

[Firma manuscrita]

ACTA N° 32

SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Puerto Montt, siendo las 15:30 horas del día miércoles 07 de Septiembre de 2022, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Vía Remota, presidida por el Alcalde de la Comuna Sr. **GERVOY PAREDES ROJAS**, actuando como Secretaria Municipal, Sra. **DEYSE GALLARDO VERA** y la asistencia de los siguientes Directivos: Sr. **PATRICIO TAPIA**, Administrador Municipal, Sr. **IVÁN LEONHARDT**, Secretario Comunal de Planificación, Sr. **EGIDIO CÁCERES**, Director Jurídico, Sra. **ORietta LAMERAIN**, Directora de Control, Sra. **JACQUELIN PAZ**, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. **ANTONIETA SOLÉ**, Directora de Obras Municipales (S), Sra. **MARÍA LUISA RIVERA**, Directora de Educación Municipal, Sr. **JOSÉ ARAVENA**, Director de Salud Municipal, Sr. **JUAN CARLOS SUAZO**, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, Sra. **VALERIA MALDONADO**, Directora de Tránsito, Sr. **OSCAR BAHAMONDE**, Subdirector de Rentas y Patentes, Sr. **PABLO ALARCÓN**, Jefe Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento, Sr. **LUIS FUENTES**, Encargado de Proyectos DAEM, Sr. **SERGIO IVÁN BUSTAMANTE**, Encargado Unidad de Inventario DAEM.

ASISTENCIA SRES(A) CONCEJALES:

- SR. FERNANDO BINDER ÁLVAREZ.
- SR. JUAN CARLOS CUITIÑO URIBE.
- SR. LEONARDO GONZÁLEZ SÁEZ.
- SR. LUIS VARGAS MACHADO.
- SR. FERNANDO ESPAÑA ESPAÑA.
- SRA. SONIA HERNÁNDEZ ASENCIO.
- SRA. MARCIA MUÑOZ KOCHIFAS
- SRTA. EVELYN CHÁVEZ CHÁVEZ.
- SR. EMILIO GARRIDO IBÁÑEZ.
- SR. YERCO RODRIGUEZ GUICHAPANI.

CONTENIDO TABLA

1. APROBACIÓN ACTAS N° 28 DEL 03.08.2022 Y N° 29 DEL 10.08.2022.
2. SOLICITUDES.
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALIDAD.
4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SALUD.
5. PATENTES DE ALCOHOLES.
6. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/2022 "CAMBIO DE LUMINARIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT".
7. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 88/2022 "AQUISICIÓN DE LUMINARIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT".
8. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-98/2022, "SERVICIO DE MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL CORRENTOSO".
9. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-102/2022, "SERVICIO DE CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL METRI Y CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL RIO CHICO".
10. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-104/2022, "SERVICIO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA RURAL PUNTILLA TENGLO".
11. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-49/2022, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARRERA TP 2021 DE "REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN" LICEO ANDRÉS BELLO.
12. APROBACIÓN MOBILIARIO DADO DE BAJA PARA DONACIÓN, DAEM.
13. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° S_54/2022, "SERVICIO DE TRASLADO DE USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD RENAL MUNICIPAL".
14. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° S_79/2022, "ADQUISICIÓN DE 2 UNIDADES MÓVILES PARA ATENCIÓN USUARIOS DE LA COMUNA CONVENIO JUNAEB, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT".
15. APROBACIÓN CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° S_128/2022, "CONSERVACIÓN EXTERIOR CESFAM ANGELMO".
16. APROBACIÓN ESCALA DE SUELDOS DE LEY 19.378, ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD".
17. APROBACIÓN FUNCIONES A HONORARIOS, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
18. APROBACIÓN ENTREGA DE TERRENO EN COMODATO, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA J. ORIENTE.
19. APROBACIÓN ENTREGA DE TERRENO EN COMODATO, A LA IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DE LA COMUNIÓN DE LOS SANTOS.
20. APROBACIÓN TÉRMINO COMODATO, A "OSOS RUGBY CLUB PUERTO MONTT" Y ENTREGA AL "CLUB DEPORTIVO NAWEL RC".
21. REMITE INFORME FINAL N° 861 DE 2021, SOBRE AUDITORÍA A LOS RECURSOS DE LA LEY N° 20.248, SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, EMANADO DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS.

22. REMITE A TRAVÉS DE OFICIO. N° 1663 DEL 19.08.2022, INFORME TRATOS DIRECTOS INDEPENDIENTES DEL MONTO ADJUDICADO Y LICITACIONES MAYORES A 200 UTM ADJUDICADAS DESDE EL 01 AL 19 DE AGOSTO 2022, DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
23. REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 490, DEL 23.08.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 09/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.
24. REMITE INFORME A TRAVÉS DE ORD. N° 494, DEL 24.08.2022, INFORME PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD Y DE LAS DIRECCIONES DE EDUCACIÓN Y SALUD, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022.
25. REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 496, DEL 24.08.2022, DEUDA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS POR CONCEPTO DE SUBVENCIONES DE AÑOS ANTERIORES, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.
26. REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 511, DEL 31.08.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 18/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.
27. REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 513, DEL 31.08.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 19/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.
28. REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 514, DEL 31.08.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 17/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.
29. INFORME DE COMISIONES.
30. REQUERIMIENTOS DE OFICIO DE SRES. CONCEJALES.

ALCALDE, SR. GERVOY PAREDES, en nombre de Dios, da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

Luego solicita el beneplácito del Concejo para presentar un tema fuera de Tabla que dice relación con lo siguiente, se trata de una invitación para salir del País a participar en la VI Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género en Santa Coloma de Granadet – Barcelona España.

Al respecto, señala que por algún motivo este tema no alcanzó a pasar por Concejo y quedó fuera de Tabla, razón por la cual reitera la anuencia del Concejo para votar en esta oportunidad la salida de la Concejala Srta. EVELYN CHÁVEZ, quien participará en dicha Cumbre y de su parte, cree que es bueno que pueda estar presente.

A continuación, somete a autorización del Concejo Municipal, la salida del País de la Concejala Srta. EVELYN CHÁVEZ quién en su calidad de Presidenta de la Comisión de Género y Diversidad Sexual, participará en la VI Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género en Santa Coloma de Granadet – Barcelona España, desde el 18 al 21 de Octubre del presente año.

ACUERDO N° 413:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza a la Concejala Srta. EVELYN CHÁVEZ, a participar en la VI Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género en Santa Coloma de Granadet – Barcelona España, desde el 18 al 21 de Octubre del presente año.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, interviene para agradecer la autorización y comenta al ALCALDE y a sus colegas, que desde hace tiempo viene siguiendo este curso que es uno de los tantos que tiene la Unión Iberoamericana y que concierne a la Agenda de Género, entonces ella en su calidad de Presidenta de la Comisión de Género y Diversidad Sexual de este Concejo Municipal, se va reunir con otras Concejales, Alcaldesas y Parlamentarias de diferentes lugares del mundo que participarán en esta Cumbre.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, pasa a presentar los temas en Tabla.

1. APROBACIÓN ACTAS N° 28 DEL 03.08.2022 Y N° 29 DEL 10.08.2022.

ALCALDE, SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, las **ACTAS N° 28 DEL 03.08.2022 Y N° 29 DEL 10.08.2022**.

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueban las **ACTAS N° 28 DEL 03.08.2022 Y N° 29 DEL 10.08.2022**, sin observaciones.

2. SOLICITUDES.

ALCALDE, SR. GERVOY PAREDES, informa que en esta oportunidad, no se presentarán solicitudes.

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALIDAD.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SOMETIDAS A APROBACION DE CONCEJO
SESION DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, comunica que el día de hoy presentará dos Modificaciones Presupuestarias y pasa a describir la primera de ellas:

FINANCIAMIENTO SUBVENCIONES APROBADAS EN SESIONES ANTERIORES

FINANCIAMIENTO :

POR MAYORES INGRESOS EFECTIVOS SE AUMENTA :

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO (M\$)
12	10		Recuperación de préstamos	48.215
			* Ingresos por percibir	
			Patentes municipales 2021, M\$10.100.-	
			Licencias médicas 2020, M\$1.504.- Licencias médicas 2021, M\$36.611.-	

POR MAYORES INGRESOS ESTIMADOS SE AUMENTA :

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO (M\$)
06	03		Rentas de la propiedad	13.839
			* Intereses	

TOTAL FINANCIAMIENTO	62.054
-----------------------------	---------------

GASTOS :

CON ESTOS RECURSOS SE AUMENTA :

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO (M\$)
24	01	004	Transferencias corrientes - Al sector privado	62.054
			Organizaciones comunitarias	
			Sesión de fecha 10 de Agosto	
			* Club deportivo Boxing Club Alerce Norte, M\$3.970.-	
			* Club deportivo Diego Portales de Trapén, M\$332.-	
			* Agrupación cultural Temporadas de Conciertos Las Quemadas, M\$12.000.-	
			* Junta de vecinos Nueva Ilusión, M\$8.000.-	
			* Comité de agua potable rural Pellines del Salto, M\$24.000.-	
			Sesión de fecha 17 de Agosto	
			* Club deportivo Escuela de Fútbol DUJA, M\$5.000.-	
			* Club deportivo y social y Deportes Alerce, M\$6.409.-	
			* Junta de vecinos Canal Tenglo, M\$1.146.-	
			* Conjunto folklórico San Pedro de Angelmó, M\$1.197.-	

TOTAL GASTOS	62.054
---------------------	---------------

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo, la Modificación Presupuestaria:

ACUERDO N° 414:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M\$62.054**, en los términos presentados.

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, entrega los detalles de la segunda Modificación Presupuestaria:

FINANCIAMIENTO :

POR MAYORES INGRESOS ESTIMADOS SE AUMENTA :

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	MONTO (M\$)
03	01			Patentes y tasas por derechos	184.817
				* Derechos de Aseo	
				En Patentes Municipales, M\$86.817.-	
				Cobro Directo, M\$98.000.-	

POR MENORES GASTOS SE DISMINUYE :

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	MONTO (M\$)
22	05			Servicios básicos	10.000
				* Electricidad	
				Alumbrado público	

TOTAL FINANCIAMIENTO	194.817
-----------------------------	----------------

GASTOS :

CON ESTOS RECURSOS SE AUMENTA :

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	MONTO (M\$)
24	01	007		Transferencias corrientes - Al sector privado	50.000
				Asistencia social M\$50.000.-	
				Solicitado por DIDECO mediante Ord. N°806 del 02/08/2020 adjunto, destinado a programa Juguetes de Navidad.	
26	02			Otros gastos corrientes	6.407
				Compensaciones por daños a terceros	
				Solicitado mediante Ord. N°923 de fecha 01/08/2022, de Dirección Jurídica, por M\$2.436.-	
				Solicitado mediante Ord. N°1.031 de fecha 23/08/2022, de Dirección Jurídica, por M\$1.173.-	
				Solicitado mediante Ord. N°1.033 de fecha 23/08/2022, de Dirección Jurídica, por M\$1.539.-	
				Solicitado mediante Ord. N°1.034 de fecha 23/08/2022, de Dirección Jurídica, por M\$1.259.-	
29	06			Equipos informáticos	18.250
				Computadores oficina Dir. Tránsito Alerce, solicitado mediante Ord. N°471 de fecha 12/08/2022 de Directora de Tránsito adjunto,	

31	02	002	017	Levantamiento y actualización información catastro luminarias de alumbrado público sectores Mirasol, Alerce, La Vara, Valle Volcanes Sur, comuna de Puerto Montt * Suplemento para licitar. Se adjunta minuta del estudio	10.000
31	02	004	038	Mantenimiento y mejoramiento de calles sector urbano Combustibles y lubricantes, M\$21.000.-	21.000
31	02	004	039	Conservación y mejoramiento red de caminos comunales Adquisición 1.600 m3. de estabilizado bajo 2" puesto en obra sector Chaicas para recargue de caminos comunales, M\$13.709.- Arriendo 02 camiones tolva capacidad 10 m3, doble puente motriz, 30 días cada uno, M\$11.781.- Arriendo motoniveladora 200 hrs. Perfilado caminos comunales Lagunitas, Las Quemadas y otros sectores de la comuna según requerimientos de la comunidad M\$10.948.- Arriendo excavadora 200 hrs. Para constr camino vecinal sector Sargazo en la comuna de Pto Montt, M\$7.616.- Arriendo motoniveladora 200 hrs. Perfilado caminos vecinales localidad de Correntoso y otros sectores de la comuna según requerimientos de la comunidad M\$10.948.- Combustibles y lubricantes, M\$21.000.-	76.002
31	02	004	048	Mejoramiento de veredas calle Antonio Varas tramo Cauquenes-San Martín * Suplemento para adjudicar licitación. Se adjunta minuta.	13.158
TOTAL GASTOS					194.817

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, informa que el tema de los juguetes de navidad se vió en una Comisión y comenta que con respecto al año 2021 donde hubo alrededor de 28.043 juguetes, la proyección para este año 2022, es de 35.000 y con un presupuesto de \$102.000.000.

Luego le pide a la Directora de Desarrollo Comunitario, si puede explicar un poco más este tema del incremento presupuestario para la compra de juguetes de navidad.

Sra. Jacquelin Paz, Directora de Desarrollo Comunitario, señala que se hizo una Comisión donde se expuso latamente toda la información que tenían desde el año pasado y éste.

En relación al tema, comenta que ha habido un incremento importante de niños que han tenido la posibilidad de recibir este beneficio y la proyección por un lado también es positiva, puesto que muchas de las Juntas de Vecinos han estado renovando sus Directorios y como tradicionalmente un dirigente social tenía entre cuarenta a cincuenta niños de sus barrios cercanos, hoy día los nuevos directorios están actualizando sus ingresos de niños y están pasando desde esa cifra, a ciento veinte, ciento setenta y hasta más de trescientos niños por organización.

Por otra parte, también hay organizaciones que vienen llegando atrasadas y el plazo inicial debería haber terminado, pero se ha extendido hasta el 30 de Octubre y lo otro, es lo que compraban antes por montos de \$1.800 o \$1.100. En cambio hoy día prácticamente, no encuentran un juguete de esa naturaleza y aparte de eso, se incluyó en el proyecto a 700 niños vinculados a organizaciones de discapacidad y obviamente esos juguetes encarecen un poco más el presupuesto, porque el valor de los mismos que serán entregados para regalos, son un poco más caros.

Así es que datos estadísticos como números de niños hombres y mujeres, tramos etarios u organizaciones, todo eso se entregó en Comisión y además se envió la presentación en Power Point para que todos los Concejales, lo tuvieran.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, con respecto a la construcción vecinal del sector Sargazo, consulta si eso se refiere al lugar de Correntoso.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, opina que puede ser el Lago Sargazo, porque entiende que ahí, están haciendo un camino.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, formula que no tiene claro, si es sector rural o no.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, aclara que sí es sector rural.

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, explica que es un camino nuevo en un sector rural.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, pregunta si es a la altura del Parque Alerce Andino.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, comunica que cuando fue a hablar con los vecinos, le pareció que el lugar era cercano a dicho Parque.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, dice, entonces la ubicación es entre Correntoso y la segunda entrada al Parque Alerce Andino.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, informa que es correcto lo señalado por el Concejal Sr. CUITIÑO, puesto que el lugar es al costado de la segunda entrada a dicho Parque.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO agrega que en ese lugar ha habido muchos problemas en el sentido del turismo, sobre todo con los buses y los guías de turistas cuando van a la segunda entrada, porque hay una subida que hace muy complicado el camino. Por lo tanto, opina que es muy bueno que se repare.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, agrega que eso queda como a cuarenta o cuarenta y cinco minutos de Puerto Montt.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, expresa que a ella le gustaría que le aclaren un poco lo del ítem 6, subtítulo 29, sobre los computadores para oficina de la Dirección de Tránsito que van para cubrir la demanda en Alerce.

De igual forma, comunica que se enteró el día de hoy que esto se trataba de un arriendo y ella pensaba que tenía que ver con el Centro Cívico de Alerce, que mensualmente gasta son dos millones y fracción, pero como hay pocos antecedentes le dice al ALCALDE que le gustaría que por su intermedio, solicite al Departamento que corresponda y se les oficie a los Concejales, cuántos son los inmuebles que hoy día están siendo arrendados para oficinas del Municipio.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, responde a la Concejala Sra. MUÑOZ, que no hay ningún problema en solicitar que se envíe esa información.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, indica que este tema se vió en Comisión en la mañana y se informará posteriormente.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, vuelve a insistir en su petición de que se les envíe a los Concejales la información de los edificios que están siendo arrendados y sus montos

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, como lo que abunda no daña, dice que si se tiene que entregar más información, así se hará.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, para cerrar, quiere saber por qué vuelven a arrendar maquinarias como retroexcavadoras, si hace un par de meses se hizo una Reunión muy importante con el Gobernador donde se proporcionaron recursos para que el Municipio, compre esa maquinaria y bajo esa óptica, quiere saber qué pasó con ese fondo que fue grandísimo y que les facilitaba mucho el trabajo de operación.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, formula que está muy de acuerdo con lo que ha señalado la Concejala Sra. MUÑOZ, pero por el momento, esa instancia está en los últimos trámites administrativos y después hay que subirla al Portal, por lo tanto, con suerte estarían hablando de que podría estar listo entre los meses de Diciembre, Enero o Febrero.

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, personalmente, cree que sería para el primer trimestre del próximo año.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, expresa, entonces por eso es la demora.

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, agrega que sí y aclara que como los recursos ya están aprobados, se daría de baja la maquinaria obsoleta y se compraría la nueva.

Deja de manifiesto que no se trata de un trámite tan corto, pero lo que sí es efectivo, es que son muchos los recursos que están involucrados dentro de este tema.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, comunica al ALCALDE, que es importante también contar cuanto antes con maquinaria adecuada, sobre todo, por lo que acontece en los caminos rurales.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, al respecto, comenta a la Concejala Sra. MUÑOZ que también hay calendarizaciones y recalendarizaciones de lo que no se ha hecho con los temas rurales, porque en invierno no conviene hacer prácticamente ningún arreglo, ya que eso es pan para hoy y hambre para mañana.

Vuelve a reiterar que van a tener que esperar hasta contar con eso y además, constatar si tendrán o no oferentes para la Licitación. Entonces por ahora, necesariamente tienen que arrendar.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, manifiesta que él aprueba esta Modificación, pero como información o números adicionales, piensa que es importante la noticia que ha dado la Sra. Valeria con respecto al nuevo punto de la Dirección de Tránsito en Alerce y quiere agregar algunos datos que fueron entregados por ella, es decir, que al día de hoy y a la fecha durante este año, se han sacado alrededor de 9.000 Licencias de Conducir y entre 1.200 a 1.300, pertenecen a los sectores de Alerce y La Vara.

Por lo tanto y más allá de las formas, cuando la Sra. Valeria les vaya presentado el proyecto, eso va a ir en directa ayuda para descentralizar y descongestionar un poco la Dirección de Tránsito de calle el Teniente.

De manera que, opina que es una buena iniciativa y espera que esté pronto operativa y funcionando de buena forma.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo, la Modificación Presupuestaria:

ACUERDO N° 415:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M\$194.817**, en los términos presentados.

4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SALUD.

Sr. José Aravena, Director de Salud Municipal, comunica que presentará tres Modificaciones Presupuestarias:

1. Convenios con el Servicio de Salud del Reloncaví.
2. Aporte Municipal para Clínica de Diálisis y Farmacia Ciudadana.
3. Gestión Interna.

De manera que, pasa a describir la primera Modificación Presupuestaria:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1 CONVENIOS

SOMETIDA A APROBACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CON FECHA DE 7 SEPTIEMBRE 2022, (En miles de pesos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022 (EN MILES DE PESOS)

POR MAYORES INGRESOS ESTIMADOS AUMENTA:

SUBTITULO	ITEM	POSTO NACIÓN	CODIGO 115: INGRESOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
05			TRASFERENCIAS CORRIENTES	132.222
05	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	132.222
05	03	006	DEL SERVICIO DE SALUD	132.222
			TOTAL INGRESOS (M\$)	132.222

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022 (EN MILES DE PESOS)

POR MENORES GASTOS ESTIMADOS DISMINUYE:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	CODIGO 215: GASTOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
21			GASTOS EN PERSONAL	32.676
21	02		PERSONAL DE CONTRATA	25.176
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	7.500
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.500
22	08		SERVICIOS GENERALES	1.500
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19.860
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	3.000
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	4.510
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	9.500
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	2.850
			TOTAL GASTOS (M\$)	54.036

POR MAYORES GASTOS ESTIMADOS AUMENTA:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CODIGO 215. GASTOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
21			GASTOS EN PERSONAL	108.118
21	01		PERSONAL DE PLANTA	25.176
21	02		PERSONAL DE CONTRATA	20.134
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	62.808
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	72.230
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	14.982
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	7.710
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	6.240
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	43.298
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.910
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	3.510
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	2.400
			TOTAL GASTOS (M\$)	186.258

Después de la presentación, el Director dice que lo expuesto fue visto el día de hoy en Comisión de Salud y los antecedentes, están en poder de las Sras. y Sres. Concejales.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, informa que efectivamente, esto se vió en una extensa Reunión de Salud que contenía varios puntos y pide las disculpas por no presentar el Acta, la cual lamentablemente, no alcanzó a terminar.

Solo puede decir que se hicieron las consultas pertinentes y se respondieron aclarándose todas las dudas existentes en los Concejales presentes como el Sr. FERNANDO BINDER, Sra. SONIA HERNÁNDEZ, Sr. EMILIO GARRIDO y quién les habla.

Por lo tanto, con todas las dudas esclarecidas, se somete a consideración del Concejo.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo, la Modificación Presupuestaria:

ACUERDO N° 416:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M\$186.258**, en los términos presentados.

Sr. José Aravena, Director de Salud Municipal, presenta la segunda Modificación Presupuestaria:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2
APORTE MUNICIPAL**

**SOMETIDA A APROBACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CON FECHA DE 7 DE SEPTIEMBRE 2022 (En miles de pesos)**

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022 (EN MILES DE PESOS)

POR MENORES GASTOS ESTIMADOS DISMINUYE:

SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	CODIGO 215: GASTOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.608
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.400
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.208
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.900
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	9.900
			TOTAL GASTOS (M\$)	19.508

POR MAYORES GASTOS ESTIMADOS AUMENTA:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CODIGO 215: GASTOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.100
22	05		SERVICIOS BASICOS	4.100
22	08		SERVICIOS GENERALES	3.400
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.600
25			INTEGROS AL FISCO	1.600
25	01		IMPUESTOS	1.600
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	108
26	01		DEVOLUCIONES	108
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.700
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	5.200
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	2.500
			TOTAL GASTOS (M\$)	19.508

Luego el Director, menciona que esto pertenece a la Farmacia Ciudadana y también fue visto en Comisión efectuada a las 9:00 horas de la mañana.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, señala que lo expuesto, se vió de la misma forma que lo anterior.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo, la Modificación Presupuestaria:

ACUERDO N° 417:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M\$19.508**, en los términos presentados.

Sr. José Aravena, Director de Salud Municipal, describe la tercera Modificación Presupuestaria:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3 GESTION INTERNA

SOMETIDA A APROBACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CON FECHA DE 7 DE SEPTIEMBRE 2022, (En miles de pesos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022 (EN MILES DE PESOS)

POR MAYORES INGRESOS ESTIMADOS AUMENTA:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	CODIGO 115: INGRESOS	TOTAL (MILES DE PESOS)
			DENOMINACION	
05			TRASFERENCIAS CORRIENTES	244.550
05	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	244.550
05	03	007	DEL TESORO PUBLICO (OTRAS TRANSFERENCIAS	
05	03	099	CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO)	15.000
8			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS (Aguinaldos y bonos)	229.550
08	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES	450.000
08	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS	450.000
08	01	001	REEMBOLSO ART. 4 LEY N 19345 (recuperacion licencias medicas)	450.000
			TOTAL INGRESOS (M\$)	694.550

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022 (EN MILES DE PESOS)

POR MENORES GASTOS ESTIMADOS DISMINUYE:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	CODIGO 215: GASTOS	TOTAL (MILES DE PESOS)
			DENOMINACION	
21			GASTOS EN PERSONAL	227.000
21	01		PERSONAL DE PLANTA (carrera funcionaria)	227.000
			TOTAL GASTOS (M\$)	227.000

POR MAYORES GASTOS ESTIMADOS AUMENTA:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CODIGO 215: GASTOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
21			GASTOS EN PERSONAL	709.550
21	01		PERSONAL DE PLANTA (AGUINALDO Y BONOS)	154.550
21	02		PERSONAL DE CONTRATA (Nivelación Remuneraciones segun Art. 67)	105.000
21	03		OTRAS REMUNERACIONES (Honorarios Y REMPLAZO)	450.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	72.000
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	70.000
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.000
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	140.000
29	01		TERRENOS (compra terreno para posta Salto Grande)	
29	03		VEHICULOS (adquisición de vehículos para la salud rural)	
29	04		MOBILIARIO Y OTROS (Sillas)	20.000
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS (VIDEOVIGILANCIA)	60.000
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS (computadores para la red)	50.000
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS (Licencias para computadores)	10.000
			TOTAL GASTOS (M\$)	921.550

A continuación el Director, indica que lo presentado igual se vió y analizó en Comisión de Salud realizada en la mañana. Por lo tanto, los antecedentes obran en poder de las Sras. y Sres. Concejales.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, agrega que lo expuesto fue presentado y explicado, de igual forma que lo anterior.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, interviene para comentar que quedó pendiente un Proyecto de Salud concerniente a Video Vigilancia que se está trabajando en esa Dirección y que se los van a presentar más adelante.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo, la Modificación Presupuestaria:

ACUERDO N° 418:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M\$921.550**, en los términos presentados.

5. PATENTES DE ALCOHOLES.

Sr. Oscar Bahamonde, Subdirector de Rentas y Patentes, relata que en Comisión de Alcoholes efectuada el día lunes 05 de Septiembre, se vieron cuatro solicitudes de patentes donde la primera corresponde a:

SOLICITUDES DE PATENTES DE ALCOHOLES

N°	Identificación del Contribuyente	R.U.T	Tipo de Trámite	Giro	Domicilio Comercial	Cuenta con Aprobación de			Informe de Junta de Vecinos	Cuenta con Informe de Carabineros
						DOM	SNS	LEY		
	Giro Alejandro Andrade Martínez	15.711.874-9	Transferencia y Traslado Rol. 401205-4	Minimercado	Desde Cardonal Bajo sin al Local ubicado en Mirador Del Bosque Oriente N° 1527. Bosquemar	Ley N° 19.749 Microempresa Familiar	SI	SI	Positivo	SI

OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES
 Vº Bº
DIRECCION DE CONTROL

ROSSANA OYARZUN PACHECO
JEFA DE PATENTES MUNICIPALES

PUERTO MONTT, 31 de Agosto 2022

OBA/ROP/mpx

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, informa que se hizo la Reunión a las 12:10 horas del pasado día lunes 05 de Septiembre, vía remota. Iniciándose así la décima Comisión de Alcoholes correspondiente al año 2022.

En la ocasión, se contó con la asistencia de los siguientes Concejales: Sr. LEONARDO GONZÁLEZ, Sr. FERNANDO BINDER, Sra. SONIA HERNÁNDEZ y la Presidenta de la Comisión que habla.

También participaron representantes del Municipio como el Sr. Oscar Bahamonde, Subdirector de Rentas y Patentes, Sra. Javiera Torres, Directora de Obras Municipales y la Sra. María Antonieta Solé, Subdirectora.

Indica que Don Oscar Bahamonde da lectura de los antecedentes que existen de esta solicitud de patente de Minimercado, trasladándose desde Cardonal Bajo S/N hacia Mirador del Bosque Oriente N° 1527 Bosquejar.

La patente se encuentra adscrita a la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, cumple con las Normas Sanitarias, Ley de Alcoholes, la Junta de Vecinos se pronuncia de manera favorable y cuenta con Informe de Carabineros, donde se aduce que no existirían inconvenientes mayores para esta solicitud con el 10% en venta de alcoholes.

En su calidad de Presidenta, comenta que la patente tiene buena certificación de la Junta de Vecinos y recuerda que anteriormente, existía una posición negativa para otras solicitudes de patentes en ese mismo lugar por parte de esta Junta de Vecinos, siendo este pronunciamiento un punto favorable para la votación.

Por su parte, el Concejal Sr. LEONARDO GONZÁLEZ, consulta cuáles son las otras patentes que se encuentran cerca de esta solicitud como para ver la distribución del sector, en cuanto a las patentes de alcoholes y le responden que aproximadamente a 200 metros se encontraría una patente de Minimercado y la que sigue igual es de Minimercado, la cual estaría aproximadamente a 300 metros. Por lo tanto, no existen más patentes cerca de éstas.

De manera que, como Presidenta de la Comisión agrega que según el informe de Carabineros, no existirían antecedentes graves en el lugar que se vería incrementado con esta nueva solicitud.

Conforme a lo descrito, se vota a criterio del Concejo.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud de patente presentada por el contribuyente: Sr. Gino Alejandro Andrade Martínez.

ACUERDO N° 419:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la patente del contribuyente que se indica:

- **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:** Gino Alejandro Andrade Martínez.
- **R.U.T.:** 15.711.874-9.
- **TIPO DE TRÁMITE:** Transferencia y Traslado, Rol. 401205-4.
- **GIRO:** Minimercado.
- **DOMICILIO COMERCIAL:** Desde Cardonal Bajo S/N, al Local ubicado en Mirador del Bosque Oriente N° 1527, Bosquejar.

Sr. Oscar Bahamonde, Subdirector de Rentas y Patentes, comunica la segunda solicitud de patente que corresponde a:

SOLICITUDES DE PATENTES DE ALCOHOL

N°	Identificación del Contribuyente	R.U.T	Tipo de Trámite	Giro	Domicilio Comercial	Cuenta con Aprobación de			Informe de Junta de Vecinos	Cuenta con Informe de Carabineros
						DOM	SNS	LEY		
1	Jorge Alejandro Oyarzun Barrientos	12.993.571-8	Patente	Restaurante	San Antonio Lote 3 B, Las Quemadas.	Ley N° 19.749 Microempresa Familiar	SI	SI	Positivo	SI

OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
 SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES
 Vº Bº
 DIRECCION DE CONTROL

ROSSANA OYARZUN PACHECO
 JEFA DE PATENTES MUNICIPALES

PUERTO MONTT, 30 de agosto 2022

OBA/ROP/mupr

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, describe que Don Oscar da lectura de los antecedentes que existen de esta solicitud de patente de restaurante, que se ubicaría en San Antonio Lote 3B Las Quemadas.

Sobre el Informe de Carabineros dice que éste no es malo, sino que por el contrario es bueno, porque actualiza los datos y da a entender que no hay delitos asociados al consumo de alcohol, tratándose además de un sector rural la ubicación de esta patente de restaurante.

Agrega que como Presidenta cede la palabra para alguna observación de sus colegas, no habiendo pronunciamiento sobre esta solicitud.

Por lo tanto, se vota a criterio de sala el día de hoy.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud de patente presentada por el contribuyente: Sr. Jorge Alejandro Oyarzún Barrientos.

ACUERDO N° 420:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la patente del contribuyente que se indica:

- **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:** Jorge Alejandro Oyarzún Barrientos.
- **R.U.T.:** 12.933.571-8.
- **TIPO DE TRÁMITE:** Patente
- **GIRO:** Restaurante.
- **DOMICILIO COMERCIAL:** San Antonio Lote 3B, Las Quemadas.

Sr. Oscar Bahamonde, Subdirector de Rentas y Patentes, entrega los detalles de la tercera solicitud de patente que corresponde a:

SOLICITUDES DE PATENTES DE ALCOHOLES

Identificación del Contribuyente	R.U.T	Tipo de Tramite	Giro	Domicilio Comercial	Cuenta con Aprobación de			Informe de Junta de Vecinos	Cuenta con Informe de Carabineros
					DOM	SNS	LEY		
Comercial DCV Spa.	77.374.093-3	Transferencia y Traslado Ról. 401528-7	Depósito de Bebidas Alcohólicas	Desde Chacabuco s/n al Local ubicado en Violeta Parra n° 5191, Local 17 y 18.	Si	No Requiere	Si	Negativa	Si



Vº Bº
DIRECCION DE CONTROL

OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

ROSSANA OYARZUN PACHECO
JEFA DE PATENTES MUNICIPALES

PUERTO MONTT, 29 de Agosto 2022

OBA/ROP/mpr

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, informa acerca de los antecedentes que existen de esta patente que corresponde, a un depósito de bebidas alcohólicas que se va a trasladar desde Chacabuco S/N, hasta el Local ubicado en Violeta Parra N° 5191, Local 17 y 18.

Como referencia, menciona que se instalaría en el Centro Comercial nuevo del sector de Alerce y tal como lo señalaba Don Oscar: cumple con lo exigido por la Dirección de Obras, no requiere autorización del Servicio de Salud, cumple con la Ley de Alcoholes, la Junta de Vecinos se pronuncia en forma negativa y no argumenta el motivo por el cual se certifica esa posición, solo indica la negativa en la instalación de esta solicitud. Además cuenta con Informe de Carabineros, donde se describe que existen delitos asociados al consumo de bebidas alcohólicas y que podrían verse aumentados ante la instalación de un nuevo servicio de alcohol en el sector.

Sin embargo, Don Oscar Bahamonde aclara sobre este antecedente, que está solicitud de traslado es para ubicarse en un centro comercial regido por normas de horario y funcionamiento, no siendo igual cuando se autoriza un local al alero de una Población donde se rige por el compromiso y criterio del dueño del local.

Como Presidenta de la Comisión, señala que apoya lo indicado por Don Oscar Bahamonde en relación a que esta patente está regida por normas de horario y funcionamiento de un establecimiento comercial, además acá no se puede infringir ninguna irregularidad como lamentablemente ocurre con aquellas patentes que se aprobaron en algunos pasajes, calles o avenidas, con horarios establecidos y que no han sido respetados hasta el día de hoy.

Asimismo, todas las patentes que se instalen en un centro comercial o mall, es propositivo por temas de seguridad al comprarse todo en un mismo lugar y la imagen que se da en el servicio, es muy distinta por estar dentro de este tipo de centros comerciales.

Del mismo modo, el Concejal Sr. LEONARDO GONZÁLEZ, agrega que sería importante dar la oportunidad a estos contribuyentes que sacan una patente de un lugar que no era apto para venta de alcoholes y lo llevan a otro lugar donde invierten capital tanto en infraestructura como en tecnología, para la seguridad de los clientes.

Por su parte la Concejala Sra. SONIA HERNÁNDEZ, indica que está de acuerdo con lo comentado por sus colegas y añade que el centro comercial se emplaza en las cercanías de la Comisaría de Alerce, siendo además favorable para el contribuyente porque ofrecería productos de alta calidad que apuntarían a un comercio más puntual.

Conforme a lo expuesto, comunica que se vota a criterio de sala.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, interviene para informar que se inhabilita en esta votación.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, pregunta a la Concejala Srta. CHÁVEZ, cuáles son los motivos de su inhabilitación.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, responde que la razón, es porque existen intereses comprometidos ya que su pareja, tiene un local en ese mismo centro comercial.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, consulta si es en la misma botillería.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, responde que no, pero indirectamente sí.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, pregunta a la Secretaria Municipal si la decisión de la Concejala Srta. CHÁVEZ, sería abstención.

Sra. Deyse Gallardo, Secretaria Municipal, explica al ALCALDE que efectivamente, es una abstención o inhabilitación de la Concejala y de esa forma, va a quedar en Acta.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud de patente presentada por el contribuyente: Comercial DCV SPA.

ACUERDO N° 421:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr. BINDER, Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Sr. GARRIDO, Sr. RODRÍGUEZ y la abstención de la Concejala Srta. CHÁVEZ, se aprueba la patente del contribuyente que se indica:

- **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:** Comercial DCV SPA.
- **R.U.T.:** 77.374.093-3.
- **TIPO DE TRÁMITE:** Transferencia y Traslado, Rol. 401520-7
- **GIRO:** Depósito de Bebidas Alcohólicas..
- **DOMICILIO COMERCIAL:** Desde Calle Chacabuco S/N, al Local ubicado en Violeta Parra N° 5191, Local 17 y 18.

A continuación, el ALCALDE expresa que queda aprobada la patente con la abstención de la Concejala Srta. CHÁVEZ, quién ha dado sus argumentos con antelación.

Sr. Oscar Bahamonde, Subdirector de Rentas y Patentes, entrega los detalles de la cuarta solicitud de patente que corresponde a:

SOLICITUDES DE PATENTES DE ALCOHOLES

Identificación del Contribuyente	R.U.T	Tipo de Tramite	Giro	Domicilio Comercial	Cuenta con Aprobación de			Informe de Junta de Vecinos	Cuenta con Informe de Carabineros
					DOM	SMS	LEY		
Carolina Andrea Domínguez Toledo	15.650.250-2	Transferencia y Traslado Ról. 400836-7	Minimercado	Desde Calle Gipsy Moss N° 1478 al Local ubicado en Ramón Munita N° 1061.	Ley N° 19.749 Microempresa Familiar	Si	Si	Positiva	Si



OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Vº Bº
DIRECCION DE CONTROL



ROSSANA OYARZÚN PACHECO
JEFA DE PATENTES MUNICIPALES

PUERTO MONTT, 29 de Agosto 2022

OBA/ROP/mptr

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, comunica que en esta última y cuarta solicitud, Don Oscar Bahamonde da cuenta de los antecedentes que existen de esta solicitud de patente de Minimercado para trasladarse desde Calle Gipsy Moss N° 1478, al Local ubicado en Ramón Munita N° 1061.

Esta patente se encuentra acogida a la Ley de Microempresa Familiar, cumple con lo exigido por la Norma Sanitaria, la Ley de Alcoholes, la Junta de Vecinos se pronuncia favorable y cuenta con Informe de Carabineros donde se indica que en un rango de 200 metros, no existiría otro local con similares características y en cuanto a los delitos, se informa que no habrían infracciones graves y lo único relevante, es el hallazgo de un fallecido dentro de este trimestre. Entonces al buscar la noticia sobre ese suceso, se constata que se trató del enfrentamiento de dos jóvenes en una riña hace un par de semanas atrás donde uno de ellos, fallece por lesiones graves.

De manera que, agrega que ese es el punto que destaca el Informe de Carabineros y se vota a criterio.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, comenta al ALCALDE que la Calle Gipsy Moss, queda por el sector de Pichipelluco y manifiesta que votará a favor de esta patente.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud de patente presentada por la contribuyente: Sra. Carolina Andrea Domínguez Toledo.

ACUERDO N° 422:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la patente del contribuyente que se indica:

- **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:** Carolina Andrea Domínguez Toledo.
- **R.U.T.:** 15.650.250-2.
- **TIPO DE TRÁMITE:** Transferencia y Traslado, Rol. 400836-7
- **GIRO:** Minimercado.
- **DOMICILIO COMERCIAL:** Desde Calle Gipsy Moss N° 1478, al Local ubicado en Ramón Munita N° 1061.

6. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/2022 "CAMBIO DE LUMINARIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT".

Sr. Pablo Alarcón, Jefe Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento, entrega los detalles de la Licitación:

Minuta tipo
Solicitud de autorización a Concejo Municipal para autorizar contratación superior a 500 utm

Nombre Contratación:	CAMBIO DE LUMINARIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT ✓
ID Mercado Público:	2324-385-LP22 ✓
Numero interno licitación:	85 / 2022 ✓
Presupuesto referencial publicado:	\$ 95.604.640 ✓
Financiamiento:	MUNICIPAL ✓

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que se trata de una contratación superior a 500 utm.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Representante Legal	RUT	Residencia Oferente
SURCOS SPA en UTP con INGENIERIA Y CONSTRUCCION URBATEK SPA ✓	76.376.869-4 ✓	CLAUDIO HUMBERTO SOTO LAFQUEN	13.404.416-0 ✓	INT ALFREDO VIAL SOLAR 940, VALDIVIA, VALDIVIA, REGION DE LOS RIOS

De los Montos y Plazos:

Monto a contratar	Proveedor	Rut	Plazo de ejecución	Montos Garantía fiel cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
\$ 44.767.800 ✓	SURCOS SPA en UTP con INGENIERIA Y CONSTRUCCION URBATEK SPA ✓	76.376.869-4 ✓	45 días hábiles, desde la emisión del acta de entrega de terreno	5% del contrato, equivalente a \$ 2.238.390	Vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores al término de la vigencia del contrato.

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Requiere solo orden de compra	Unidad solicitante.	Unidad que Fiscaliza
✓	✓		Dirección de Operaciones a través del Departamento Eléctrico	Dirección de Operaciones a través del Departamento Eléctrico

Del Contrato u Orden de Compra (se registrarán por):

Bases Administrativas	Términos técnicos de referencia	Decreto de Adjudicación	Orden de compra
✓	✓	✓	✓

De la Forma de Pago:

El servicios contratados se pagarán mediante transferencia electrónica, un estado de pago y será efectuado dentro de los 30 días corridos siguientes, contados desde la recepción conforme de la factura correspondiente a la entrega parcializada, salvo las excepciones indicadas en el artículo 79 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886.

El pago de los productos y/o servicios será en pesos chilenos. En caso de que el precio no esté en pesos chilenos, el monto a facturar será el precio de los servicios adquiridos, convertidos a pesos chilenos según el valor de la conversión correspondiente a la fecha de emisión de la factura, no procediendo ningún otro cobro adicional por servicios no convenidos, ni por tiempos en que por alguna razón el proveedor no presta un servicio.

Cabe señalar que, cuando el resultado del monto a facturar resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero siguiente en caso de que la primera cifra decimal sea igual o superior a 5. En caso contrario el monto deberá ser redondeado al número entero anterior. El adjudicatario deberá adjuntar a la factura la respectiva orden de compra para el trámite de pago.

Para dar curso al pago, se deberá adjuntar:

- 1 Factura.
- 1 Certificado de Recepción conforme firmado por la Inspección Técnica, que señala que el producto ha sido prestado conforme a lo solicitado en Bases y conforme a lo ofertado por el proveedor.

En caso de no presentar estos documentos el Municipio no dará curso al pago.

Anexos para la contratación que se adjuntan:

Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Minuta decreto de Adjudicación	Detalle de presupuesto
✓	✓		

Departamento	Nombre Jefe Departamento	Firma
Departamento de Licitaciones y G.A	PABLO ALARCON GALLARDO	



En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que se trata de una contratación que supera las 500 UTM

<p>Resumen con descripción de la contratación o compra</p> <p>(Resumen con descripción de compra o contratación, conforme a especificaciones técnicas, indicar ubicación)</p>	<p>Instalación de Luminarias Aportadas por el Municipio para diversos sectores de la comuna de Puerto Montt, según información entregada por las Delegaciones Municipales y la Dirección de Operaciones.</p> <p>Instalación Luminaria LED 60w: 171 unidades. Instalación Luminaria LED 90w: 493 unidades. Instalación Luminaria LED 120w: 942 unidades. Instalación Luminaria LED 150w: 66 unidades.</p> <p>TOTAL 1.872 Luminarias LED.</p>
<p>Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación)</p>	<p>Mejorar la Iluminación en los sectores señalados por las Delegaciones Municipales, la Dirección de Operaciones y DIDECO.</p>

Unidad Solicitante	Nombre
Dirección de Operaciones	Luciano Cruz Montt



Luego de la presentación, el Sr. Alarcón, señala que los antecedentes, minuta y acta de análisis, fueron vistos en Comisión Mixta de Régimen Interno e Infraestructura.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, dice, si esto fue visto en Comisión Mixta, quién expondrá los detalles.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, menciona que lo expuesto se vió el día 29 de Agosto, a las 9:00 horas de la mañana, junto a las otras Licitaciones que viene a continuación. Es decir, la LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/2022 y la N° 88/2022.

Por lo tanto, el tema que están tratando ahora tiene que ver con el recambio de luminarias y correspondería a 1.672 en diversas zonas de Puerto Montt, lo cual fue expuesto por el Equipo Eléctrico de la Municipalidad.

En la ocasión, se contó con la participación de los Concejales: Sr. FERNANDO BINDER, Sra. MARCIA MUÑOZ, Sr. JUAN CARLOS CUITIÑO, Sr. EMILIO GARRIDO, Sr. LEONARDO GONZÁLEZ, Srta. EVELYN CHÁVEZ, Sra. SONIA HERNÁNDEZ, Sr. LUIS VARGAS y quién habla.

Conforme a lo señalado, el Equipo Eléctrico de la Municipalidad les presentó los diversos sectores donde se van a cambiar estas 1.672 luminarias y la adquisición de este servicio, es a través de SURCOS SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA, que tuvo un monto de \$44.767.800 y que va a ser la encargada de hacer el recambio.

También aprovecha de señalar que se trata de luminarias LED y lo menciona ahora para no repetirlo en el siguiente punto. Informa además que las luminarias son de cuatro amperes diferentes: 60, 90, 120 y 150 y serían dos empresas las que se adjudicarían este recambio, porque específicamente en esta Licitación es la instalación y en la otra, se va a ver el tema de la adquisición de luminarias.

De igual forma, solicita al ALCALDE que se haga un plan maestro en relación al cambio o recambio de luminarias, puesto que se sabe muy bien que ese cambio hasta el día de hoy, se está haciendo a través del Departamento Eléctrico, las Delegaciones y DIDECO, unidades que están recepcionando todos los lugares donde se tiene que hacer recambio de luminarias, pero la pregunta va más allá de cuál es el trabajo realizado o cuál es el que se está realizando y cuál es la proyección que tiene el recambio de luminarias en la comuna de Puerto Montt, por lo tanto, eso es lo que se está solicitando al Departamento Eléctrico para conseguir ir trabajando y poniendo harto énfasis en el recambio de luminarias de sectores que obviamente, sean más peligrosos.

Asimismo, no hay que olvidar que la luz tiene mucho que ver con la seguridad de la comuna y también hay sectores donde ocurren más accidentes, lo cual igual se puede trabajar con seguridad pública. Entonces como se trata de un trabajo transversal, deberían estar todos dispuestos a trabajar y por su parte, propicia que dentro de estas próximas semanas, logren tener una Comisión especial para conseguir trabajar este plan maestro que se ha solicitado en reiteradas oportunidades y ese trabajo lo tiene que hacer el Departamento Eléctrico. Además el Concejo podrá apoyar y colaborar, sabiendo asimismo que las Delegaciones van a estar encima para generar este plan maestro en vísperas de poder solucionar el problema que tienen varios sectores como Alerce por ejemplo, donde existen muchas luminarias apagadas.

Vuelve a reiterar que lo que ha expuesto, está abocado a los dos puntos: el recambio y adquisición de luminarias para Puerto Montt.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, consulta si esto incluye también, la mantención.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, responde que sí.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, pregunta al Presidente de la Comisión de Infraestructura, si tiene algo que señalar al respecto.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, explica al ALCALDE que la Comisión no fue mixta, porque se trataba de temas distintos.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, concuerda con lo señalado por su colega el Concejal Sr. YERCO RODRÍGUEZ, pero más allá de los accidentes y delincuencia en sectores que son más vulnerables, igual se debe dar importancia a aquellos lugares donde transita mucha gente y eso es el centro de Puerto Montt.

Además no hay que olvidar de que se viene un nuevo fin de año y posiblemente en el Proyecto de la Costanera, quizás deban incorporar nuevas luminarias en el sector aledaño de la plaza y si bien la plaza tiene luces LED, piensa que igual se debe modernizar la calle donde está el Teatro Diego Rivera porque el alumbrado es bastante antiguo. Entonces cree que es bueno también, tener un porcentaje de luminarias para ir renovando varias partes del centro de Puerto Montt, sobre todo, por donde transitan los turistas como el caso de Avenida Salvador Allende y más allá de la iluminación, igual se debe hermosear la ciudad.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, señala que el tema de la iluminación, va a ser una muy buena noticia para todo Puerto Montt y ahora están en Septiembre que es un mes que en realidad aparece bastante cortado, entonces no se van a dar cuenta cuando ya estén en Octubre y de ahí, hasta llegar a fin de año.

Formula que ha dado una instrucción entre ayer y antes de ayer, que va con lo que han estado mencionando los Concejales en especial el Concejal Sr. YERCO RODRÍGUEZ y agrega que dicha instrucción va para el Departamento Eléctrico, Administración Municipal, Planificación y todos los involucrados, para ver la posibilidad de que se compren entre 10.000 a 12.000 luminarias más.

Conforme a lo expuesto, menciona que por ahora están viendo de qué forma pueden hacer esa compra y lo que sí sabe, es que ya se está trabajando en eso y que se tiene algo adelantado con el Departamento Eléctrico y Planificación, Unidades que van a trabajar en conjunto este tema. Por lo tanto, si esto tiene que ser de aquí a fin de año, opina que se podría hacer algo con el saldo inicial de caja, con dineros frescos o a través de una forma de concesión.

De manera que, agrega que en su momento se sabrá cómo se hará esa adquisición, pero sí o sí, se tendrán que cambiar entre 10.000 a 12.000 luminarias y que sumado a todo lo que se está cambiando, cree que serán alrededor de 15.000.

Reitera que si se ha referido a que todo lo demás podría ser a fin de año, es porque los trabajos comienzan a hacerse recién ahora y mientras se prepare todo aquello, llegarán al término del año. Reconoce sí que están atrasados con los tiempos, pero tampoco pueden desconocer que prácticamente todas las luminarias de Puerto Montt están en mal estado, eso es así y es una realidad.

Añade que en el caso de Alerce, viene ahora una reparación y eso mismo va a ser en varias partes de Puerto Montt, pero por ahora es solo un paliativo y recalca nuevamente que sí o sí, se va a hacer la compra de 10.000 luminarias para distintas calles de Puerto Montt, incorporándose también el centro de acuerdo a lo que han mencionado los Concejales.

Insiste en que se trata de una muy buena noticia y espera que ojalá una parte, la puedan hacer con unos quinientos a setecientos millones de pesos o con el saldo inicial de caja y lo otro ya verán cómo lo hacen, para lo cual se está viendo algún modelo que más adelante les van a presentar. Entonces las alternativas están y pueden ser con dinero fresco o por concesión.

Al respecto, formula que él es partidario de hacer la compra con dineros municipales y si no cuenta con el dinero suficiente, lo tendrán que hacer mediante concesión. Por lo tanto, considera necesario que los Concejales se junten y no sabe si a través de un plan maestro, pero como son distintas calles de Puerto Montt, lo importante es que se pueda avanzar bastante al respecto y las Delegaciones obviamente, estarán muy involucradas porque son las que tienen el contacto directo con distintos actores vecinales del territorio y él en cada Reunión que participa, lo constata,

Acentúa que lamentablemente algo se va a tener que dejar de hacer, ya que por ahora la prioridad es la iluminación de la ciudad.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, hablando un poco más de lo que se pueda hacer de aquí a fin de año, opina que sería importante ver alguna estrategia de iluminación con respecto a la plaza, en el sentido, de que existen pocos árboles y quizás consigan analizar alguna fórmula para alguna o varias propuestas en la plaza de Puerto Montt, porque eso tiene mucha relación con los edificios que están al borde de la misma y en donde se incorporaría también la Catedral.

Al respecto, cree que deberían hablar con las autoridades eclesiásticas para entregarles fondos mediante algún convenio que permita iluminar la Iglesia, ya sea con los focos de piso y los superiores, sacar las latas, etc.

Agrega que a través de la SECPLAN se podría ver ese asunto, porque piensa que esa iglesia se vería muy bonita iluminada y lo mismo se podría hacer con los edificios que rodean la plaza. Lo importante, es tratar de dar a la ciudad un aire distinto a los años anteriores y en donde se puedan sentir acogidos con la proximidad de la navidad.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, comenta a los Concejales que eso igual lo había conversado con Don Iván, a propósito del Plan Centro y con los equipos de

los distintos Departamentos. Razón por la cual, antes de ayer tuvo Reuniones al respecto para ver esa situación.

Entonces considera pertinente lo que están pidiendo los Concejales y se podría efectuar alguna Reunión lo antes posible, pero cree que no va a ser solo una, sino que más de una para ir viendo todos estos temas. Además como no saben cuánto les va a llegar del Fondo Común Municipal, antes de eso, ojalá logren convocar una Reunión lo más pronto posible y se atreve a pensar que podrían hacer algún sacrificio con el saldo inicial de caja en el transcurso del año 2023, cosa de ir viendo la forma cómo se irá haciendo y asimismo, analizar también cómo incorporarlo al presupuesto.

Añade que todo eso va a entrar en las Comisiones que se van a tener sobre el centro de la ciudad y el tema de la costanera no le preocupa tanto, porque tiene entendido que viene con luces.

También le comunica al Concejal Sr. CUITIÑO, que en alusión a lo de la Catedral, ya se conversó con Monseñor y van a ver cómo entrarán para colaborar al respecto.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, dice que estaba escuchando atentamente y agrega que una de las mayores demandas ciudadanas, es efectivamente la inseguridad que existe en los barrios y la iluminación es un elemento súper importante para disminuir un poco la sensación de peligro de vecinas y vecinos en distintos sectores del centro, poblaciones o sectores rurales.

Por lo tanto, cuando el ALCALDE señala que hay que dejar de hacer algunas cosas para comprar iluminación, opina que tiene toda la razón en términos de poder iluminar calles, pasajes o avenidas donde la gente hoy, se siente muy insegura.

De manera que, apoya la propuesta de 10.000 luminarias porque es un factor que determina mucho el ambiente de las familias en los diferentes barrios o sectores de la ciudad.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, interviene para informar al Concejal Sr. GONZÁLEZ, que mínimo son 10.000 luminarias que salen aproximadamente entre mil ochocientos a mil novecientos millones de pesos y la buena noticia que ha entregado el Departamento Eléctrico, es que ese tipo de adquisiciones ha bajado un poco.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, considera que se podrían poner de acuerdo con los sectores prioritarios, e igual quiere comunicar una noticia que tiene que ver con seguridad para que se verifique y señala que hoy día le comentaron que las cuadrillas de emergencia del Departamento Eléctrico, así como los móviles de seguridad pública, no están saliendo después de las 5:30 horas de la jornada ordinaria debido a que no les están pagando o considerando las horas extras.

Reitera al ALCALDE, que esto lo menciona porque se lo comentaron y si lo relata es para que se verifique, ya que si se lo comunicaron, piensa que es un tema que hay que revisar.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, piensa que ese asunto sí se debe revisar, pero ellos tienen que hacerlo con sus jefaturas y la razón, es porque hay un tema de ahorro que están realizando por múltiples razones y desde esa perspectiva, igual deberían haber comentado que lo bueno es lo que están haciendo ahora y que es contar con un equipo crítico que él mismo propuso, entonces en la noche se van anotando los sectores y en el transcurso del día lo arreglan.

Al respecto, destaca que esas también son fórmulas para tratar de trabajar por el alumbrado de las calles de Puerto Montt y no encuentra muy válido el argumento señalado hace un instante. Además no sabe quién lo hizo, pero entiende que debe existir un equipo de emergencia que sea proactivo y que con un día de anticipación, se dedique a ver cuántas luces van a faltar y eso es algo que también los ayuda a ahorrar.

Vuelve a insistir que es una muy buena noticia el comunicar a la ciudad que entre 10.000 a 12.000 luminarias van a ser instaladas y si no se puede hacer aún, es porque tiene que pasar por todo el tema técnico y las Comisiones para que sean informados.

Por lo tanto, entre el tema Administrativo y la Ley de Compras Públicas, con todo eso se llega hasta fin de año, pero sí o sí, se va a efectuar una gran compra de luminarias que va a causar impacto en la ciudad tal como se señalaba, porque es lo que se necesita.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, como para poder complementar un poco la información de su colega el Concejal Sr. GONZÁLEZ, formula que existe un antecedente preciso que se relaciona con los patrulleros y agrega que ya fue visto en su oportunidad en la respectiva Comisión y de hecho, en la tabla se relacionó y habló justamente lo que estaba exponiendo el Concejal Sr. GONZÁLEZ.

Asimismo, manifiesta al ALCALDE que en ese requerimiento, se solicitó la presencia del Administrador Municipal para que efectivamente les informara y él, también presentó un requerimiento para poder agilizar y dar solución.

Por otra parte, comunica al ALCALDE y al Concejal Sr. GONZÁLEZ, que el Administrador no se presentó en la Reunión y si hay temas que se están tocando con seriedad y viendo con la respectiva institucionalidad los requerimientos, informa al ALCALDE que en esa actividad solo pudieron hacer un resumen y de hecho el único Concejal que asistió fue el Sr. BINDER, pero lo que le preocupa es que no haya asistido el Administrador que fue debidamente citado y ni siquiera hubo una respuesta de él para dar las excusas correspondientes de no poder asistir a una Comisión, donde se verían temas de seguridad. Entonces desde esa perspectiva, solo puede entender que a esta persona no le interesa la Seguridad Pública.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, expresa al Concejal Sr. GARRIDO, que no conocía esa situación y que la va a ver. Por lo tanto, va a entregar una respuesta apenas comente ese tema.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, antes de terminar, menciona que hay otro tema relacionado con las luminarias y espera que lo pueda ver el Administrador Municipal.

Al respecto, relata que hay un asunto en Pasarela Alessandri donde también hay luminarias apagadas, pero el Municipio no puede intervenir porque todavía está en manos del SERVIU y algo parecido pasa frente al Hospital de Puerto Montt, debido a que hay seis luminarias apagadas y eso tampoco está en manos de la Municipalidad.

Por lo señalado, solicita que el Administrador tome parte en este tema y se pueda juntar con SERVIU.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, menciona que hay otro lugar que agregar y que corresponde, al Puente Salvador Allende que está arriba por Presidente Ibáñez. Señalando que en dicho puente, las luces que lo cruzan se encuentran apagadas y varias personas lo han comentado, pero como entiende que tampoco está entregado por el SERVIU deberá permanecer oscuro.

Finalmente, le dice al Concejal Sr. RODRÍGUEZ, que le pedirá al Administrador Municipal que haga las consultas del caso y que luego, pueda entregar una buena información.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, manifiesta su rechazo para esta Licitación y va a dar su opinión al respecto, explicando que ella va a rechazar independiente a lo sumamente importante que es el tema del alumbrado público ante la inseguridad y desconfianza que hoy día existe en la zona, pero en general a nivel País.

De manera que, fundamenta que su rechazo se debe a la poca información o nula gestión que se está haciendo en lo personal, a sus requerimientos. Por ejemplo en Puntilla Tenglo, no se ha visto el tema del alumbrado público camino hacia la cruz, cero visita a terreno. También había un drama en Puntilla de Piedra ex Braham donde existen nueve focos con problemas y fueron a arreglar hace un par de semanas solo cuatro de ellos, dejando al resto de la misma forma. Es decir, siguen sin luz hasta los días de hoy.

Asimismo, solicitó a Don Sergio Morales que por favor lo atienda y como estaba con Licencia Médica había Subrogancia y conversó con la persona que estaba subrogando, pero era solo por un día y al otro día llegaba otro subrogante. Por lo tanto, hasta el día de hoy no se han ejecutado esas labores que no corresponden a implementación de postes, ni letreros y tampoco proyectos, o sea, era solo ver el tema de las ampollitas.

Entonces nuevamente en solidaridad por el abandono de la Isla Tenglo, ella va a rechazar el recambio de luminarias y también la adquisición de lo mismo que viene a continuación.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/2022 “CAMBIO DE LUMINARIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT”**.

ACUERDO N° 423:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr. BINDER, Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. GARRIDO, Sr. RODRÍGUEZ y el rechazo de la Concejala Sra. MUÑOZ, se aprueba la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/2022 “CAMBIO DE LUMINARIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT”**, con el oferente que se indica:

Oferente	RUT N°	Monto a contratar	Plazos de ejecución.
SURCOS SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA.	76.376.869-4	\$44.767.800	45 días hábiles, desde la emisión del acta de entrega de terreno.

Después de la aprobación, el ALCALDE, comunica que queda aprobada la Licitación con el rechazo de la Concejala Sra. MUÑOZ, quién entregó sus argumentos con antelación.

7. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 88/2022 “AQUISICIÓN DE LUMINARIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT”.

Sr. Pablo Alarcón, Jefe Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento, entrega los detalles de la Licitación:

Minuta tipo
Solicitud de autorización a Concejo Municipal para autorizar contratación superior a 500 utm

Nombre Contratación:	ADQUISICION DE LUMINARIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA
ID Mercado Público:	2324-342-LR22
Numero Interno licitación:	88 / 2022
Presupuesto referencial publicado:	\$382.753.969
Financiamiento:	MUNICIPAL
Imputación presupuestaria:	31.02.004.041.02.01.001.

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que se trata de una contratación superior a 500 utm.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Representante Legal	RUT	Residencia Oferente
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA	77.327.830-7	DANIELA DEL CARMEN GAETE MORALES	13.460.431-K	PINTOR GUSTAVO CABELLO O 874, RANCAGUA, REGION DE OHIGGINS
MAGNACON CHILE SPA en UTP con SOC DUAL SERVICE SPA.	76.167.359-9 76.096.841-2	JOSE ANTONIO DINAMARCA OSSA	13.457.138-1	SANTA MAGDALENA 75 1003, PROVIDENCIA, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA

De los Montos y Plazos:

Monto a contratar	Proveedor	Plazo de entrega (días hábiles)	Montos Garantía fiel cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
\$ 174.044.997	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA	45	5% del contrato equivalente a \$ 8.702.250	La duración del Contrato más 60 días hábiles
\$ 81.800.350	MAGNACON CHILE SPA Y SOC DUAL SERVICE SPA. UTP	45	5% del contrato equivalente a \$ 3.080.018	
\$ 235.845.347				

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Requiere solo orden de compra	Unidad solicitante.	Unidad que Fiscaliza
✓	✓		Dirección de Operaciones a través del Departamento Eléctrico	Dirección de Operaciones a través del Departamento Eléctrico

Del Contrato u Orden de Compra (se registran por):


Bases Administrativas	Especificaciones técnicas	Acta de análisis	Decreto de Adjudicación	Oferta	Orden de compra
✓	✓	✓	✓	✓	✓

De la Forma de Pago:

Pago mensual, 30 días corridos a contar de la recepción conforme de la factura.

Anexos para la contratación que se adjuntan:

Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Minuta decreto de adjudicación	Detalle de presupuesto
✓	✓		

Departamento	Nombre Jefe Departamento	Firma
Departamento de Licitaciones y G.A	PABLO ALARCON GALLARDO	



En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que se trata de una contratación superior a 500 UTM.

Resumen con descripción de la contratación o compra (Resumen con descripción de compra o contratación, conforme a especificaciones técnicas, indicar ubicación)	<p>Suministro de luminarias led de diferentes potencias:</p> <p>Luminarias LED 60 w: 171 unidades Luminarias LED 90 w: 493 unidades Luminarias LED 120 w: 942 unidades Luminarias LED 150 w: 66 unidades</p> <p>TOTAL: 1672 LUMINARIAS.</p>
Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación)	<p>Suministro de luminarias LED, para realizar recambio en distintos puntos de la comuna de Puerto Montt. Los sectores a intervenir fueron entregados por parte de delegaciones y díedeco, de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos.</p>

Unidad Solicitante	Departamento Eléctrico	
Nombre Director o Jefe Depto.	Sergio Paredes	
Nombre Funcionario responsable		

Enseguida de la presentación, el Sr. Alarcón, dice que los pormenores de esta Licitación se vieron en Comisión de Régimen Interno.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, pregunta al Concejal Sr. RODRÍGUEZ, si tiene algo que agregar.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, comunica que se trata de dos proveedores uno es: IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA y el otro: MAGNACOM CHILE SPA en UTP con SOC. DUAL SERVICE SPA.

Los montos a contratar de cada empresa son los siguientes:

Oferente	Monto a contratar
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA	\$174.044.997
MAGNACOM CHILE SPA en UTP con SOC. DUAL SERVICE SPA.	\$61.600.350
TOTAL	\$61.600.350

Esto es para un total de 1.672 luminarias tanto de: 60 WATTS, 90 WATTS, 120 WATTS y 150 WATTS.

Lo anterior, va dirigido para sectores como: La Vara, Alerce, Mirasol, Sector Lintz, Avenida Austral, Chamiza, Alto La Paloma, Libertad y Cardonal. Por lo tanto, esos son los lugares que recibirían el cambio de 1.672 luminarias.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, entendiendo la urgencia y la necesidad de que se cumplan los plazos, opina que también se debe monitorear de manera firme lo relativo a la instalación para que se cumpla y se suma más que nada a lo que mencionaba el Concejal Sr. RODRÍGUEZ, en relación a que esto, era algo que se venía solicitando hace rato.

Asimismo no sabe si el concepto a utilizar sea un plan maestro, pero sí se puede llevar adelante un calendario o planificación de cuáles serán los sectores que se van a intervenir y cuáles van a quedar pendientes.

Al respecto, considera importante que por lo menos ahora se ha anunciado que viene una Licitación grande y en el caso que siguieran con las Licitaciones pequeñas, que se puedan tener calendarizados y proyectados los sectores que van

a quedar pendientes y para qué en la Licitación, también que se tome en cuenta el tiempo y los plazos.

Agrega que más allá de que consigan juntarse y sugerir todos los reclamos que se dan en terreno para que se lo hagan saber al ALCALDE, cree que todo eso tiene que pasar por el filtro del Departamento Eléctrico. Razón por la cual, es importante que de una vez por todas ese Departamento, tenga toda la información y entregue un calendario de cuál va a ser su proyección.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, responde que no hay ningún problema, puesto que existen varios proyectos que están pendientes y que se harán a través de la SUBDERE. Entonces igual es bueno que eso se conozca, porque definitivamente ya no los pueden incorporar.

A continuación, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 88/2022 “AQUISICIÓN DE LUMINARIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT”**.

ACUERDO N° 424:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr. BINDER, Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. GARRIDO, Sr. RODRÍGUEZ y el rechazo de la Concejala Sra. MUÑOZ, se aprueba la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 88/2022, “AQUISICIÓN DE LUMINARIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT”**, con los oferentes que se indican:

Oferente	RUT N°	Monto a contratar	Plazos de entrega (días hábiles)
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA	77.327.630-7	\$174.044.997	45
MAGNACOM CHILE SPA en UTP con SOC. DUAL SERVICE SPA.	76.167.359-9 76.096.841-2	\$61.600.350	45

Luego de la votación, el ALCALDE, dice que queda aprobada la Licitación con el rechazo de la Concejala Sra. MUÑOZ, cuyos argumentos son los mismos de la Licitación anterior.

8. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-98/2022, “SERVICIO DE MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL CORRENTOSO”.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, saluda al ALCALDE, Concejales y Directivos de los diversos Departamentos.

Añade que los tres puntos siguientes que se expondrán, tienen que ver con infraestructura Escolar y los temas en cuestión, fueron pasados por Comisión el 16

de Agosto en el Liceo Manuel Montt y corresponde a un total de inversión para este tipo de infraestructura de \$290.000.000, FAEP 2020 y la presentación, la hará Don Luis Fuentes.

Sr. Luis Fuentes, Encargado de Proyectos DAEM, entrega los detalles de la Licitación:

Minuta tipo

Solicitud de autorización a Concejo Municipal por contratación superior a 500 UTM

Nombre licitación:	"SERVICIO MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL CORRENTOSO"
ID Mercado Público:	ID: N° 2328-264-LQ22
Numero interno licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA E - 98/2022
Presupuesto disponible:	\$ 131.200.000.-
Financiamiento:	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA (FAEP)
Imputación presupuestaria:	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA F.A.E.P - 2020

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra i) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que el valor a contratar sobrepasa las 500 UTM.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Representante Legal	Residencia Oferente.
ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ	8.747.846-7	ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ	OSORNO

De los Montos y Plazos:

Monto a contratar	Plazos (entrega, ejecución, duración del contrato)	Plazos (Garantía Técnica)	Montos Garantía Fiel Cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de correcta ejecución
\$124.843.189	90	12	6.242.160	14

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Requiere solo orden de compra	Unidad Solicitante.	Unidad que Fiscaliza
X	X	-	DAEM	DEM

Del Contrato u Orden de Compra (se registrarán por):

Bases de Licitación	Especificaciones Técnicas	Acta de Análisis	Oferta Adjudicada	Decreto de Adjudicación
X	X	X	X	X

De la Forma de Pago:

Por medio de un estados de pagos final contra obras terminadas.

Anexos para la contratación que se adjuntan:

Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Decreto de Adjudicación	Detalle de presupuesto
X	X	-	X

Mínuta resumen explicativo de compra o contratación para presentación a Concejo Municipal, por compra o contratación superior a 500 UTM

<p>Resumen con descripción de la contratación o compra</p> <p>(Resumen con descripción de compra o contratación, conforme a especificaciones técnicas, indicar ubicación)</p>	<p>La obra denominada “SERVICIO MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL CORRENTOSO”, El Mejoramiento a Escuela Rural Correntoso se enfoca en partidas como reposición de cubierta dañada, así como revestimiento exterior, reposición de ventanas y hojalatería en mal estado, también reposición de pavimentos en mal estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro de 11 puertas, marcos y quincallería en mal estado. • Retiro de 76,4 m2 de ventanas en mal estado. • Retiro de 134,4 ml de canales y bajadas de aguas lluvia deterioradas. • Retiro 346,8 m2 de pavimento dañado en salas de clases. • Retiro de 5,1 m2 de cielo. • Retiro de 110,3 ml Tapacan. • Reparación de 78,6 m2 de Techumbre. • Mejoramiento de estructura de piso dañado en 346,8 m2 aproximadamente en donde se instalará cadeneteado, listoneado, malla hexagonal galvanizada, lana mineral, poliestireno, terciado de 18 mm. • Instalación de hojalaterías en acero prepintado. • Instalaciones de revestimiento muro exterior en 230,8 m2 panel tipo ondulado zinc-alum • Instalación de revestimiento interior en 42 m2 de cerámicas, 158,3 m2 de terciado ranurado 9mm y 197,9 m2 pino cepillado • Reposición de cielos exteriores con Fibrocemento de 6mm en 82 m2. • Reposición de cielos interiores en 5,1 m2 de placa yeso cartón. • Reposición de pavimento interior en 252,9 m2 de machihembrado 1x4” • Reposición de 11 puertas y cerraduras. • Reposición de 76.4 m2 de ventanas proyectantes y paños fijos. • Pintura esmalte al agua fungicida bactericida 483,6 m2 • Pintura esmalte sintético en puertas • En Sector Baño de alumnado se efectuará la reposición de wc y tapas de wc, dispensadores de jabón, espejos y letreros indicativos, división de duchas individuales. • En entrada al establecimiento se hará una rampa de acceso para discapacitados con palmetas podotactil.
<p>Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación)</p>	<p>El establecimiento Escuela Rural Correntoso, cuenta con una matrícula de 23 alumnos en pre básica y 86 alumnos en nivel básico presentan un estado regular en sus áreas de servicios y con este proyecto se mejora integralmente.</p>

Unidad Solicitante	DAEM	
Nombre Director o Jefe Depto.	MARIA LUIS RIVERA VALENCIA	
Nombre Funcionario responsable	LUIS FUENTES SOTO	

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, tal como se señalaba con antelación, esto fue visto en Comisión efectuada el 16 de Agosto del presente en el Liceo Manuel Montt y en la oportunidad, asistieron los siguientes Concejales: Srta. CHÁVEZ, Sr. BINDER, Sr. GONZÁLEZ y quién les habla.

Informa que para tal efecto, estuvieron presentes la Directora y el Encargado de Proyectos del DAEM, Sr. Luis Fuentes, éste último expuso la mejora de la Escuela de Correntoso que era algo imperioso para la comunidad principalmente, por los servicios higiénicos y recalca también que de alguna u otra forma, se mejoró la calefacción a leña haciéndole la mantención respectiva y lo mismo se efectuó en la parte eléctrica.

Reitera que el mejoramiento de ese colegio, era muy esperado por la comunidad de ese sector de Carretera Austral.

De manera que, dice que es todo cuanto puede informar de este mejoramiento y se somete a criterio del Concejo su aprobación.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, consulta si son 22 u 11 puertas las que se van a cambiar.

Sr. Luis Fuentes, Encargado de Proyectos DAEM, responde que las partidas se dan de la siguiente manera: los centros de puertas equivalen a 53,60 metros lineales, o sea, cada puerta tiene un centro que se suma a todo el resto de los centros y van formando una cantidad. Por lo tanto, el total de las puertas son 17,4 metros cuadrados y eso da un total de 5 puertas que equivale también, a la cantidad de metros lineales de los centros de puertas. De ahí, existen puertas de madera de 1,8 metros cuadrados que equivalen a dos puertas, como también está la cantidad total de bisagras que se divide por tres para la cantidad de puertas.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, formula que ha hecho esta consulta porque en el documento está plasmado el retiro de 11 puertas y reposición de otras 11. Entonces quiere saber si el retiro y la reposición son lo mismo o cuál es la diferencia.

Sr. Luis Fuentes, Encargado de Proyectos DAEM, responde al Concejal Sr. CUITIÑO que si se retiran 11 puertas, se reponen 11 y todo lo que está en el

documento, equivale a los metros lineales de centros de puertas, metros cuadrados de puertas y bisagras que equivalen a la cantidad de 11 puertas a reponer.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, expresa al Sr. Fuentes que no entendió su explicación porque se repite lo mismo en un segundo ítem y por lo visto, reposición es lo mismo que el retiro de las 11 puertas. Entonces le da la impresión, que se estuviera pagando el doble.

Sr. Luis Fuentes, Encargado de Proyectos DAEM, vuelve a explicar que consiste en el retiro de cubiertas y de rectángulos de puertas, por lo tanto, lo que se está haciendo es la reposición de las partes que se están retirando.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, agrega, si retirar con reposición acaso no es lo mismo.

Sr. Luis Fuentes, Encargado de Proyectos DAEM, dice que no, porque primero se desarma y después se arma. Ejemplo, si se desarma una ventana, luego se coloca otra.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, indica que se está hablando de puertas.

Sr. Luis Fuentes, Encargado de Proyectos DAEM, señala que si se retira una puerta, ésta se repone y si se está mencionando que se van a retirar 11 puertas, es porque se van a reponer las 11.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, manifiesta que se va a abstener, debido a que considera que no está clara la explicación y comunica a Don Luis Fuentes, que lo va a llamar para que le explique con más claridad este tema.

Sr. Luis Fuentes, Encargado de Proyectos DAEM, formula que no hay problemas.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-98/2022, "SERVICIO DE MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL CORRENTOSO"**.

ACUERDO N° 425:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr. BINDER, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. GARRIDO, Sr. RODRÍGUEZ y la abstención del Concejal Sr. CUITIÑO, se aprueba **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-98/2022, "SERVICIO DE MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL CORRENTOSO"**, con el oferente que se indica:

Oferente	RUT N°	Monto a contratar	Plazos (entrega, ejecución, duración del contrato)
ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ	8.747.846-7	\$124.843.189	90 días corridos.

Enseguida de la aprobación, el ALCALDE, informa que se aprueba la Licitación con la abstención del Concejal Sr. CUITIÑO, quién manifestó que requiere más información al respecto.

9. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-102/2022, "SERVICIO DE CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL METRI Y CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL RIO CHICO".

Sr. Luis Fuentes, Encargado de Proyectos DAEM, comunica que se trata de una Licitación que involucra a dos colegios y que corresponde a las escuelas de Metri y Río Chico.

De manera que, describe la Licitación:

Minuta tipo

Solicitud de autorización a Concejo Municipal por contratación superior a 500 UTM

Nombre licitación:	"SERVICIO CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL METRI Y CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL RIO CHICO"
ID Mercado Público:	ID: N° 2328-268-LP22
Numero interno licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA E - 102/2022
Presupuesto disponible:	\$ 85.400.000.-
Financiamiento:	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA (FAEP)
Imputación presupuestaria:	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA F.A.E.P - 2020

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra i) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que el valor a contratar sobrepasa las 500 UTM.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Representante Legal	Residencia Oferente.
ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ	8.747.846-7	ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ	OSORNO

De los Montos y Plazos:

Monto a contratar	Plazos (entrega, ejecución, duración del contrato)	Plazos (Garantía Técnica)	Montos Garantía Fiel Cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de correcta ejecución
\$82.083.107	70	12	\$4.104.155	14

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Requiere solo orden de compra	Unidad Solicitante.	Unidad que Fiscaliza
X	X	-	DAEM	DEM

Del Contrato u Orden de Compra (se registrarán por):

Bases de Licitación	Especificaciones Técnicas	Acta de Análisis	Oferta Adjudicada	Decreto de Adjudicación
X	X	X	X	X

De la Forma de Pago:

Por medio de estados de pagos contra obras terminadas.
--

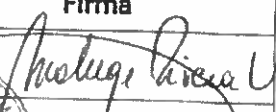
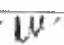
Anexos para la contratación que se adjuntan:


Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Decreto de Adjudicación	Detalle de presupuesto
X	X	-	X

Minuta resumen explicativo de compra o contratación para presentación a Concejo Municipal, por compra o contratación superior a 500 UTM

<p>Resumen con descripción de la contratación o compra</p> <p>(Resumen con descripción de compra o contratación, conforme a especificaciones técnicas, indicar ubicación)</p>	<p>La obra denominada "SERVICIO CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL METRI"</p> <p>"consiste en realizar un mejoramiento del establecimiento considerando las siguientes partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro de: (Puertas, marcos, quincallerías, ventanas, canales y bajadas de aguas lluvias, de cubierta y tapacanes existentes). • Reposición hojalatería <ul style="list-style-type: none"> -Canales de aguas lluvias (H1) 34,66 ml. -bajada de Aguas lluvias (H2) 20,65 ml -forro inicio fachada ventilada (H4) 54,71 ml. -forros jambas (H6) 45,48 ml • Terminaciones: <ul style="list-style-type: none"> -Revestimiento Exterior - panel tipo ondulado de zinc alum 122,93 ml -pavimento interior (cerámico) 26,50 m2 - Revestimiento Interior Cerámico -Tapacan de madera 74,15 ml. • Ventanas: <ul style="list-style-type: none"> -centro de ventanas 66,94 ml -Ventana aluminio DVH proyectante y paños fijos 23,86 m2 • Puertas: <ul style="list-style-type: none"> -centros de puerta de madera 35,04 ml -puerta atablerada 6 m2 -puerta aluminio 1 unidad -cerradura 960 U acceso 7 unidades -Barras antipánico • Pinturas y barnices: <ul style="list-style-type: none"> -Esmalte sanitizante 31,34 m2 -Esmalte sintético 33,03 m2 -Barniz incoloro 10,30 m2 • Reposición instalación Eléctrica <p>La obra denominada "SERVICIO CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL RIO CHICO"</p> <p>"consiste en realizar un mejoramiento del establecimiento considerando las siguientes partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demoliciones y/o desarmes de (Radier salida emergencia y retiro de tejas) • Servicios iniciales: <ul style="list-style-type: none"> -Radier 1(losa colaborante) 16,20m2 -Radier 2 (bodega piso tierra) 20,66 m2 -Radier inclinado exterior SSHH 4,95 m2 • Cubierta, panel ondulado 98,97 m2 • Encamisado, placa obs 11,1 mm 205,93 m2 • Adecuación vanos y muros gl 1 • Hojalaterías de acero prepintado <ul style="list-style-type: none"> -canales aguas lluvia (H1) 40,98 ml -bajadas aguas lluvia (H2) 23,60 ml -Forro inicio 32,16 ml -salida ventilaciones 3,00 unid.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Terminaciones Revestimiento exterior-panel tipo ondulado de zinc-alum 106,96 m² • Pavimentos interiores, vinílicos de 3,5mm 87,49 m² • Ventanas, proyectantes y paños fijos 21,49 m² DVH • Pinturas y barnices -esmalte al agua fungicida bactericida 152,77 m² -acrizinc 125,91 m²
Justificación de la compra contratación (motivo por el cual se solicita compra contratación)	<p>El establecimiento Escuela Rural Metri, cuenta con una matrícula de 17 alumnos en nivel básico presenta un estado regular en sus áreas de servicios y con este proyecto se mejora integralmente.</p> <p>El establecimiento Escuela Rural Rio Chico, cuenta con una matrícula de 8 alumnos en nivel básico presenta un estado regular en sus áreas de servicios y con este proyecto se mejora integralmente.</p>

Unidad Solicitante	DAEM	Firma
Nombre Director o Jefe Depto.	MARIA LUISA RIVERA VALENCIA	
Nombre Funcionario responsable	LUIS FUENTES SOTO	



CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, sin acotar mucho, menciona que lo expuesto también fue visto en Comisión del 16 de Agosto y no hubo mayores observaciones con respecto a esta Licitación de dos escuelas.

Por lo tanto, se somete a consideración del Concejo.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, pregunta si la reposición e instalación eléctrica de la Escuela Rural de Metri, es para todo el establecimiento o una parte de éste. Agrega que tampoco aparece la cantidad de puertas.

Sr. Luis Fuentes, Encargado de Proyectos DAEM, responde que se repone completa la instalación.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, consulta, qué pasa con la cantidad de puertas.

Sr. Luis Fuentes, Encargado de Proyectos DAEM, informa que seguramente aparece por metro cuadrado.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, pregunta quién fiscaliza a las personas que van a ser contratadas a través del DAEM o es a través de la Dirección de Obras Municipales.

Sr. Luis Fuentes, Encargado de Proyectos DAEM, responde que la fiscalización se hará a través de los ITOS que están siendo contratados por el DAEM

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, consulta, con respecto al pronunciamiento de los ITOS, eso se contestó al final por mail de manera formal.

Sr. Luis Fuentes, Encargado de Proyectos DAEM, informa que llegó el oficio de la Dirección de Control, correspondiente al comunicado oficial de la Directora de esa Unidad dando a entender que ese era el conducto regular.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, agrega que lo que él quiere saber, es si se despacharon los mail.

Sr. Luis Fuentes, Encargado de Proyectos DAEM, comunica que aún no se ha hecho, pero tienen el documento.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, opina que eso ya deberían haberlo hecho.

Sr. Luis Fuentes, Encargado de Proyectos DAEM, indica al Concejal Sr. BINDER que se despachará.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, pasando a otro punto, menciona que igual pidió una calendarización respecto al estado de los Fondos FAEP 2019 - 2020 y tampoco le ha llegado esa información.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, solicita a la Directora, que esté al tanto para que se envíe toda la información que está requiriendo el Concejal Sr. BINDER.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, informa al ALCALDE, que eso ya fue enviado y fue hace más de una semana, pero en todo caso igual va a chequear que realmente haya sido así.

Al respecto, describe que se trata de un Informe de Infraestructura donde van todos los FAEP en procesos de trabajos.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, agrega que no sabe si los Concejales lo recibieron.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, les pide a los Concejales que revisen sus correos y si no lo tienen, se los van a volver a enviar.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, añade que lo importante, es que el día de hoy hay oferentes en un tema que es no menor y lo que sí le preocupa, es

que se estén repitiendo mucho los oferentes que son de Osorno y aunque eso no debería ser un problema si cumplen con los requisitos, igual hay otras empresas postulando que sigue quedando fuera. Entonces si se repiten mucho los mismos proveedores, no vaya a ocurrir que tengan problemas con algunos de ellos y queden con las obras paralizadas.

De manera que, consulta a Don Luis Fuentes, cómo está ese comportamiento con los oferentes.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, interviene para informar que alguna vez, ya les pasó algo parecido con el tema de los oferentes que se repetían en algunas obras.

Sr. Luis Fuentes, Encargado de Proyectos DAEM, explica que los oferentes adjudicados, por ahora solo se encuentran en trámite de contrato y hasta el momento, han tenido buena respuesta porque se ha tomado contacto con ellos. Por lo tanto, se les ha solicitado la boleta de garantía que la van a hacer llegar para esa instancia y por ahora, están en la etapa de dejar establecido el contrato para que siga todo bien encaminado.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, con respecto a este asunto, comunica al ALCALDE que les pidieron si podían tener contacto telefónico con algunos oferentes de las obras y eso es algo que se ha hecho. Entonces conforme a eso, posteriormente podrían presentar un informe de los llamados telefónicos para chequear el comportamiento de las empresas.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, agradece a la Directora por su explicación.

Luego, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-102/2022, "SERVICIO DE CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL METRI Y CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL RIO CHICO"**.

ACUERDO N° 426:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-102/2022, "SERVICIO DE CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL METRI Y CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL RIO CHICO"**, con el oferente que se indica:

Oferente	RUT N°	Monto a contratar	Plazos (entrega, ejecución, duración del contrato)
ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ	8.747.846-7	\$82.083.107	70 días corridos.

10. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-104/2022, "SERVICIO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA RURAL PUNTILLA TENGLO".

Sr. Luis Fuentes, Encargado de Proyectos DAEM, hace la presentación de la Licitación:

Minuta tipo

Solicitud de autorización a Concejo Municipal por contratación superior a 500 UTM

Nombre licitación:	"SERVICIO MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA RURAL PUNTILLA TENGLO"
ID Mercado Público:	ID: N° 2328-270-LP22
Numero interno licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA E - 104/2022
Presupuesto disponible:	\$ 74.800.000.-
Financiamiento:	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA (FAEP)
Imputación presupuestaria:	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA F.A.E.P - 2020

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra i) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que el valor a contratar sobrepasa las 500 UTM.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Representante Legal	Residencia Oferente.
SERPROMIND SPA	76.261.357-3	JAVIER MANSILLA VILLARROEL	PUERTO MONTT

De los Montos y Plazos:

Monto a contratar	Plazos (entrega, ejecución, duración del contrato)	Plazos (Garantía Técnica)	Montos Garantía Fiel Cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de correcta ejecución
\$74.701.190	70	12	\$3.735.060	14

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Requiere solo orden de compra	Unidad Solicitante.	Unidad que Fiscaliza
X	X	-	DAEM	DEM

Del Contrato u Orden de Compra (se registrarán por):

Bases de Licitación	Especificaciones Técnicas	Acta de Análisis	Oferta Adjudicada	Decreto de Adjudicación
X	X	X	X	X

De la Forma de Pago:

Por medio de estados de pagos por avance y final contra obras terminadas.

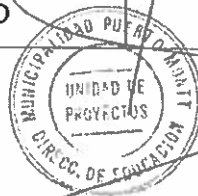
Anexos para la contratación que se adjuntan:

Mínuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Decreto de Adjudicación	Detalle de presupuesto
X	X	-	X

Minuta resumen explicativo de compra o contratación para presentación a Concejo Municipal, por compra o contratación superior a 500 UTM

<p>Resumen con descripción de la contratación o compra</p> <p>(Resumen con descripción de compra o contratación, conforme a especificaciones técnicas, indicar ubicación)</p>	<p>La obra denominada "SERVICIO MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL PUNTILLA TENGLO" consiste en realizar un mejoramiento del establecimiento considerando las siguientes partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarme y Retiro de: (techumbre y frontones Sector Sur, cubierta y hojalatería existente, ventanas de madera y cielo existente). • Reposición parcial techumbre: <ul style="list-style-type: none"> -Estructuras marcos y costaneras metálicas. -zinc alum acanalado largo continuo 481,11 m2 -policarbonato traslucido largo continuo 125,56 m2. -encamisado plancha terciado 12 mm 481,11 m2. • Hojalatería: <ul style="list-style-type: none"> -cumbreira y limatesa (H1) 78 ml. -canales guas lluvia (H2) 104 ml. -bajada aguas lluvia (H3) ml. -forro corta gotera (H4) 36 ml. • Aislación térmica y protección hídrica: <ul style="list-style-type: none"> -Aislación lana mineral, fieltro - cielos y muros 520,11 m2 • Revestimientos: Exterior e interior <ul style="list-style-type: none"> -planchas de acero zincado 5v 39 m2 -tapacan y tapa regla pino impregnado 149 ml -encamisado planchas terciado 12 mm 32 m2 -encamisado plancha fibrocemento 6 mm 39 m2 -revestimiento pilares aislados 14 unid. • Pinturas: <ul style="list-style-type: none"> -esmalte al agua 520,11 m2 -anti oxido para zinc alum 44 m2 • Reposición Portón metálico de acceso 1 unidad • Puerta de melanina blanca 15mm 6,75 m2 habitáculos • Divisiones habitáculos duchas e inodoro 6,75 m2 • Mejoramiento Instalaciones: Agua potable, Alcantarillado y eléctrica
<p>Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación)</p>	<p>El establecimiento Escuela Rural Puntilla Tenglo, cuenta con una matrícula de 9 alumnos/as en Prebásica y 26 alumnos en nivel básico y presenta un estado regular en sus áreas de servicios y con este proyecto se mejora integralmente.</p>

Unidad Solicitante	DAEM	Firma
Nombre Director o Jefa Depto.	MARIA LUISA RIVERA VALENCIA	<i>Maria Luisa Rivera V.</i>
Nombre Funcionario responsable	LUIS FUENTES SOTO	<i>LF</i>



CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, relata que lo expuesto, fue visto también en la Comisión del 16 de Agosto y las observaciones se sacaron en la misma Reunión, así es que se somete a consideración y criterio del Concejo.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-104/2022, "SERVICIO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA RURAL PUNTILLA TENGLO"**.

ACUERDO N° 427:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-104/2022, "SERVICIO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA RURAL PUNTILLA TENGLO"**, con el oferente que se indica:

Oferente	RUT N°	Monto a contratar	Plazos (entrega, ejecución, duración del contrato)
SERPROMIND SPA.	76.261.357-3	\$74.701.190	70 días corridos.

11. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-49/2022, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARRERA TP 2021 DE "REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN" LICEO ANDRÉS BELLO.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, antes de pasar a este punto, quiere decir al Concejal Sr. BINDER, que la información que solicitó hace un rato entró a la Oficina de Partes del Municipio el 30 de Agosto.

Luego muestra el documento que fue entregado y recepcionado por esa Oficina.

Enseguida indica que lo que va a presentar, se vió en Comisión efectuada en la mañana en el Liceo que justamente va a recibir este beneficio, es decir, se trata del Liceo Andrés Bello dependiente del Municipio.

A continuación, pasa a informar la Licitación:

Minuta tipo
Solicitud de autorización a Concejo Municipal por contratación superior a 500 UTM

Nombre licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA E-49/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARRERA TP 2021 DE "REFRIGERACION Y CLIMATIZACION", DEL LICEO ANDRES BELLO DEPENDIENTE DEL D.A.E.M. DE PUERTO MONTT"
ID Mercado Público:	2328-288-LP22
Numero interno licitación:	E-49 2022
Presupuesto disponible:	\$ 53.000.000.-
Financiamiento:	D.A.E.M.
Imputación presupuestaria:	-CP 114-05-05-134 "APL TP LICEO ANDRES BELLO" -SP 114 "APLICACIÓN DE FONDOS"

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra I) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que el valor a contratar sobrepasa las 500 UTM.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Residencia Oferente.
DESARROLLOS Y TECNOLOGIAS DYTEC SPA.	76.475.169-8	LAS LOICAS 813, PUDAHUEL, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA.

De los Montos y Plazos:

Oferente	Monto a contratar	Plazos (entrega, ejecución, duración del contrato)	Plazos (Garantía Técnica)	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
DESARROLLOS Y TECNOLOGIAS DYTEC SPA.	\$ 53.000.000.-	2 DIAS	26 MESES	6 MESES

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Requiere solo orden de compra	Unidad solicitante	Unidad que Fiscaliza
APLIQUESE, sanciones y multas, si corresponde, según Bases Licitación ID: 2328-288-LP22 del DAEM de Puerto Montt, art. N°27 Multas.	X	-	LICEO ANDRES BELLO.	DIRECTOR LICEO ANDRES BELLO, DAEM

Del Contrato u Orden de Compra (se registran por):

Bases de Licitación	Términos Técnicos de Referencia	Acta de Análisis	Oferta Adjudicada	Decreto de Adjudicación
X	X	X	X	X

De la Forma de Pago:

30 días previa recepción conforme del fiscalizador establecido en el artículo 18 de las presentes Bases.

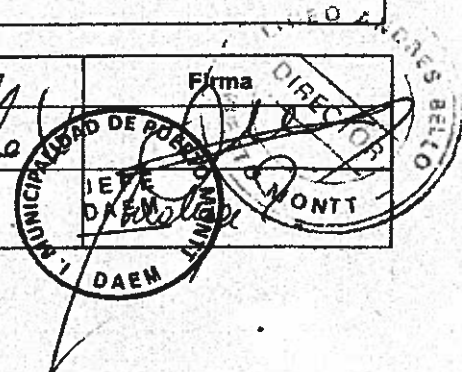
Anexos para la contratación que se adjuntan:

Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Decreto de Adjudicación	Detalle de presupuesto
X	X		

Minuta resumen explicativo de compra o contratación para presentación a Concejo Municipal, por compra o contratación superior a 500 UTM

Resumen descripción de la compra o contratación, conforme especificaciones técnicas, indicar ubicación)	Contratar el servicio completo de "Adquisición de Insumos para la carrera de refrigeración y climatización del Liceo Andrés Bello de la comuna de Puerto Montt", tomando como base los requerimientos y lineamientos que se establecen en las presentes especificaciones técnicas.
Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación)	Esta licitación tiene como propósito, la adquisición de insumos para la carrera técnico profesional de refrigeración y climatización del Liceo Andrés Bello, de la comuna de Puerto Montt.

	Nombre	Firma
Director o Jefe Depto.	<i>Guillermo Restrepo</i>	<i>[Firma]</i>
Unidad Solicitante	<i>M^e Lucía Parra</i>	<i>[Firma]</i>



Después de la presentación, la Directora comunica que lo expuesto se vió el día de hoy en Reunión y consulta al Presidente de la Comisión si tiene alguna observación, porque esto, se acabó de ver alrededor de la una de la tarde y ella tuvo que retirarse un poco antes.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, interviene para informar que tal como lo relataba la Directora, esta Licitación fue vista el día de hoy 07 de Septiembre a las 11:30 horas, sesionando en el Liceo Andrés Bello y en la ocasión participaron los siguientes Concejales: Sra. SONIA HERNÁNDEZ, Sr. FERNANDO ESPAÑA, Sr. LEONARDO GONZÁLEZ, Sr. FERNANDO BINDER y quién habla.

De igual forma, se hizo presente la Directora con su Equipo Multidisciplinario y la Dirección de los Establecimientos Educativos en conjunto con el Centro de Padres y Apoderados, además del Centro de Alumnos.

Principalmente, quiere añadir a la información, la conformidad existente en el Centro de Padres y Apoderados, la Dirección de Establecimiento.

Agrega también que hubo varias observaciones al enfoque Técnico - Profesional de este Establecimiento y el Director del Liceo Sr. Héctor Padilla, explicó que existe la posibilidad de seguir trabajando en la especialización de refrigeración y efectuar el vínculo principalmente con las empresas privadas donde deben reforzar un poco más, pero la Directora se llevó la observación para poder afianzar ese vínculo de los alumnos que van egresando de las Carreras Técnico – Profesionales, con el fin de robustecerlos para que sean un apoyo importante en las empresas, primordialmente para las Áreas de Acuicultura de la zona.

Indica que lo señalado, se vió ampliamente y antes que se olvide, quiere hacer un paréntesis para ver una minuta corregida que le pasó Don Luis Fuentes y que es muy importante porque concierne a la **Licitación Pública N° E-93/2022, del "Servicio de Conservación Escuela Mirasol Puerto Montt"**, esta Licitación pasó en el Concejo del 10 de Agosto del presente año y se requiere rectificar en la siguiente parte:

Decía:

Oferente	RUT N°	Monto a contratar	Plazos (entrega, ejecución duración del contrato)
ROLANDO RODRIGO BÁEZ LÓPEZ	8.747.846-7	\$27.506.650	50 DÍAS CORRIDO

Debiendo decir:

Oferente	RUT N°	Monto a contratar	Plazos (entrega, ejecución duración del contrato)
ROLANDO RODRIGO BÁEZ LÓPEZ	8.747.846-7	\$27.506.650	60 DÍAS CORRIDO

Solicita que esto quede en Acta y se pueda corregir para la conservación de dicha Escuela, por lo tanto, es todo cuanto puede añadir.

ACUERDO N° 428:

Ningún Concejal manifiesta estar en desacuerdo con la rectificación presentada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° E-93/2022, "SERVICIO DE CONSERVACIÓN ESCUELA MIRASOL PUERTO MONTT", por lo que se da por aprobada por unanimidad.

Lo anterior, conforme a lo que se señala:

Decía:

Oferente	RUT N°	Monto a contratar	Plazos (entrega, ejecución duración del contrato)
ROLANDO RODRIGO BÁEZ LÓPEZ	8.747.846-7	\$27.506.650	50 DÍAS CORRIDO

Debiendo decir:

Oferente	RUT N°	Monto a contratar	Plazos (entrega, ejecución duración del contrato)
ROLANDO RODRIGO BÁEZ LÓPEZ	8.747.846-7	\$27.506.650	60 DÍAS CORRIDO

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, solo quiere mencionar que en la mañana escuchaba gratamente al Director del Establecimiento, hablando sobre la Carrera de Climatización, Refrigeración y Aire Acondicionado en los Vehículos, para lo cual igual se está comprando hoy en esta Licitación, un Entrenador de Sistema de Aire Acondicionado para Vehículos que es una Maqueta Didáctica montada sobre un Chasis Metálico y que va con Ruedas para que se pueda desplazar.

Señala que eso está orientado al uso del entrenamiento en operaciones y mantenimiento de reparaciones de los artefactos de los vehículos. Así es que lo que le agregaron, cree que va a ser de gran utilidad para los alumnos.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, junto con aprobar, consulta a la Directora si se hizo la Reunión donde el ALCALDE hace unos dos Concejos atrás, solicitó que se viera el tema de los dos furgones que necesitan los alumnos con algún tipo de discapacidad y esto es algo que solicitó la primera Autoridad Comunal debido a que no hay respuesta para poder participar de aquello.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, pregunta si eso tiene que ver con la Escuela Los Eucaliptus.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, aclara que tiene que ver con la Unidad de Educación y agrega que están involucrados Profesionales como Don Jorge Alfaro y otros que realmente, sienten la necesidad del tema.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, explica que se presentó un proyecto hacia el Municipio y evidentemente, están a la espera de algún

tipo de aprobación de recursos justamente para estudiantes con movilidad reducida que normalmente, se desplazan en silla de ruedas.

Comunica que la premura en sí, es a presentar proyectos para conseguir contextualizar esto en términos de que se está avanzando en la realización de los mismos y le dice a la Concejala Sra. MUÑOZ, que esa Reunión a la que hacía referencia todavía está pendiente ya que por diversas razones, no la han podido realizar y reitera que está pendiente con la Unidad Técnica - Pedagógica.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, consulta a la Directora, aproximadamente de cuánto dinero se estaría hablando.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, informa que el primer Mini Bus tiene un costo de \$14.000.000 y viene con elementos de seguridad para transportar sillas de ruedas

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, interviene para aclarar que son \$114.000.000.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, ratifica al ALCALDE que el monto mencionado por el Presidente de la Comisión, es el que corresponde y por esa razón piensa que era bueno haber hecho una Reunión, es decir, para ver los costos involucrados.

Comenta además, que Don Jorge Alfaro ha hecho un trabajo muy exhaustivo en relación al tema de los furgones que se requieren para esos fines, asimismo no pueden ser furgones comunes y corrientes porque tienen que venir adaptados para esa función.

Entonces manifiesta a la Directora, que le gustaría conocer el proyecto en alusión a la solicitud que se hace también en apoyo al ALCALDE.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, formula que va a recabar información porque de verdad, a ella le pasaron un documento que decía \$14.000.000 y de todas maneras va a tener que volver a revisar exhaustivamente, ya que si fuera tan económico el precio hasta el mismo DAEM los podría haber comprado con la recuperación de Licencias Médicas.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, con respecto a lo que relataba la Concejala Sra. MUÑOZ, esto se vió en la Comisión que sesionaron en la Escuela Los Eucaliptus y la Directora del Establecimientos Sra. Mirta Paz, envió al ALCALDE y Presidente de la Comisión, un oficio con cotizaciones adjuntas que lo estaba viendo la SECPLAN y principalmente a modo de sugerencia, opina que se podría hacer la compra de este vehículo que corresponde a un Taxi Bus de ciento veintitrés mil dólares que en dinero local son aproximadamente \$114.000.000.

Conforme a lo expuesto, se ha pensado en la posibilidad de adquirirlo a través de una Circular 33 o por otra vía de financiamiento del Gobierno Regional. Por lo

tanto, este tema también queda a disposición de la Directora como para poder madurarlo y conversarlo en una próxima Comisión.

Agrega que sin duda, se trata de una necesidad imperiosa del Establecimiento que dirige la Sra. Mirta y si lo solicitó, es porque es necesario. Además los furgones con que se cuenta actualmente están en muy mal estado y esto quedaría a disposición presupuestaria de la Dirección del DAEM.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, hace la siguiente precisión, diciendo que una de las situaciones es la Escuela Especial Los Eucaliptus donde hicieron el levantamiento del requerimiento, pero el Proyecto de Integración Escolar, es otro requerimiento y como son dos cosas diferentes, lo mejor será preparar una minuta clara y precisa con los datos de ambas solicitudes para el conocimiento de todos los Concejales.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, cree que esos recursos los podrían conseguir a través de la Circular 33, porque con recursos municipales va a ser muy complejo.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, expresa al ALCALDE que se podría haber solicitado una Reunión con su presencia y con la Directora del DAEM, como asimismo el Presidente de la Comisión y Don Jorge Alfaro, quién tiene la génesis en este tema o necesidad.

De manera que, vuelve a reiterar su petición para que se puedan reunir con ellos.

Igual quisiera que le respondieran qué pasó con el paro que hicieron los conductores o un grupo de conductores de los buses, ocasión en la que se tuvo que arrendar máquinas por no pago de horas extras.

Entonces manifiesta a la Directora que le gustaría saber por qué razón eso no se intervino o se vió antes de haber salido hasta en la prensa, sobre todo, por lo manipulado que está el tema del DAEM.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, explica a la Concejala Sra. MUÑOZ, que acá hay dos situaciones bien complicadas que al momento de su llegada, se han normado bastante. Esto tiene que ver con las horas extras, pero se están pagando aquellas que la Contraloría Regional de la Republica les ha mandatado y que equivalen a 40 horas extras adicionales al sueldo del funcionario.

Al respecto, informa que personalmente fue a las dependencias donde trabajan los Choferes y les explicó que no se pueden pagar más de 40 horas, pero esas horas deben estar debidamente acreditadas a través de su bitácora y lo que sucedió con las horas extras del mes de Junio, fue porque cinco funcionarios no presentaron sus bitácoras y a uno incluso, le faltaban 15 días para presentar su bitácora.

Destaca que todo lo señalado, se solicitó en reiteradas oportunidades para que se materializara la entrega de la información y de esa forma, poder hacer el decreto para pagar esas horas extras.

De manera que, aclara que ella no va a incurrir en la situación de pagar horas extras sin que estén los debidos respaldos y además se trata de una situación compleja donde ya están siendo auditados por diferentes medios y manifiestamente el tema de las horas extras para esta Administración, es importante.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, manifiesta que no entiende por qué no se previó.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, comunica a la Concejala Sra. MUÑOZ, que si hubieran sabido que el Gremio iba a tomar una actitud que para esta Administración fue inesperada y fortuita, simplemente no lo entiendo porque por el momento se está decretando y pagando todo. Además se ha hecho el ejercicio de que traigan la información para que ahí, se arregle todo.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, a propósito de lo que se está hablando, quiere señalar lo siguiente: relata que esto se hizo previo a un marcha que hubo en Alerce Norte y él puede informar a todos los presentes que conoce muy bien las luchas sociales, pero considera que hasta para esas luchas hay códigos y cosas que no se hacen de la noche a la mañana porque eso, perjudica a los niños y no a este ALCALDE ni a la Directora.

Por lo tanto, solicita a la Directora que en las próximas marchas y en otras instancias, hagan lo posible por tercerizar para que después no vengan con sorpresas, puesto que esas cosas él no las acepta y además está con el agua hasta el cuello con el DAEM pagando horas extras y asumiendo situaciones de gente que se ha subido el sueldo, con esto quiere dejar en claro que está conociendo asuntos que desconocía y vuelve a reiterar que no admite condiciones anómalas.

Entonces al existir códigos, ahí quedó al descubierto que no los hubo y como todavía quedan muchas marchas, para que eso no vuelva a ocurrir, tiene autorización para tercerizar y él asume la responsabilidad política ante la prensa y ante todo. Asimismo, dice que si una persona sabe que tiene que llenar su bitácora y no lo hace, es su responsabilidad. Además no se trata de niños chicos como para que no puedan llenar una bitácora, es decir, son cosas de sentido común.

Finalmente, le pide a la Directora que siga poniendo mano firme a esas situaciones tal como lo ha hecho hasta ahora y que lo deje de manifiesto aquí y delante de todos.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, considera que en este caso no se estarían pagando horas extras a las personas que deben haber trabajado, pero para las emergencias sí se arriendan máquinas y no cree que el arriendo sea gratis.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, insiste en que si la Contraloría determina que se paguen 40 horas, es obvio que no se puede pagar más que eso y si no, sería fuera de lugar.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, pregunta si la bitácora se entregó a tiempo para ser firmada.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, agrega que si fuera algo así, indicaría que la Directora está mintiendo y él debe tener confianza en esta persona, volviendo a insistir que para ciertas situaciones existen códigos.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, opina que es bueno que se haya tocado este punto, pero piensa que la Concejala Sra. MUÑOZ va más allá, o sea, va en el sentido de saber qué pasa con las Jefaturas y consulta a la Directora, cómo está eso.

Añade que éste no es un tema antojadizo de los trabajadores y a la vez, siente la ira que está pasando el ALCALDE con la situación que se vivió ayer. Igual se debe tener presente que el tema en cuestión no es de unos pocos, sino que también de gente que está cerca de la Directora y que simplemente, no ha hecho bien el trabajo.

Entonces cree que estas son las oportunidades que tiene el ALCALDE para poder encuadrar y ver bien quiénes son los hacen bien o mal el trabajo, porque a la larga, esto es algo que perjudica a todos.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, considera que el Concejal Sr. RODRÍGUEZ ha dado en el clavo, puesto que es eso lo que está haciendo la Directora y lo que pasa, es que todavía no se pueden comentar algunos temas de ordenamiento o reordenamiento al interior del DAEM, pero conforme a lo señalado por el Concejal, puede recalcar que dentro de este Departamento hay personajes que simplemente no han hecho su trabajo

Del mismo modo, siente que todavía pueden solicitar a una Comisión y conversar con mayor profundidad estos temas.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, comunica que la Directora el día de hoy, dejó en claro este asunto en Comisión y con los Concejales presentes, se explicó el tema técnico conforme al dictamen de Contraloría y de acuerdo a eso, piensa que se deben tomar las medidas necesarias con respecto a aquello para que no vuelva a ocurrir una situación similar, considerando que es tan sensible el Gremio del transporte escolar y bajo esa óptica, se podría ver la posibilidad de externalizar un poco este proceso que se ha estado viendo hace bastante tiempo.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, reitera que con los niños no se juega.

Luego, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-49/2022, “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARRERA TP 2021 DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN LICEO ANDRÉS BELLO”**.

ACUERDO N° 429:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-49/2022, “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARRERA TP 2021 DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN, DEL LICEO ANDRÉS BELLO DEPENDIENTE DEL D.A.E.M. DE PUERTO MONTT”**, con el oferente que se indica:

Oferente	RUT N°	Monto a contratar	Plazos (entrega, ejecución, duración del contrato)
DESARROLLOS Y TECNOLOGIAS DYTEC SPA.	76.475.169-8	\$53.000.000	2 DÍAS.

12. APROBACIÓN MOBILIARIO DADO DE BAJA PARA DONACIÓN, DAEM.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, menciona que este tema igual se vió el día de hoy en la mañana y va a pedir a Don Sergio Bustamante, que haga la presentación rápidamente de las donaciones.

Sr. Sergio Iván Bustamante, Encargado de Inventario DAEM, informa que el día de hoy en la mañana, en Reunión efectuada en el Liceo Andrés Bello, se vieron cuatro informes de mobiliario dado de baja y donaciones a organizaciones sociales que han presentado la documentación que corresponde.

Por lo tanto, pasa a describir los informes:

INFORME N° 017, BIENES DISPONIBLE PARA DONACION

PUERTO MONTT, 25 agosto de 2022.-

Por medio de la presente y según carta solicitud del Club de Adulto Mayor Hermandad Santa Juliana Falconieri, de fecha 08 Agosto 2022

La unidad de inventario y activo fijo del DAEM al revisar la disponibilidad de bienes solicitados, dispone 30 sillas escolares, que están en Regular Estado producto del desgaste de su vida útil, para ser dado de baja sin enajenación transferidos a título gratuito para donación.

Cabe señalar que las sillas escolares se encuentran en el Colegio Darío Salas ubicada en Ramón Yuraszeck 257 de Puerto Montt.

Se verifico vigencia de Personalidad Jurídica, el cual está vigente, se adjunta Certificados de Personalidad Jurídica sin fines de Lucro y Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica del Servicio de registro civil e identificación.

Se verifico con departamento de contabilidad de la Municipalidad, situación de rendiciones, según Certificado N° 402 del 11 agosto 2022, no existe rendición pendiente, ni rendiciones observadas.

Sin otro particular, saluda atentamente.

**SERGIO IVAN BUSTAMANTE VILLARROEL
UNIDAD DE INVENTARIO Y ACTIVO FIJO
DAEM PUERTO MONTT**


SBV/jaf

DISTRIBUCION:
Establecimiento
Archivo

INFORME N° 018, BIENES DISPONIBLE PARA DONACION

PUERTO MONTT, 25 agosto de 2022.-

Por medio de la presente y según carta solicitud de la Junta de Vecinos los Antiguos, de fecha 17 Junio 2022

La unidad de inventario y activo fijo del DAEM al revisar la disponibilidad de bienes solicitados, dispone 40 sillas escolares y 10 mesas escolares, que están en Regular Estado producto del desgaste de su vida útil, para ser dado de baja sin enajenación transferidos a título gratuito para donación.

Cabe señalar que las 10 sillas escolares y 10 mesas escolares se encuentran en el Colegio Darío Salas ubicada en Ramón Yuraszeck 257 de Puerto Montt y las 30 sillas restantes se encuentran en la Escuela Gabriela Mistral ubicada en Pedro Aguirre Cerda s/n Puerto Montt.

Se verifico vigencia de Personalidad Jurídica, el cual está vigente, se adjunta Certificados de Personalidad Jurídica sin fines de Lucro y Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica del Servicio de registro civil e identificación.

Se verifico con departamento de contabilidad de la Municipalidad, situación de rendiciones, según Certificado N° 326 del 14 julio 2022, no existe rendición pendiente, ni rendiciones observadas.

Sin otro particular, saluda atentamente.

**SERGIO IVAN BUSTAMANTE VILLARROEL
UNIDAD DE INVENTARIO Y ACTIVO FIJO
DAEM PUERTO MONTT**


SBV/jan

DISTRIBUCION:
Establecimiento
Archivo

INFORME N° 019, BIENES DISPONIBLE PARA DONACION

PUERTO MONTT, 31 Agosto de 2022.-

Por medio de la presente y según carta solicitud del Comité de Vivienda Villa Melipulli, de fecha 26 de Agosto 2022.

La unidad de inventario y activo fijo del DAEM al revisar la disponibilidad de bienes solicitados, dispone de 30 sillas escolares y 30 mesas, todas de diferentes medidas, que están en Regular Estado producto del desgaste de su vida útil, para ser dado de baja sin enajenación transferidos a título gratuito para donación.

Cabe señalar que las 30 sillas escolares se encuentran en la Escuela Gabriela Mistral, calle Pedro Aguirre Cerda s/n, y las 30 mesas escolares están ubicadas en el Colegio Darío Salas, calle Alcalde Ramón Yuraszeck 257 ambas en Puerto Montt.

Se verificó la vigencia de Personalidad Jurídica, el cual está vigente, se adjunta Certificados de Personalidad Jurídica sin fines de Lucro y Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica del Servicio de registro civil e identificación.

Se verificó con departamento de contabilidad de la Municipalidad, situación de rendiciones, según Certificado N° 443 del 26 agosto 2022, no existe rendición pendiente, ni rendiciones observadas.

Sin otro particular, saluda atentamente.

**SERGIO IVAN BUSTAMANTE VILLARROEL
UNIDAD DE INVENTARIO Y ACTIVO FIJO
DAEM PUERTO MONTT**

SBV/jan

DISTRIBUCION:
Establecimiento
Archivo

INFORME N° 020, BIENES DISPONIBLE PARA DONACION

PUERTO MONTT, 31 Agosto de 2022.-

*Por medio de la presente y según carta solicitud del **Cuerpo De Bomberos Carretera Austral**, de fecha 29 de Agosto 2022.*

La unidad de inventario y activo fijo del DAEM al revisar la disponibilidad de bienes solicitados, dispone de 10 sillas escolares y 4 mesas de comedor, todas de diferentes medidas, que están en Regular Estado producto del desgaste de su vida útil, para ser dado de baja sin enajenación transferidos a título gratuito para donación.

Cabe señalar que las 10 sillas y las 4 mesas de comedor están ubicadas en la dependencia de Bodega Daem, Av. Parque Industrial, Recondo, calle Génesis #132, en Puerto Montt.

Se verificó la vigencia de Personalidad Jurídica, el cual está vigente, se adjunta Certificados de Personalidad Jurídica sin fines de Lucro y Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica del Servicio de registro civil e identificación.

Se verificó con departamento de contabilidad de la Municipalidad, situación de rendiciones, según Certificado N° 458 del 31 agosto 2022, y se informa que poseen deuda, pero se debe por la subvención anual que el municipio le entrega, por ello se debe rendir en diciembre del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente.

**SERGIO IVAN BUSTAMANTE VILLARROEL
UNIDAD DE INVENTARIO Y ACTIVO FIJO
DAEM PUERTO MONTT**

SBV/jan

DISTRIBUCION:
*Establecimiento
Archivo*

Después de la presentación, el Sr. Bustamante señala que en la mañana se informó que hubo algunos cambios, en el sentido, de que se explicó con más detalle desde donde se daban de baja los mobiliarios y para qué organizaciones, que en este caso, son las mismas que acaba de dar a conocer.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, tal como lo decía Don Iván, el día de hoy en la mañana se expuso este tema y se explicó en detalle, con la observación que hizo la Concejala Sra. HERNÁNDEZ, destacando el buen uso y el orden que tiene en su bodega el Sr. Bustamante como la entrada y salida de sus productos.

Comenta además que Don Sergio los invitó a conocer los insumos de su bodega, a través de una visita en terreno para conocer este nuevo proceso donde lleva el inventario de todo el material que entra y sale. Asimismo, hubo otra observación de la Concejala Sra. HERNÁNDEZ cuando sesionaron en la Escuela Darío Salas, referente a que en el lugar se echó a perder una buena cantidad de sacos de cemento que se secaron por no haber control suficiente, por lo tanto, esperan que eso no ocurra con el Inventario que lleva hasta ahora Don Sergio Iván Bustamante.

Entonces quedan expectantes a una próxima visita en terreno para conocer in situ el trabajo que desempeña Don Sergio en su bodega que por el momento, no recuerda el nombre de la calle donde se ubica.

Sr. Sergio Iván Bustamante, Encargado de Inventario DAEM, menciona que es en Parque Industrial Recondo, Calle Génesis N° 132.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, comunica que va a hacer las coordinaciones necesarias para hacer la invitación a los Concejales y poder visitar esta instalación.

Finalmente, dice que es todo cuanto puede informar el día de hoy.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, **MOBILIARIO DADO DE BAJA PARA DONACIÓN, DAEM.**

ACUERDO N° 430:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba **BAJA DE MOBILIARIO PARA DONACIÓN-DAEM** para ser destinado a las siguientes Instituciones:

- Club de Adulto Mayor Hermandad Santa Juliana Falcolieri.
- Junta de Vecinos los Antiguos.
- Comité de Vivienda Villa Melipulli.
- Cuerpo de Bomberos Carretera Austral.

Se anexan Informes de Mobiliarios dados de baja, que pasan a formar parte de la presente Acta.

INFORME N° 017, BIENES DISPONIBLE PARA DONACION

PUERTO MONTT, 25 agosto de 2022.-

Por medio de la presente y según carta solicitud del Club de Adulto Mayor Hermandad Santa Jullana Falconieri, de fecha 08 Agosto 2022

La unidad de inventario y activo fijo del DAEM al revisar la disponibilidad de bienes solicitados, dispone 30 sillas escolares, que están en Regular Estado producto del desgaste de su vida útil, para ser dado de baja sin enajenación transferidos a título gratuito para donación.

Cabe señalar que las sillas escolares se encuentran en el Colegio Darío Salas ubicada en Ramón Yuraszeck 257 de Puerto Montt.

Se verifico vigencia de Personalidad Jurídica, el cual está vigente, se adjunta Certificados de Personalidad Jurídica sin fines de Lucro y Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica del Servicio de registro civil e identificación.

Se verifico con departamento de contabilidad de la Municipalidad, situación de rendiciones, según Certificado N° 402 del 11 agosto 2022, no existe rendición pendiente, ni rendiciones observadas.

Sin otro particular, saluda atentamente.

**SERGIO IVAN BUSTAMANTE VILLARROEL
UNIDAD DE INVENTARIO Y ACTIVO FIJO
DAEM PUERTO MONTT**


SBV/jaf

DISTRIBUCION:
Establecimiento
Archivo

INFORME N° 018, BIENES DISPONIBLE PARA DONACION

PUERTO MONTT, 25 agosto de 2022.-

Por medio de la presente y según carta solicitud de la Junta de Vecinos los Antiguos, de fecha 17 Junio 2022

La unidad de inventario y activo fijo del DAEM al revisar la disponibilidad de bienes solicitados, dispone 40 sillas escolares y 10 mesas escolares, que están en Regular Estado producto del desgaste de su vida útil, para ser dado de baja sin enajenación transferidos a título gratuito para donación.

Cabe señalar que las 10 sillas escolares y 10 mesas escolares se encuentran en el Colegio Darío Salas ubicada en Ramón Yuraszeck 257 de Puerto Montt y las 30 sillas restantes se encuentran en la Escuela Gabriela Mistral ubicada en Pedro Aguirre Cerda s/n Puerto Montt.

Se verifico vigencia de Personalidad Jurídica, el cual está vigente, se adjunta Certificados de Personalidad Jurídica sin fines de Lucro y Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica del Servicio de registro civil e identificación.

Se verifico con departamento de contabilidad de la Municipalidad, situación de rendiciones, según Certificado N° 326 del 14 Julio 2022, no existe rendición pendiente, ni rendiciones observadas.

Sin otro particular, saluda atentamente.

**SERGIO IVAN BUSTAMANTE VILLARROEL
UNIDAD DE INVENTARIO Y ACTIVO FIJO
DAEM PUERTO MONTT**

SBV/jan

DISTRIBUCION:
Establecimiento
Archivo

INFORME N° 019, BIENES DISPONIBLE PARA DONACION

PUERTO MONTT, 31 Agosto de 2022.-

Por medio de la presente y según carta solicitud del Comité de Vivienda Villa Mellpulli, de fecha 26 de Agosto 2022.

La unidad de Inventario y activo fijo del DAEM al revisar la disponibilidad de bienes solicitados, dispone de 30 sillas escolares y 30 mesas, todas de diferentes medidas, que están en Regular Estado producto del desgaste de su vida útil, para ser dado de baja sin enajenación transferidos a título gratuito para donación.

Cabe señalar que las 30 sillas escolares se encuentran en la Escuela Gabriela Mistral, calle Pedro Aguirre Cerda s/n, y las 30 mesas escolares están ubicadas en el Colegio Darío Salas, calle Alcalde Ramón Yuraszeck 257 ambas en Puerto Montt.

Se verificó la vigencia de Personalidad Jurídica, el cual está vigente, se adjunta Certificados de Personalidad Jurídica sin fines de Lucro y Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica del Servicio de registro civil e identificación.

Se verificó con departamento de contabilidad de la Municipalidad, situación de rendiciones, según Certificado N° 443 del 26 agosto 2022, no existe rendición pendiente, ni rendiciones observadas.

Sin otro particular, saluda atentamente.

**SERGIO IVAN BUSTAMANTE VILLARROEL
UNIDAD DE INVENTARIO Y ACTIVO FIJO
DAEM PUERTO MONTT**

SBV/jan

DISTRIBUCION:
Establecimiento
Archivo

INFORME N° 020, BIENES DISPONIBLE PARA DONACION

PUERTO MONTT, 31 Agosto de 2022.-

*Por medio de la presente y según carta solicitud del **Cuerpo De Bomberos Carretera Austral**, de fecha 29 de Agosto 2022.*

La unidad de inventario y activo fijo del DAEM al revisar la disponibilidad de bienes solicitados, dispone de 10 sillas escolares y 4 mesas de comedor, todas de diferentes medidas, que están en Regular Estado producto del desgaste de su vida útil, para ser dado de baja sin enajenación transferidos a título gratuito para donación.

Cabe señalar que las 10 sillas y las 4 mesas de comedor están ubicadas en la dependencia de Bodega Daem, Av. Parque Industrial, Recondo, calle Génesis #132, en Puerto Montt.

Se verificó la vigencia de Personalidad Jurídica, el cual está vigente, se adjunta Certificados de Personalidad Jurídica sin fines de Lucro y Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica del Servicio de registro civil e identificación.

Se verificó con departamento de contabilidad de la Municipalidad, situación de rendiciones, según Certificado N° 458 del 31 agosto 2022, y se informa que poseen deuda, pero se debe por la subvención anual que el municipio le entrega, por ello se debe rendir en diciembre del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente.

**SERGIO IVAN BUSTAMANTE VILLARROEL
UNIDAD DE INVENTARIO Y ACTIVO FIJO
DAEM PUERTO MONTT**

SBV/jan

DISTRIBUCION:
*Establecimiento
Archivo*

13. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° S_54/2022, "SERVICIO DE TRASLADO DE USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD RENAL MUNICIPAL".

Sr. José Aravena, Director de Salud Municipal, presenta la Licitación:

Minuta tipo
Solicitud de autorización a Concejo Municipal por contratación superior a 500 UTM

Nombre licitación:	"SERVICIO DE TRASLADO DE USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD RENAL MUNICIPAL"
ID Mercado Público:	2332-54-LQ22
Numero interno licitación:	N°S_54/2022
Presupuesto disponible:	\$154.224.000
Financiamiento:	PRESUPUESTO MUNICIPAL
Imputación presupuestaria:	215-22-08-007

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que el valor a contratar sobrepasa las 500 UTM.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Representante Legal	Residencia Oferente.
Transportes Valkiria Limitada	77.374.884-5	José Patricio Ruiz Santana	Puerto Montt

De los Montos y Plazos:

Oferente	RUT	Monto a contratar	Plazos de ejecución, duración del contrato	Plazos (Garantía Técnica)	Monto Garantía fiel cumplimiento Equivalente al 5% total adjudicado	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
Transportes Valkiria Limitada	77.374.884-5	\$154.224.000	24 meses	n/a	\$ 15.422.400	24 meses más 60 días Hábiles

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Oferente	RUT	Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Unidad Solicitante.	Unidad que Fiscaliza
Transportes Valkiria Limitada	77.374.884-5	Según lo estipulado en el Art. N° 21 de las Bases Administrativas	SI	DESAM Puerto Montt	Subdepartamento Clínico

Del Contrato u Orden de Compra (se registran por):

Bases de Licitación	Especificaciones Técnicas	Acta de Análisis	Oferta Adjudicada	Decreto de Adjudicación
X	X	X	X	X

De la Forma de Pago:**Artículo N°26**

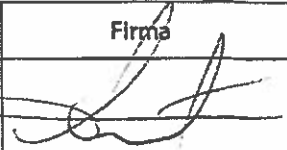
Cabe tener presente que la materia del producto licitado conviene la adquisición del traslado diario de usuarios desde su domicilio hacia el Centro de Salud Renal Municipal y viceversa, por lo tanto, la facturación será con cargo a la Orden de Compra emitida, una vez cumplido y recepcionado conforme lo solicitado durante el mes vencido.

1. El pago se realizará en un plazo máximo de 30 días después de presentada la factura por el proveedor y del certificado de recepción conforme del servicio emitido por ITS, en conjunto con toda la documentación correspondiente, sin esta documentación, no se realizará el pago de la Factura.
2. El pago se realizará exclusivamente cuando la Orden de Compra por el sistema www.mercadopublico.cl se encuentre en estado "Aceptada".
3. La factura emitida por el oferente debe consignar el número de orden de compra y enviarla al correo electrónico facturacion@desam.puertomontt.cl

Los datos de facturación son: I. Municipalidad de Puerto Montt - Departamento de Salud, Rut 69.220.100-0, Avda. Presidente Ibáñez N° 600 - Piso 5. Comuna de Puerto Montt.


Anexos para la contratación que se adjuntan:

Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Decreto de Adjudicación	Detalle de presupuesto
X	X		

Departamento	Nombre Jefe Departamento	Firma
SALUD MUNICIPAL	JOSE MIGUEL ARAVENA ANGULO	

Minuta resumen explicativo de compra o contratación para presentación a Concejo Municipal, por compra o contratación superior a 500 UTM

<p>Resumen con descripción de la contratación o compra (Resumen con descripción de compra o contratación, conforme a especificaciones técnicas, indicar ubicación)</p>	<p>La presente Licitación tiene por objeto contratar el servicio de Traslado diario de usuarios desde su domicilio al Centro de Salud Renal Municipal y desde el Centro de Salud Renal Municipal a su domicilio, dentro de la Comuna de Puerto Montt, y que se describen en las bases técnicas. El servicio de traslado debe contar con todas las condiciones y documentación vigente que exige la Ley de Tránsito para el traslado de pasajeros. La presente Adquisición asciende a un monto de \$154.224.000.-</p>
<p>Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación)</p>	<p>El Servicio de traslado de usuarios desde su domicilio al establecimiento, con retorno posterior a su domicilio, otorga una mayor seguridad y comodidad para la entrega del tratamiento de hemodiálisis.</p>

Unidad Solicitante	Nombre director o jefe Dpto.	Firma
Centro de Salud Renal Municipal	Susa Oñate Vargas	

Luego de la exposición, el Director informa que lo anterior fue visto el día de hoy en Comisión de Salud, donde fueron revisados y analizados los antecedentes que se encuentran en poder de las Sras. y Sres. Concejales.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, relata que en la mañana se vió este tema que corresponde a un Convenio de Suministro por el costo de \$8.500 ida y vuelta de cada uno de los usuarios de la Clínica.

Por lo tanto, se pone a disposición del Concejo la decisión final.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° S_54/2022, "SERVICIO DE TRASLADO DE USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD RENAL MUNICIPAL"**.

ACUERDO N° 431:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° S_54/2022, "SERVICIO DE TRASLADO DE USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD RENAL MUNICIPAL"**, con el oferente que se indica:

Oferente	RUT N°	Monto a contratar	Plazos de ejecución, duración del contrato)
TRANSPORTES VALKIRIA LIMITADA.	77.374.884-5	\$154.224.000	24 MESES.
N°	Detalle		Valor unitario Neto
1	Traslado diario de usuario desde su domicilio al Centro de Salud Renal Municipal dentro de la Comuna de Puerto Montt		\$8.500
2	Traslado diario de usuario desde Centro de Salud Renal Municipal a su domicilio dentro de la Comuna de Puerto Montt		\$8.500

14. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° S_79/2022, "ADQUISICIÓN DE 2 UNIDADES MÓVILES PARA ATENCIÓN USUARIOS DE LA COMUNA CONVENIO JUNAEB, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT".

Sr. José Aravena, Director de Salud Municipal, entrega los detalles de la Licitación:

Minuta tipo
Solicitud de autorización a Concejo Municipal por contratación superior a 500 UTM

Nombre licitación:	"ADQUISICIÓN DE 2 UNIDADES MOVILES PARA ATENCION USUARIOS DE LA COMUNA CONVENIO JUNAEB, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT"
ID Mercado Público:	2332-79-LQ22
Numero interno licitación:	S-79/2022
Presupuesto disponible:	\$ 179.173.166.-
Financiamiento:	CONVENIO JUNAEB 2022
Imputación presupuestaria:	114-05-18-001.-

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que el valor a contratar sobrepasa las 500 UTM.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Representante Legal	Residencia Oferente.
COMERCIAL KAUFMANN S.A.	96.572.360-9	Claudia Andrea López Díaz Rut: 11.848.383-9 Carlos Andrés Bustos Martínez Rut: 13.676.931-6	AVENIDA GLADYS MARIN MILLIE N° 5830. ESTACION CENTRAL. REGION METROPOLITANA

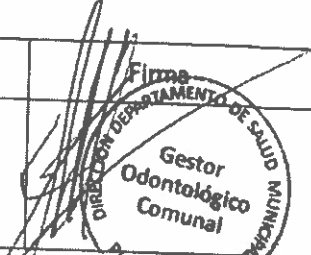
De los Montos y Plazos:

Oferente	RUT	Monto a contratar IVA Includo	Plazos de duración de La garantía técnica.	Montos Garantía Fiel cumplimiento de contrato	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
COMERCIAL KAUFMANN S.A.	96.572.360-9	\$179.173.166	36 meses.	\$8.958.658	36 meses más 60 días hábiles.

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la presente Licitación, en su artículo 1, contempla un aumento del contrato hasta 30 %, por lo tanto, en caso de suscribirse dicho aumento de contrato y si este fuese mayor a 500 UTM no se requerirá nuevamente acuerdo del Concejo Municipal, por cuando se entiende por aprobado en este mismo acto, teniendo presente los principios de eficiencia, eficacia y economía.

Minuta resumen explicativo de compra o contratación para presentación a Concejo Municipal, por compra o contratación superior a 500 UTM

<p>Resumen con descripción de la contratación o compra</p> <p>(Resumen con descripción de compra o contratación, conforme a especificaciones técnicas. Indicar ubicación)</p>	<p>La presente Licitación Publica ID 2332-79-LQ22 "ADQUISICIÓN DE 2 UNIDADES MOVILES PARA ATENCION USUARIOS DE LA COMUNA CONVENIO JUNAEB, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT" El presupuesto asignado para esta adquisición proviene del presupuesto JUNAEB 2022.</p> <p>Para el presente proceso se presentó la cantidad de 4 oferentes, resultando adjudicado COMERCIAL KAUFMANN S.A Rut: 96.572.360-9. Quienes presentaron sus ofertas y cumplieron con los requisitos Administrativos, y técnicos.</p> <p>El Contrato tendrá una duración de 36 Meses. El Adjudicatario dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para la firma de este. Los productos deberán ser enviadas previa coordinación con Gestor odontológico Comunal DESAM o en su ausencia quien lo subrogue. Estos productos deben ser remitidos a Bodega N°20 Parque Hussamontt, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 y 15:00 a 16:00.</p> <p>Los Adjudicatarios deberán hacer entrega de instrumentos de Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 5% del total adjudicado.</p>
<p>Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación)</p>	<p>El Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt, dentro de su estrategia de compra, llama a participar en la Licitación Pública bajo la modalidad de "ADQUISICIÓN DE 2 UNIDADES MOVILES PARA ATENCION USUARIOS DE LA COMUNA CONVENIO JUNAEB, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT" el que está destinado a la prestación del servicio para los usuarios de los diferentes Centros de Salud Familiar del Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt cuyo detalle y especificaciones técnicas se encuentran explicitadas en las Bases Técnicas de la Licitación.</p>

Unidad Solicitante	Nombre Director o Jefe Departamento	Firma
Gestor Odontológico Comunal DESAM	JOSE FLORES VALERIO.	

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Oferente	RUT	Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Unidad Solicitante.	Unidad que Fiscaliza
COMERCIAL KAUFMANN S.A	96.572.360-9	Según lo estipulado en el Art. N° 24 de las Bases Administrativas	Contrato y Orden de compra.	Sub-Departamento Clínico DESAM.	Gestor odontológico Comunal DESAM.

Del Contrato u Orden de Compra (se registrarán por):

Bases de Licitación	Especificaciones Técnicas	Acta de Análisis	Oferta Adjudicada	Decreto de Adjudicación
X	X	X	X	X

De la Forma de Pago:

Artículo N° 26

El oferente deberá hacer entrega de los productos de acuerdo a lo estipulado en el art. 26 y enviar la factura correspondiente a la Orden de Compra al correo operaciones@saludpm.cl.

Se dará curso al pago, previa recepción conforme por parte del Gestor Odontológico Comunal o en su ausencia quien lo subrogue. El Departamento de Salud Municipal no se responsabiliza por facturas enviadas a otra dirección o unidad municipal.

Anexos para la contratación que se adjuntan:

Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Decreto de Adjudicación	Detalle de presupuesto
X	X	X	X

Departamento	Nombre Director (S) Departamento	Firma
DEPARTAMENTO DE SALUD	JOSE MIGUEL ARAVENA ANGULO	

Enseguida de la presentación, el Director indica que esto también fue visto en la mañana en Comisión, ocasión en que se hizo una presentación a las Sras. y Sres. Concejales.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, opina que lo expuesto va a tener un impacto muy positivo y cede la palabra al Presidente de la Comisión.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, agrega que se trata de una excelente noticia que da respuesta a los escolares, principalmente a los estudiantes y menciona que aprovecharon la oportunidad de la Reunión de Educación para dar a conocer este tema en el Liceo Andrés Bello donde los Profesores se sintieron muy contentos con esta primicia.

De manera que, añade que esto hace referencia a dos móviles que se prestan para la atención de los niños, entonces cree que eso debe enorgullecerlos al tomar una decisión como Concejales y resolver el asunto favorablemente hoy día.

Así es que éste tremendo notición, lo coloca a consideración del Concejo para poder echar a andar lo antes posible esta iniciativa de la Administración.

Sr. José Aravena, Director de Salud Municipal, comunica que uno de los vehículos se va a destinar exclusivamente para atender todo lo concerniente al sector rural, uniéndose a los demás vehículos que posee Salud y el otro va a quedar para el área urbana, con el fin de atender lugares como Alerce y La Vara, que en general son sectores donde se hace muy difícil la conectividad.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, expresa al Director, su beneplácito por esta Licitación.

A continuación, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° S_79/2022, "ADQUISICIÓN DE 2 UNIDADES MÓVILES PARA ATENCIÓN USUARIOS DE LA COMUNA CONVENIO JUNAEB, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT"**.

ACUERDO N° 432:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° S_79/2022 "ADQUISICIÓN DE 2 UNIDADES MÓVILES PARA ATENCIÓN USUARIOS DE LA COMUNA CONVENIO JUNAEB, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT"**, con el oferente que se indica:

Oferente	RUT N°	Monto a contratar IVA incluido	Plazos de duración de la garantía técnica.
COMERCIAL KAUFMANN S.A.	96.572.360-9	\$179.173.166	36 MESES.

15. APROBACIÓN CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° S_128/2022, "CONSERVACIÓN EXTERIOR CESFAM ANGELMO".

Sr. José Aravena, Director de Salud Municipal, expone la Licitación:

Minuta tipo
Solicitud de autorización a Concejo Municipal por contratación superior a 500 UTM

Nombre licitación:	CONSERVACION EXTERIOR CESFAM ANGELMO
ID Mercado Público:	2332-128-LQ22
Numero interno licitación:	S-128/2022
Presupuesto disponible:	\$ 180.000.000.-
Financiamiento:	Gestión Interna
Imputación presupuestaria:	215-22-06-001

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que el valor a contratar sobrepasa las 500 UTM.

Del Contrato u orden de compra:

Oferentes Unión Temporal Proveedores	RUT	Representante Legal o Apoderado	Residencia Oferente.
SERPROMID SPA	76.261.357-3	JAVIER MAURICIO MANSILLA VILLARROEL	PASAJE SAN ANDRÉS N° 68 CARDONAL, PUERTO MONTT
SUR AUSTRAL CONSTRUCTORA SPA	77.165.505-K		

De los Montos y Plazos:

Oferentes Unión Temporal Proveedores	RUT	Monto a contratar	Plazos de ejecución, duración del contrato	Montos Garantía fiel cumplimiento	Monto y Tiempo de Validez de garantía CORRECTA EJECUCIÓN
SERPROMID SPA	76.261.357-3	\$179.218.320	150 DÍAS CORRIDOS	\$ 8.960.916	\$5.376.550.- 14 meses posterior recepción provisoria
SUR AUSTRAL CONSTRUCTORA SPA	77.165.505-K				

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Oferentes Unión Temporal Proveedores	RUT	Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Unidad Solicitante.	Unidad que Fiscaliza
SERPROMID SPA	76.261.357-3	Artículo 36 Bases Administrativas Especiales	SI	DESAM Puerto Montt	Dirección de Obras Municipales,
SUR AUSTRAL CONSTRUCTORA SPA	77.165.505-K				

Del Contrato u Orden de Compra (se registrarán por):

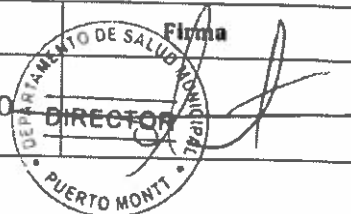
Bases de Licitación	Especificaciones Técnicas	Acta de Análisis	Oferta Adjudicada	Decreto de Adjudicación
X	X	X	X	X

De la Forma de Pago:

Los estados de pago solo podrán cursarse cuando se cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 24 de las Bases Administrativas Especiales y este será cancelado por el Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt.


Anexos para la contratación que se adjuntan:

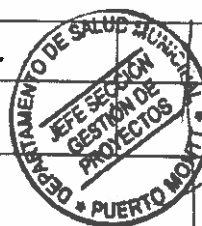
Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Decreto de Adjudicación	Detalle de presupuesto
X	X	X	X

Departamento	Nombre Jefe Departamento	Flirma
SALUD MUNICIPAL	JOSE MIGUEL ARAVENA ANGULO	

**Minuta resumen explicativo de compra o contratación para presentación a Concejo Municipal,
por compra o contratación superior a 500 UTM**

Resumen descripción de la compra o contratación, conforme especificaciones técnicas, indicar ubicación)	<p>La presente Litación ID 2332-128-LQ22 CONSERVACION EXTERIOR CESFAM ANGELMO, está destinada a la mantención de:</p> <p>OBRAS INTERIORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Retiro revestimiento existente ✓ Revestimiento yeso cartón ✓ Pintura esmalte al agua en muros ✓ Cornisa poliestireno ✓ Guardapolvo <p>OBRAS EXTERIORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarme y retiro frontón y canaleta ✓ Reposición muro y extensión de techumbre ✓ Instalación canal a la vista ✓ Reposición canal escondida ✓ Limpieza canal ✓ Reposición bajada de agua ✓ Mantención bajada de agua ✓ Reposición tapacan y taparegla ✓ Mantención aleros ✓ Mantención ventanas bow window ✓ Reposición hojalatería cubierta ✓ Retiro y reposición de elementos ✓ Perfil omega 0,85 ✓ Membrana hidrófuga ✓ Revestimiento exterior ✓ Hojalatería revestimiento ✓ Pintura acrizinc cubierta y bodega ✓ Reposición cerco metálico ✓ Pintura panderetas ✓ Letras metálicas ✓ Rampa de acceso ✓ Reposición de ventanas ✓ Reposición puerta bodega
Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación)	<p>Este Cesfam fue construido en el Año 1987, y requiere una mantención general para mantener la operación del servicio y atender a una población de 38.090 Inscritos. Y esta licitación parte de la estrategia del Departamento de Salud Municipal para el 2022.</p>

Unidad Solicitante	Nombre director o jefe Dpto.	Firma
SECCION DE PROYECTOS	Rodrigo Rivas	



Enseguida el Director, dice que lo presentado igual fue visto ampliamente en Comisión y se expuso a los Concejales lo que se va a hacer estructuralmente con infografías y si alguien tiene alguna duda, se contestará lo que se requiere.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, añade que esta conservación, deja al CESFAN en excelentes condiciones para seguir funcionando mejor de lo que lo han hecho actualmente y conjuntamente con esto, hoy recibieron grandes noticias tal como los tiene acostumbrados el Director de Salud y ello dice relación con el RS que tiene la reevaluación cuando se hizo el Proyecto Angelmó, que en un principio hace un par de años atrás costaba cinco mil ochocientos millones de pesos y hoy día ese valor, ascendió a diez mil trescientos millones de pesos.

Por lo tanto, cree que van a tener que esperar un poco para su realización.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, menciona también que estarían faltando los dos Centros de Salud Familiar de Alerce.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, opina que lo importante, es que están con RS y quedan a consideración del Consejo Regional.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, dice que así es y no hay que olvidar que falta construir un Centro de Salud Familiar en el sector de Fresia – Cardonal, manifestando que eso no da para más y ya no pueden seguir con un CECOF.

En consecuencia, comunica que la instrucción que ha dado al Director de Salud, es conseguir un terreno para poder comprarlo a través del Gobierno Regional y tiene entendido que eso va avanzando.

Por lo tanto, ahí se les va a ir informando a las Sras. y Sres. Concejales y vuelve a recalcar que esto es muy necesario porque son muchos los habitantes que están llegando a vivir a ese lugar, con subsidio y sin subsidio.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, saliéndose un poco de contexto, aprovecha de comentar lo importante que es poder presionar desde la Municipalidad, el tema concerniente a la doble carretera o doble vía que va hacia el Aeropuerto de Puerto Montt, lo cual es muy urgente.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, ratifica que eso es una prioridad.

Posteriormente, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° S_128/2022, "CONSERVACIÓN EXTERIOR CESFAM ANGELMO"**.

ACUERDO N° 433:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la **CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° S_128/2022 "CONSERVACIÓN EXTERIOR CESFAM ANGELMO"**, con los oferentes que se indican:

Oferentes Unión Temporal Proveedores	RUT	Monto a contratar	Plazos de ejecución, duración del contrato	Montos Garantía fiel cumplimiento	Monto y Tiempo de Validez de garantía CORRECTA EJECUCIÓN
SERPROMID SPA	76.261.357-3	\$179.218.320	150 DÍAS CORRIDOS	\$ 8.960.916	\$5.376.550.- 14 meses posterior recepción provisoria
SUR AUSTRAL CONSTRUCTORA SPA	77.165.505-K				

16. APROBACIÓN ESCALA DE SUELDOS DE LEY 19.378, "ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD".

Sr. José Aravena, Director de Salud Municipal, entrega los pormenores a través de la minuta de presentación:

ESCALA DE SUELDOS SALUD

En el presente año 2022, fue implementada en Chile la Ley 21.456 que en plazos definidos reajusta el ingreso base mínimo nacional de los trabajadores fijando un mínimo para el año 2023 de \$410.000.- considerando este incremento como una forma de hacer frente al contexto actual que ha producido la pandemia mundial COVID -19 la cual a impactado la calidad de vida de las personas encareciendo los bienes, servicios y la vida en general.

El Departamento de Salud, en un proceso reflexivo sobre la base del contexto actual, las normas que han aumentado el sueldo de los trabajadores y trabajadoras, el encarecimiento de la vida en general y la importancia que los trabajadores de la salud han tenido en los últimos años producto de la pandemia mundial viene a solicitar al Honorable Consejo su autorización para implementar una nueva escala remuneratoria para los meses de septiembre a noviembre 2022 para las categorías C, D, E y F estableciendo un sueldo base mínimo superior a los \$ 550.000 con la finalidad de producir un avance significativo en el ingreso mensual de los trabajadores del Departamento de Salud, valorando así su función y entregando un medio tangible para hacer frente a la situación actual del país.

Este incremento económico, que se busca implementar para la categorías C (niveles 13, 14 y 15), categoría D (niveles 12, 13, 14 y 15), categoría E (niveles 12, 13, 14 y 15) y categoría F (niveles 12, 13, 14 y 15), está diseñado sobre la normativa 19.378 Ley de Atención Primaria de Salud Municipal, en una escala proporcional ascendente acorde a los requisitos de velando que la remuneración se incremente en la medida que se pertenezca a una categoría superior manteniendo así el equilibrio entre todas las categorías y niveles respectivos.

Para el Departamento de Salud, significará un aumento estimado en su gasto remuneratorio de \$10.000.000 y representará un beneficio para 200 funcionarios aproximadamente.

Con esta solicitud el Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt, busca ser una institución en constante desarrollo y mejora continua estableciendo mejores remuneraciones que permitan reconocer el valor del trabajo y además ser una oferta de atractiva para nuevas generaciones de trabajadores y trabajadoras.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke.

Después de leer la minuta, el Director informa que lo descrito igual se vió ampliamente en Comisión de Salud donde se explicó en detalle el tema.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, comunica que con esta nueva escala de sueldos, se hace justicia a 200 funcionarios de Salud que prácticamente ganaban sueldos mínimos y además, se reduce la fuga de trabajadores hacia otros sectores.

Asimismo, está la necesidad de contar con gente de experiencia para brindar una mejor atención al Servicio de Salud y comenta que los sueldos que ganaban eran entre \$350.000 a \$400.000 líquido al día de hoy y con este aumento, podrán alcanzar un ingreso de unos \$550.000 al mes.

Por lo tanto, aunque no sea una cantidad muy abultada, por lo menos le da justicia y los coloca en una situación mucho mejor que la que estaban viviendo hasta el día de hoy. Así es que bajo su opinión, considera que esto es una excelente noticia para los funcionarios y espera que se resuelva positivamente en el Concejo del día de hoy.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, **ESCALA DE SUELDOS DE LEY 19.378, "ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"**.

ACUERDO N° 434:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba **IMPLEMENTAR ESCALA DE SUELDOS CONFORME A LA LEY N° 19.378, "ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"**.

Se anexa documento que pasa a formar parte de la presente Acta.

ESCALA DE SUELDOS SALUD MUNICIPAL SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE 2022

Nº	CAT NIV	Rango	Ptje.	SUELDO BASE	ATENCNIÓN PRIMARIA	ASIGNACIÓ N ZONA	Ley	TOTAL IMPONIBLE
1	A-1	11663	12500	2.399.247	2.399.247	503.842	22.945	5.325.280
2	A-2	10830	11662	2.399.241	2.399.241	503.841	22.945	5.325.269
3	A-3	9997	10829	2.293.774	2.293.774	481.692	22.945	5.092.185
4	A-4	9164	9996	2.188.317	2.188.317	459.547	22.945	4.859.125
5	A-5	8331	9163	2.082.859	2.082.859	437.400	22.945	4.626.063
6	A-6	7498	8330	1.977.404	1.977.404	415.255	22.945	4.393.007
7	A-7	6665	7497	1.871.935	1.871.935	393.106	22.945	4.159.922
8	A-8	5832	6664	1.766.473	1.766.473	370.959	22.945	3.926.850
9	A-9	4999	5831	1.661.014	1.661.014	348.813	22.945	3.693.785
10	A-10	4166	4998	1.555.549	1.555.549	326.665	22.945	3.460.709
11	A-11	3333	4165	1.470.115	1.470.115	308.724	22.945	3.271.900
12	A-12	2500	3332	1.256.272	1.256.272	263.817	22.945	2.799.306
13	A-13	1667	2499	1.149.361	1.149.361	241.366	22.945	2.563.033
14	A-14	834	1666	1.062.096	1.062.096	223.040	22.945	2.370.177
15	A-15	0	833	953.160	953.160	200.164	22.945	2.129.429

16	B-1	11663	12500	1.211.902	1.211.902	254.499	22.945	2.701.248
17	B-2	10830	11662	1.211.900	1.211.900	254.499	22.945	2.701.243
18	B-3	9997	10829	1.158.629	1.158.629	243.312	22.945	2.583.515
19	B-4	9164	9996	1.105.363	1.105.363	232.126	22.945	2.465.796
20	B-5	8331	9163	1.071.918	1.071.918	225.103	22.945	2.391.883
21	B-6	7498	8330	1.017.642	1.017.642	213.705	22.945	2.271.935
22	B-7	6665	7497	963.370	963.370	202.308	22.945	2.151.993
23	B-8	5832	6664	909.093	909.093	190.910	22.945	2.032.042
24	B-9	4999	5831	854.821	854.821	179.512	22.945	1.912.100
25	B-10	4166	4998	800.552	800.552	168.116	22.945	1.792.165
26	B-11	3333	4165	746.273	746.273	156.717	22.945	1.672.210
27	B-12	2500	3332	637.725	637.725	133.922	22.945	1.432.317
28	B-13	1667	2499	583.449	583.449	122.524	22.945	1.312.368
29	B-14	834	1666	529.176	529.176	111.127	22.945	1.192.424
30	B-15	0	833	474.899	474.899	99.729	22.945	1.072.473
31	C-1	10739	11500	626.466	626.466	131.558	22.945	1.407.436
32	C-2	9972	10738	626.463	626.463	131.557	22.945	1.407.429
33	C-3	9205	9971	599.615	599.615	125.919	22.945	1.348.093
34	C-4	8438	9204	572.765	572.765	120.281	22.945	1.288.756
35	C-5	7671	8437	545.918	545.918	114.643	22.945	1.229.425
36	C-6	6904	7670	519.071	519.071	109.005	22.945	1.170.092
37	C-7	6137	6903	492.225	492.225	103.367	22.945	1.110.764
38	C-8	5370	6136	465.371	465.371	97.728	22.945	1.051.414
39	C-9	4603	5369	438.527	438.527	92.091	22.945	992.090
40	C-10	3836	4602	411.676	411.676	86.452	22.945	932.750
41	C-11	3069	3835	384.826	384.826	80.813	22.945	873.410
42	C-12	2302	3068	338.290	338.290	71.041	22.945	770.567
43	C-13	1535	2301	310.888	310.888	65.287	22.945	710.008
44	C-14	768	1534	294.778	294.778	61.903	22.945	674.403
45	C-15	0	767	278.329	278.329	58.449	22.945	638.053
46	D-1	10739	11500	584.300	584.300	122.703	22.945	1.314.248
47	D-2	9972	10738	560.931	560.931	117.795	22.945	1.262.602
48	D-3	9205	9971	537.556	537.556	112.887	22.945	1.210.943
49	D-4	8438	9204	514.185	514.185	107.979	22.945	1.159.294
50	D-5	7671	8437	490.813	490.813	103.071	22.945	1.107.643
51	D-6	6904	7670	467.443	467.443	98.163	22.945	1.055.993



[Handwritten signature]

Nº	CAT NIV	Rango	Ptje.	SUELDO BASE	ATENCIÓN PRIMARIA	ASIGNACIÓN ZONA	Ley	TOTAL IMPONIBLE
52	D-7	6137	6903	444.068	444.068	93.254	22.945	1.004.335
53	D-8	5370	6136	420.695	420.695	88.346	22.945	952.681
54	D-9	4603	5369	397.325	397.325	83.438	22.945	901.034
55	D-10	3836	4602	373.954	373.954	78.530	22.945	849.383
56	D-11	3069	3835	350.581	350.581	73.622	22.945	797.729
57	D-12	2302	3068	308.393	308.393	64.763	22.945	704.493
58	D-13	1535	2301	291.824	291.824	61.283	22.945	667.875
59	D-14	768	1534	279.767	279.767	58.751	22.945	641.231
60	D-15	0	767	268.293	268.293	56.341	22.945	615.872

61	E-1	10739	11500	543.209	543.209	114.074	22.945	1.223.436
62	E-2	9972	10738	521.480	521.480	109.511	22.945	1.175.417
63	E-3	9205	9971	499.751	499.751	104.948	22.945	1.127.395
64	E-4	8438	9204	478.023	478.023	100.385	22.945	1.079.376
65	E-5	7671	8437	456.292	456.292	95.821	22.945	1.031.349
66	E-6	6904	7670	434.563	434.563	91.258	22.945	983.330
67	E-7	6137	6903	412.832	412.832	86.695	22.945	935.304
68	E-8	5370	6136	391.105	391.105	82.132	22.945	887.287
69	E-9	4603	5369	369.377	369.377	77.569	22.945	839.267
70	E-10	3836	4602	347.647	347.647	73.006	22.945	791.246
71	E-11	3069	3835	325.920	325.920	68.443	22.945	743.229
72	E-12	2302	3068	294.564	294.564	61.858	22.945	673.932
73	E-13	1535	2301	279.128	279.128	58.617	22.945	639.817
74	E-14	768	1534	263.036	263.036	55.237	22.945	604.254
75	E-15	0	767	254.577	254.577	53.461	22.945	585.561

76	F-1	10739	11500	512.529	512.529	107.631	22.945	1.155.634
77	F-2	9972	10738	492.020	492.020	103.324	22.945	1.110.309
78	F-3	9205	9971	471.518	471.518	99.019	22.945	1.065.000
79	F-4	8438	9204	451.015	451.015	94.713	22.945	1.019.689
80	F-5	7671	8437	430.517	430.517	90.408	22.945	974.387
81	F-6	6904	7670	410.016	410.016	86.103	22.945	929.081
82	F-7	6137	6903	389.514	389.514	81.798	22.945	883.772
83	F-8	5370	6136	369.012	369.012	77.492	22.945	838.461
84	F-9	4603	5369	348.515	348.515	73.188	22.945	793.164
85	F-10	3836	4602	328.013	328.013	68.883	22.945	747.855
86	F-11	3069	3835	307.512	307.512	64.577	22.945	702.546
87	F-12	2302	3068	278.558	278.558	58.497	22.945	638.558
88	F-13	1535	2301	263.354	263.354	55.304	22.945	604.956
89	F-14	768	1534	250.022	250.022	52.505	22.945	575.494
90	F-15	0	767	239.584	239.584	50.313	22.945	552.425



17. APROBACIÓN FUNCIONES A HONORARIOS, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Sr. José Aravena, Director de Salud Municipal, procede a leer la Minuta que contiene los Programas a Honorarios, que se presentarán el día de hoy:

NOMBRE PROGRAMA: Programa estrategias de refuerzo para recuperar población en control de salud infantil, MADIs y cardiovascular.

OBJETIVOS PROGRAMA: Recuperar la población bajo control en los grupos infantil y adulto con enfermedades crónicas mediante acciones de rescate efectivas y atenciones de salud integrales con el enfoque de salud familiar.

Contribuir a recuperar la continuidad de la atención y los cuidados en la población infantil de 24 a 59 meses y adulta de personas con diagnóstico de Diabetes mellitus tipo 2 e Hipertensión Arterial de APS que no tuvieron atención durante la pandemia, a través del aumento de controles e intervenciones de salud oportunas según los lineamientos y normativas programáticas nacionales.

PLAZO (DESDE – HASTA): 1 de septiembre hasta 31 de diciembre 2022

PROFESIONAL A REQUERIR + FUNCIONES DEL PROFESIONAL:

ENFERMERA:

- Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los programas ministeriales (Infantil y cardiovascular principalmente) implementados en el centro de salud y el plan comunal de salud.
- Proporcionar una atención de enfermería oportuna, segura y de calidad a los usuarios(a), conforme al modelo de salud familiar.
- Colaborar con el trabajo transdisciplinario del equipo territorial.
- Utilizar correctamente los insumos, instrumental, equipamiento y equipos utilizados regularmente, de acuerdo a protocolos establecidos, e informar oportunamente de fallas, deterioro y/o calidad deficiente de éstos, según corresponda.
- Realizar un Ingreso oportuno, veraz, ordenado y completo de información a los registros clínicos y estadísticos exigibles en el establecimiento.
- Participar en reuniones del equipo del territorio, del Centro de Salud y cualquier otra que le indique el Departamento de Salud Municipal.
- Participar activamente de los procesos de desarrollo institucional vigentes, tales como desarrollo del modelo atención integral de salud y acreditación de los establecimientos de salud.
- Proceder conforme a los reglamentos, protocolos, instructivos e indicaciones emanadas desde directivos del Departamento de salud municipal.
- Contribuir al mejoramiento del clima laboral y las buenas prácticas laborales.
- Atender de manera respetuosa y cordial a los usuarios del sistema de salud, brindando información clara y/o derivando adecuadamente su requerimiento.
- Resguardar la información y datos de los usuarios del centro de salud.

NUTRICIONISTA:

- Realizar atenciones clínicas nutricionales a usuarios(as) que lo requieran en población perteneciente a programas infantil y cardiovascular, acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud (MINSAL).
- Colaborar con el trabajo transdisciplinario del equipo territorial.
- Participar activamente de los procesos de desarrollo institucional vigentes, tales como desarrollo del modelo atención integral de salud y acreditación de los establecimientos de salud.
- Realizar un ingreso oportuno, veraz, ordenado y completo de información a los registros clínicos y estadísticos exigibles en el establecimiento.
- Participar en reuniones del equipo del territorio, del Centro de Salud y cualquier otra que le indique el Departamento de Salud Municipal.
- Proceder conforme a los reglamentos, protocolos, instructivos e indicaciones emanadas desde directivos del Departamento de salud Municipal.
- Contribuir al mejoramiento del clima laboral y las buenas prácticas laborales.
- Atender de respetuosa y cordial a los usuarios del sistema de salud, brindando información clara y/o derivando adecuadamente sus requerimientos.
- Resguardar la información y datos de los usuarios.

EDUCADORA DE PÁRVULOS:

- Trabajar en modalidades de estimulación de apoyo al desarrollo infantil de niños(as) entre 18 a 59 meses de edad, diagnosticados y derivados desde el control de salud por déficit en el desarrollo psicomotor o pauta de riesgo biopsicosocial alterada, en sala de estimulación o servicio itinerante, según corresponda.
- Orientar a las familias, especialmente madre, padre, y /o adulto responsable de niños(as) en primera infancia, para la adecuada atención, cuidado y estimulación de sus hijos e hijas.
- Facilitar la adecuada articulación de apoyos específicos que requieren niños(as) en primera infancia que se encuentren en condición de rezago, riesgo, retraso y/o riesgo biopsicosocial a través de la red intersectorial.
- Participar activamente de los procesos de desarrollo institucional vigentes, tales como desarrollo del modelo atención integral de salud y acreditación de los establecimientos de salud.
- Realizar un ingreso oportuno, veraz, ordenado y completo de información a los registros clínicos y estadísticos exigibles en el establecimiento.
- Participar en reuniones del equipo del territorio, del centro de salud y cualquier otra que le indique el Departamento de Salud Municipal.
- Resguardar el uso correcto de materiales de estimulación.
- Proceder conforme a los reglamentos, protocolos, instructivos e indicaciones emanadas desde directivos del Departamento de Salud Municipal y centros de salud.
- Contribuir al mejoramiento del clima laboral y las buenas prácticas laborales.

- Atender de manera cálida, oportuna y cordial a los usuarios(as) del sistema de salud, brindando información clara y/o derivando adecuadamente su requerimiento.
- Resguardar la información y datos de los usuarios del centro de salud.

MÉDICO:

- Conocer y/o aplicar programa cardiovascular implementados en el centro de salud y el plan comunal de salud.
- Brindar atención médica integral y de calidad a usuarios(as) del territorio en todo el ciclo vital.
- Utilizar correctamente los insumos, instrumental, equipamiento y equipos utilizados regularmente, de acuerdo a protocolos establecidos, e informar oportunamente de fallas, deterioro y/o calidad deficiente de éstos, según corresponda.
- Hacer un uso racional de los medicamentos, basado en la evidencia y/o guías clínicas.
- Realizar un ingreso oportuno, veraz, ordenado y completo de información a los registros clínicos y estadísticos exigibles en el establecimiento.
- Participar activamente de los procesos de desarrollo institucional vigentes, tales como desarrollo del modelo atención integral de salud y acreditación de los establecimientos de salud.
- Colaborar con el trabajo transdisciplinario del equipo territorial.
- Participar en reuniones del equipo, del Centro de Salud.
- Proceder conforme a los reglamentos, protocolos, instructivos e indicaciones emanadas desde Directivos del Departamento de Salud Municipal.
- Contribuir al mejoramiento del clima laboral y las buenas prácticas laborales.
- Atender de manera respetuosa y cordial a los usuarios del sistema de salud, brindando información clara y/o derivando adecuadamente su requerimiento.
- Resguardar la información y datos de los usuarios del centro de salud.

Enseguida de leer la minuta, el Director comunica al ALCALDE, que esto se vió el día de hoy en la mañana y además se explicó que es un convenio nuevo que viene llegando ahora y recién fue aprobada la Modificación Presupuestaria para el ingreso de los recursos de los honorarios que necesitan aprobarse.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, **FUNCIONES A HONORARIOS, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**

ACUERDO N° 435:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales aprobó las siguientes **FUNCIONES A HONORARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL 2022**, en los términos presentados.

18. APROBACIÓN ENTREGA DE TERRENO EN COMODATO, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA J. ORIENTE.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, informa el comodato.

ANTECEDENTES:

1.- La Municipalidad de Puerto Montt, es dueña del área de equipamiento ubicado Avenida Jorge Hourton esquina Amanecer de Alicante en el sector La Paloma, comuna de Puerto Montt, de una superficie aproximada de 1000,00 metros cuadrados, y los siguientes deslindes especiales: NORTE: en tramo A-B en cuarenta coma ochenta y ocho metros con Avenida Monseñor Jorge Hourton Poisson; ORIENTE: en tramo B-C en cincuenta coma cincuenta metros con otros propietarios; y SURPONIENTE: en tramo C-D en dieciocho coma sesenta metros con equipamiento municipal y en tramo D_A en cuarenta y seis metros coma treinta y cinco metros con áreas verdes.

Lo adquirió por cesión gratuita de Inmobiliaria GPR Puerto Varas Limitada.

El dominio de la propiedad rola inscrito a Fs. 4714 N° 6102 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, del año 2017.

Rol de la propiedad bajo el número 2858-99

2.- A través de carta de fecha 10 de Septiembre de 2021, la **ORGANIZACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA J. ORIENTE, RUT 65.201.936-6**, solicita en comodato el terreno individualizado precedentemente con el objetivo de construir una sala multiuso, siendo el comodato requisito básico para la postulación al Programa Hogar Mejor del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cuyo proyecto están desarrollando junto con la Entidad Patrocinante Ulmo Consultores.

3.- Mediante Ord 282 de 18 de Mayo de 2022, la SECPLAN informa que no existen inconvenientes en entregar el equipamiento completo, dada las dimensiones del proyecto presentado.

4.- Requerida opinión a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por Ord N° 695 de 10 de Junio de 2022 informa estar de acuerdo con la Organización Social y deportiva J. Oriente.

5.- Por Ord. N° 611 de 24 de Junio de 2022, la Dirección de Obras Municipales señala que por tratarse de un equipamiento municipal derivado de lo establecido en el Art.

70 L.G.U.C. y la DDU 409, no existe inconveniente con la construcción de un equipamiento con destino Deporte que cumpla con la Ordenanza y leyes vigentes.

6.- Mediante certificado N° 266 de fecha 2 de Junio de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad, la **ORGANIZACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA J. ORIENTE, RUT 65.201.936-6**, no tiene deuda pendiente con el Municipio de Puerto Montt.

7.- Según certificado Folio N° 500451857860 de fecha 24 de Junio de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, la **ORGANIZACION SOCIAL Y DEPORTIVA J. ORIENTE**, tiene personalidad jurídica vigente, registrada con fecha 24 de junio de 2021 bajo el N° 319809.

El plazo del comodato es de **5 años renovables**.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, comunica que este comodato y los otros dos que pasarán a continuación, los vieron en Comisión efectuada cerca de las 13:00 horas y quiere recoger algo que planteó en este punto el Director Jurídico, lo cual tiene que ver con el compromiso que adquieren los comodatarios para establecer plazos de lo que van a construir.

Además en otras ocasiones, ha pasado que varias organizaciones que han solicitado terrenos, dichos espacios llevan años sin ninguna obra. Entonces desconoce cuál es el sentido de entregar un terreno que en términos sociales, no está produciendo nada.

Esto lo plantea para que se discuta en algún momento y le parece que es una buena observación, poner plazos de ejecución de obras.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, considerando que hoy día el tema de la infraestructura deportiva está con déficit y tienen serios problemas para practicar deportes y este tipo de comodatos tiene una buena destinación, pero piensa que sería bueno que para la próxima vez estos temas se puedan vincular con las Comisiones de Infraestructura y Vivienda, porque al entregar este comodato entiende que la institución está postulando al DS27 correspondiente al Programa Hogar Mejor y el problema, es que no se ve qué es lo que van a hacer.

Entonces lo más probable, es que después esa misma organización va a pedir el aporte para poder postularlo y por eso es importante que cuando se entregue ese tipo de comodato que en este caso le parece bien la destinación deportiva, puedan al mismo tiempo ver en qué consiste el proyecto, porque ojalá todas estas intervenciones de infraestructura deportiva, logren ser mixtas y no solo para la práctica del fútbol por así decirlo.

Vuelve a recalcar que para la próxima vez, ojalá vean y revisen antes el proyecto antes de hacer entrega del comodato.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, formula que le parece muy buena la observación.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, pregunta a Don Egidio Cáceres, si este comodato está siendo ocupado, o bien, si existe infraestructura donde alguna organización esté haciendo uso de aquello.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, responde que no, porque no hay infraestructura construida en dicho espacio.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **ENTREGA DE TERRENO EN COMODATO, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA J. ORIENTE**.

ACUERDO N° 436:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba por el **PLAZO DE 5 AÑOS RENOVABLES, ENTREGAR TERRENO EN COMODATO A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA J. ORIENTE**.

El inmueble señalado, corresponde a un área de equipamiento ubicado en Avenida Jorge Hourton esquina Amanecer de Alicante en el sector La Paloma, comuna de Puerto Montt, de una superficie aproximada de 1000,00 metros cuadrados, y los siguientes deslindes especiales: **NORTE**: en tramo A-B en cuarenta coma ochenta y ocho metros con Avenida Monseñor Jorge Hourton Poisson; **ORIENTE**: en tramo B-C en cincuenta coma cincuenta metros con otros propietarios; y **SURPONIENTE**: en tramo C-D en dieciocho coma sesenta metros con equipamiento municipal y en tramo D-A en cuarenta y seis metros coma treinta y cinco metros con áreas verdes.

El terreno Municipal fue adquirido por cesión gratuita de Inmobiliaria GPR Puerto Varas Limitada y el dominio de la propiedad rola inscrito a Fs. 4714 N° 6102 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, del año 2017.

El Rol de la propiedad se encuentra bajo el número 2858-99.

Cabe destacar que a través de carta de fecha 10 de Septiembre de 2021, la **ORGANIZACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA J. ORIENTE, RUT N° 65.201.936-6** solicitó en comodato el terreno individualizado precedentemente con el objetivo de construir una sala multiuso, siendo esta petición requisito básico para la postulación al Programa Hogar Mejor del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cuyo proyecto están desarrollando junto con la Entidad Patrocinante Ulmo Consultores.

Asimismo mediante Ord 282 de 18 de Mayo de 2022, la SECPLAN informa que no existen inconvenientes en entregar el equipamiento completo, dada las dimensiones del proyecto presentado.

Requerida la opinión a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por Ord N° 695 de 10 de Junio de 2022, ésta informa estar de acuerdo con la **ORGANIZACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA J. ORIENTE**.

Por Ord. N° 611 de 24 de Junio de 2022, la Dirección de Obras Municipales señala que por tratarse de un terreno municipal derivado de lo establecido en el Art. 70 L.G.U.C. y la DDU 409, no existe inconveniente con la construcción de un equipamiento con destino al Deporte que cumpla con la Ordenanza y leyes vigentes.

Mediante certificado N° 266 de fecha 2 de Junio de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad, la **ORGANIZACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA J. ORIENTE, RUT N° 65.201.936-6**, no tiene deuda pendiente con el Municipio de Puerto Montt.

Según certificado Folio N° 500451857860 de fecha 24 de Junio de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, la **ORGANIZACION SOCIAL Y DEPORTIVA J. ORIENTE**, tiene personalidad jurídica vigente, registrada con fecha 24 de Junio de 2021 bajo el N° 319809.

19. APROBACIÓN ENTREGA DE TERRENO EN COMODATO, A LA IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DE LA COMUNIÓN DE LOS SANTOS.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, comunica el comodato.

ANTECEDENTES:

1.- La Municipalidad de Puerto Montt, es dueña del lote de **equipamiento**, ubicado en calle **SALAR DEL HUASCO N° 1499**, Población Puerta Sur, comuna de Puerto Montt, de una superficie aproximada de **768,14 metros cuadrados** y los siguientes deslindes especiales: **NORTE**: en veintinueve coma cincuenta y tres metros con área verde cuatro; **SUR**: en cuatro metros diagonales, en veintitrés coma ochenta y cuatro metros y en cuatro metros diagonales con calle Salar del Huasco; **ORIENTE**: en veintitrés coma cuarenta y siete metros con calle Puerto Carmen; y **PONIENTE**: en veintitrés coma cuarenta y siete metros con Pasaje Parque Nacional Queulat.

El título de dominio a nombre de la Municipalidad de Puerto Montt se encuentra inscrito a Fs. **2380**, N° **3163** en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, del año 2018.

Rol de avalúo N° 7870-1

2.- Mediante carta de fecha 11 de Febrero de 2022, la **IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL DE LA COMUNION DE LOS SANTOS**, solicita 300 metros cuadrados de dicho equipamiento, para la construcción de un "Salón Comunitario Cristiano" para lo cual cuenta con el apoyo de la Junta de Vecinos Bosquemar.

3.- Mediante Ord N° 1042 de 15 Noviembre de 2021 se solicita opinión a la Delegada de Mirasol respecto a lo señalado, al mismo tiempo se solicita informe si la Junta de Vecinos Bosquemar cuenta con sede social para sus actividades.

4.- Por Ord N° 09/2022 la Delegada de Mirasol manifiesta estar de acuerdo con la entrega en comodato y señala que de acuerdo a lo informado por la junta de Vecinos Bosquemar, ésta contaría con 2 sedes entregadas en comodato: Una por la Inmobiliaria SOCOVESA Valdivia S.A., en calle Mirador del Bosque Oriente 1495 y otra en calle Mirador del Bosque Norte 1585, ambas del sector Bosquemar.

5.- Verificada dicha información en los registros de la Dirección Jurídica, se constató que: la sede de calle Mirador del Bosque Oriente 1495 es propiedad de SOCOVESA y según información que obra en esta Dirección fue entregada en comodato el año 2014 solo por 90 días a la Junta de Vecinos Bosquemar y, respecto a la sede de calle Mirador del Bosque Norte 1585, ésta es propiedad municipal pero no ha sido entregada en comodato a dicha Junta de Vecinos, ya que en dicha sede funciona el Jardín Infantil JUNJI: "Ositos de Bosquemar".

6.- Se solicitó informe a la SECPLAN, quien por oficio 174 de 30 de Marzo de 2022 señala que "es posible un lote de equipamiento para comodato, donde su mínimo predial para subdividir es de 150 m2 según PCR, por tanto técnicamente es posible de acuerdo a disposiciones de cabida de equipamiento", y adjunta plano y memoria explicativa del terreno con situación de subdivisión propuesta de:

Lote E-1 de 330,38 m2

Lote E-2 de 467,76 m2

Sin embargo, informa que "según participaciones ciudadanas realizadas en el sector Bosquemar, es recomendable un comodato de destino educacional de escala básica en virtud de la carencia de este destino según lo indicado por el Departamento de Desarrollo Urbano quien realizó dichas participaciones".

7.- Solicitada opinión a la Dirección de Desarrollo Comunitario, ésta señala por Ord 696 de 10 de Junio del presente, no tener inconvenientes, ello en consideración a los antecedentes recabados con la Delegación Mirasol y Oficina Asuntos Religiosos.

8.- La Dirección de Obras Municipales mediante Ord 613 de 24.06.22 señala que por tratarse de un equipamiento, el destino "Culto" está dentro de los usos de suelo permitidos y la construcción debe cumplir con la Ordenanza y Leyes vigentes.

9.- Sin perjuicio de lo anterior, se informa que la Iglesia Evangélica Pentecostal de la Comunión de los Santos, de acuerdo a Certificado N° 037 de 19 de Enero de 2022 emitido por el Departamento de Contabilidad, no tiene rendiciones de cuentas pendientes.

10.- De acuerdo a Certificado Folio 500429528139 emitido el 18 de Enero de 2022 por el Registro Civil e Identificación, dicha Iglesia Evangélica Pentecostal de la Comunión de los Santos, posee personalidad jurídica N° 10318 inscrita con fecha 06 de Septiembre de 1985.

En mérito de los antecedentes expuestos, se somete a evaluación el comodato del Lote E-1 de 330,38 m², a la **IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DE LA COMUNIÓN DE LOS SANTOS** por un plazo de 5 años renovables.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, consulta si se trata de una sede o se va a construir infraestructura para uso de la Iglesia Evangélica.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, responde que se trata de un espacio de terreno y no hay construcción.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, pregunta al Abogado si la comunidad tuvo algún interés para levantar una sede, porque no vaya a ser que después de mañana, los vecinos también requieran un retazo que les permita construir o levantar alguna atención social.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, consulta en qué Población queda esto.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, responde que es Población Bosquemar y de acuerdo al requerimiento de la Concejala Sra. MUÑOZ, lo primero que hicieron fue hablar con la Junta de Vecinos.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, explica que el certificado que acredita la Directora de Desarrollo Comunitario dice lo siguiente:

“Junto con saludar cordialmente y mediante la presente, sugiero que el comodato sobre el equipamiento ubicado en calle Salar del Huasco N° 1499, sector Puerta Sur, sea otorgado para la construcción del Salón Comunitario perteneciente a la Iglesia Evangélica Pentecostal de la Comunión de los Santos, pues recabados los antecedentes con la Delegación de Mirasol, Oficina de Asuntos Religiosos y la Organización Territorial del sector, entiéndase Junta de Vecinos, esta Organización cuenta con los respaldos correspondientes porque se considera beneficioso para la comunidad”.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, agradece al Concejal Sr. GONZÁLEZ por su aclaratoria, pero le dice a Don Egidio que existe un pronunciamiento territorial, pero no de quién está certificando, sino que quiere saber si los vecinos y la comunidad tuvieron en algún momento, la oportunidad de conocer este proyecto.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, responde a la Concejala Sra. MUÑOZ que lo primero que hicieron antes de otorgar este comodato, fue averiguar si efectivamente la Junta de Vecinos de la Población Bosquemar, había solicitado este espacio y si se tenía o no un lugar donde desarrollar actividades.

Por lo tanto, según lo que se le ha informado tanto en la Dirección Jurídica a través de la Sra. Bernardita Vera, como también por parte de la Delegada de Mirasol, se pudieron recabar ciertos antecedentes que dicen relación con que esa Organización o Junta de Vecinos Bosquemar, no estaba vigente y tampoco habían

presentado al Municipio una solicitud específicamente por este espacio, con anterioridad o posterioridad a la solicitud de esta Organización Evangélica.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, manifiesta a Don Egidio, que entiende que la Junta de Vecinos tiene sede social en el lugar y al parecer, existen tres sedes. Asimismo, la Presidenta parece que se llama Edith Ángel.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, expresa al ALCALDE, que se abstendrá en esta votación.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, comenta que ella trató de comunicarse con personas del Parque Costanera que en algún momento, estaban solicitando una sede o un espacio para reunirse pero no le contestaron y por esa situación, fue que la Sra. Edith se comunicó con ella. Así es que igual aprobará porque los antecedentes fueron expuestos.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, igual corrobora que se trata de la Sra. Edith Ángel.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **ENTREGA DE TERRENO EN COMODATO, A LA IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DE LA COMUNIÓN DE LOS SANTOS.**

ACUERDO N° 437:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr. BINDER, Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. GARRIDO, Sr. RODRÍGUEZ y la abstención de la Concejala Sra. MUÑOZ, se aprueba por el **PLAZO DE 5 AÑOS RENOBLES, ENTREGAR TERRENO EN COMODATO A LA IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DE LA COMUNIÓN DE LOS SANTOS.**

El inmueble señalado, corresponde a un lote de equipamiento, ubicado en calle SALAR DEL HUASCO N° 1499, Población Puerta Sur, comuna de Puerto Montt, de una superficie aproximada de 768,14 metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales: **NORTE:** en veintinueve coma cincuenta y tres metros con área verde cuatro; **SUR:** en cuatro metros diagonales, en veintitrés coma ochenta y cuatro metros y en cuatro metros diagonales con calle Salar del Huasco; **ORIENTE:** en veintitrés coma cuarenta y siete metros con calle Puerto Carmen; y **PONIENTE:** en veintitrés coma cuarenta y siete metros con Pasaje Parque Nacional Queulat.

El título de dominio a nombre de la Municipalidad de Puerto Montt, se encuentra inscrito a Fs. 2380, N° 3163 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, del año 2018 y el Rol de Avalúo, es el N° 7870-1.

Cabe destacar que mediante carta de fecha 11 de Febrero de 2022, la **IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL DE LA COMUNION DE LOS SANTOS,**

solicitó 300 metros cuadrados de dicho equipamiento, para la construcción de un "Salón Comunitario Cristiano" y cuenta con el apoyo de la Junta de Vecinos Bosquemar.

A través de Ord N° 1042 del 15 Noviembre de 2021, se solicitó la opinión a la Delegada de Mirasol respecto a lo señalado y al mismo tiempo, se solicitó informe respecto a si la Junta de Vecinos Bosquemar cuenta con sede social para sus actividades.

Por Ord N° 09/2022, la Delegada de Mirasol manifiesta estar de acuerdo con la entrega en comodato y señala que de acuerdo a lo informado por la junta de Vecinos Bosquemar, ésta contaría con 2 sedes entregadas en comodato: Una por la Inmobiliaria SOCOVESA Valdivia S.A., en calle Mirador del Bosque Oriente 1495 y otra en calle Mirador del Bosque Norte 1585, ambas del sector Bosquemar.

Verificada dicha información, en los registros de la Dirección Jurídica, se constató que la sede de calle Mirador del Bosque Oriente 1495 es propiedad de SOCOVESA y según información que obra en esta Dirección fue entregada en comodato el año 2014 solo por 90 días a la Junta de Vecinos Bosquemar y, respecto a la sede de calle Mirador del Bosque Norte 1585, ésta es propiedad municipal pero no ha sido entregada en comodato a dicha Junta de Vecinos, ya que en dicha sede funciona el Jardín Infantil JUNJI: "Ositos de Bosquemar".

Asimismo, se solicitó informe a la SECPLAN, quien por oficio 174 del 30 de Marzo de 2022, señala que "es posible un lote de equipamiento para comodato, donde su mínimo predial para subdividir es de 150 m2 según PCR, por tanto, técnicamente es posible de acuerdo a disposiciones de cabida de equipamiento", y adjunta plano y memoria explicativa del terreno con situación de subdivisión propuesta de:

Lote E-1 de 330,38 m2

Lote E-2 de 467,76 m2

Sin embargo, se informó que "según participaciones ciudadanas realizadas en el sector Bosquemar, *es recomendable un comodato de destino educacional de escala básica en virtud de la carencia de este destino según lo indicado por el Departamento de Desarrollo Urbano que realizó dichas participaciones*".

Solicitada la opinión a la Dirección de Desarrollo Comunitario, ésta señaló por Ord 696 del 10 de Junio del presente, no tener inconvenientes, ello en consideración a los antecedentes recabados con la Delegación Mirasol y Oficina Asuntos Religiosos.

Por su parte, la Dirección de Obras Municipales a través de Ord 613 de 24.06.22, señala que por tratarse de un equipamiento, el destino "Culto" está dentro de los usos de suelo permitidos y la construcción debe cumplir con la Ordenanza y Leyes vigentes.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que la **IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DE LA COMUNIÓN DE LOS SANTOS**, de acuerdo a Certificado N° 037 de 19 de Enero de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad, no tiene rendiciones de cuentas pendientes.

Conforme a Certificado Folio 500429528139, emitido el 18 de Enero de 2022 por el Registro Civil e Identificación, la **IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DE LA COMUNIÓN DE LOS SANTOS**, posee personalidad jurídica N° 10318 inscrita con fecha 06 de Septiembre de 1985.

En mérito de los antecedentes expuestos se sometió a evaluación, el comodato del Lote E-1 de 330,38 m², a la **IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DE LA COMUNIÓN DE LOS SANTOS** por un plazo de 5 años.

Luego de la votación, el ALCALDE dice que queda aprobado el comodato con la abstención de la Concejala Sra. MUÑOZ, quién dió sus argumentos con antelación, donde señaló que requiere más información el respecto.

20. **APROBACIÓN TÉRMINO COMODATO, A “OSOS RUGBY CLUB PUERTO MONTT” Y ENTREGA AI “CLUB DEPORTIVO NAWEL RC”.**

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, entrega los detalles del comodato.

ANTECEDENTES:

La Municipalidad de Puerto Montt es dueña de un inmueble municipal ubicado en sector Alto Bonito, ruta 5 sur camino a Pargua, inscrito a Fs. 104 vta. N° 119 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, del año 1987, que corresponde al Estadio Chinquihue.

Dicha propiedad, fue subdivida en diversos lotes de acuerdo a plano confeccionado por la SECPLAN, de la cual surgió el lote 5-A-7 de 100 metros de largo por 200 metros de largo.

Mediante contrato de fecha 08 de Enero de 2015, la Municipalidad de Puerto Montt, entregó en comodato a **OSOS RUGBY CLUB PUERTO MONTT**, el inmueble singularizado, con el objeto que dicha agrupación pueda postular a proyectos de ayuda para recintos deportivos en el Instituto Nacional de Deportes, comprometiéndose a realizar las siguientes actividades, en los plazos que se indican:

- a) Diciembre 2014 - Enero 2015: Limpieza y desmalezamiento del terreno y siembra de pasto/instalación Hs.
- b) Febrero 2015: Inauguración 1ª etapa Complejo Deportivo.

A la fecha, se ha constatado el descuido del inmueble encontrándose cubierto

de maleza, sin cierros perimetrales, no habiéndose habilitado la Cancha de Rugby objeto del comodato, transgrediendo con ello lo dispuesto en las cláusulas tercera y décima primera del contrato.

Ahora bien, el **CLUB DEPORTIVO NAWEL RC, RUT N° 65.185.361-3**, a través de carta dirigida al Sr. Alcalde, con fecha 29 de Agosto del presente, solicitó en comodato el terreno individualizado precedentemente, para ser destinado a la implementación de un recinto deportivo para desarrollar sus actividades deportivas y talleres.

Cabe hacer presente que dicha agrupación practica el Deporte del Rugby y está compuesta mayoritariamente por mujeres, teniendo en sus filas a cinco seleccionadas zonales y una seleccionada nacional (Camila Elizabeth Igor Navarro).

La Delegación Mirasol mediante Ord N° 120 de fecha 31 de Agosto de 2022, manifiesta su conformidad respecto a lo solicitado.

Según certificado de fecha 30 de Agosto de 2022 del Departamento de Contabilidad, el **CLUB DEPORTIVO NAWEL RC**, no tiene deudas pendientes por rendir, a la Municipalidad de Puerto Montt.

Según certificado Folio N° 500466164062, emitido el 29 de Agosto de 2022 por el Registro Civil e Identificación, el **CLUB DEPORTIVO NAWEL RC**, goza de Personalidad Jurídica, la que se encuentra registrada bajo el N° 279943 de fecha 19 de Julio de 2018.

Por lo anterior, se requiere poner término al comodato suscrito con **OSOS RUGBY CLUB PUERTO MONTT** y entregar un nuevo comodato del inmueble, al **CLUB DEPORTIVO NAWEL RC**.

El plazo del comodato sugerido, es por **5 años renovables**.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, entiende que se remitió a todos los Concejales de parte del Presidente del Club Los Osos, unos documentos que se imagina todos lo tienen y fue vía correo electrónico, donde solicitan que se reconsidere el Ordinario N° J1188 en el que se establece el término del contrato de comodato por las razones expuestas por Don Egidio Cáceres de acuerdo al Art. 3°.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, informa al Concejal Sr. GONZÁLEZ que ese documento no lo tiene, pero comenta a todos los presentes que oportunamente se le dió aviso al Presidente del Club de Rugby Los Osos, respecto a la voluntad del Municipio de poner término a su comodato por las razones que ya ha expresado y la carta respuesta del Club, no le ha llegado formalmente.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, solicita al ALCALDE que le permita leer el Art. N° 3, porque es el Artículo en cuestión y es bien breve:

“Comunica que el Artículo 3° de la entrega en comodato del inmueble señalado, es habilitar una Cancha de Rugby para lo cual el “OSOS RUGBY CLUB PUERTO MONTT”, postulará en el Instituto Nacional del Deporte IND, a proyectos de ayuda para recintos deportivos y el proyecto del comodatario, persigue realizar las siguientes actividades en los siguientes plazos:

- a) Diciembre 2014 - Enero 2015: Limpieza y desmalezamiento del terreno y siembra de pasto/instalación Hs.*
- b) Febrero 2015: Inauguración 1ª etapa Complejo Deportivo”.*

Añade que eso es lo que señala el Artículo 3° de este comodato.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, solicita al ALCALDE que tengan mucho cuidado con este cambio de comodato, primero porque se trata de una Organización del año 2012 muy conocida como lo es, el Club de Rugby Los Osos y que la Municipalidad le ha fallado.

Formula que desconoce si recibieron el dossier que envió Don Fernando Oyarzo, pero si fuera así, pide por favor que lo lean porque éste es un compromiso donde la Municipalidad incluída una nota que salió en el diario, destacaron la iniciativa por ser de carácter público y luego en la prensa local aparece una nueva noticia que resalta cancha para Antonio Varas que será el caballito de batalla del ALCALDE Sr. GERVOY PAREDES, Edil que manifestó su intención de postular el recinto al Proyecto Chile Estadio del IND y en la oportunidad, se barajó la idea de construir varias obras de infraestructura deportivas para la comuna, pero nunca se postuló al FNDR.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, le pide a la Concejala Sra. MUÑOZ, que por favor precise donde sale lo de la Cancha de Rugby, porque entiende que está viendo un periódico.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, responde que es el Diario el Llanquihue del año 2013.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, comunica a la Concejala que ese es un Diario que conoce muy bien, pero quiere saber de qué recintos deportivos está hablando.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, comenta que de la nueva cancha de Antonio Varas donde se hablaba que no existía cierre perimetral, pero la verdad que si lo tiene, mencionando que ese trabajo lo hizo la Constructora del SENAME y que no es fierro en realidad, pero se circula por el lugar.

Además había un convenio con el DAEM para que los niños, hagan deportes como el Rugby y tampoco se firmó, aunque solo se necesitaba un seguro escolar en el tema de la protección. O sea, era un tremendo proyecto.

Asimismo, le recuerda al ALCALDE que hace como dos o tres años, fue la última vez que se hizo una Reunión con la SECPLAN, en la cual se solicitaba a ese Departamento que se reestructure para comenzar y se hagan inauguraciones.

Por lo tanto, advierte al ALCALDE que hay un montón de información bastante interesante, por no decir peligrosa porque hay compromisos.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, explica que acá hay dos cosas, primero se piden los comodatos y después quieren que el Municipio les haga todo. Entonces cuando se menciona la infraestructura deportiva, él no se está refiriendo a lo que se ha señalado, sino que al tema de que iban a ser sede del Mundial Sub 17 y en lo referente a la cancha de Antonio Varas a la que se hacía alusión, eso es algo que se cumplió y se invirtieron cerca de siete mil millones de pesos que presentaron al Gobierno Regional al calor de lo que fue el Mundial Sub 17 en el año 2015, porque entre el 2013 y 2014 supieron que iba a ser sede.

De manera que, quiere dejar en claro esto porque no puede un dirigente quedarse sentado en los laureles y tampoco recuerda hace cuánto tiempo no se había hablado de ese tema, entonces le dice a Don Egidio y a la SECPLAN, que sería bueno conocer ese tema.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, dice que ella va a cerrar con un absoluto rechazo y con todo su respaldo como Autoridad Comunal, si es que mañana o pasado sigue el otro conducto la Agrupación de Rugby Los Osos.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, agrega que en todo caso, él está acostumbrado a recibir este tipo de amenazas.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, añade que no se trata de eso, porque la ex Concejala Sra. VERONICA SANCHEZ igual luchó para que se haga justicia con ese terreno y no se hizo.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, dice, entonces cuando se es dirigente de algún Club Deportivo, hay que quedarse dormido en los laureles.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, vuelve a recalcar que la Municipalidad comprometió ayuda y no se hizo nada hasta el día de hoy.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, insiste, acaso un dirigente tiene la opción de quedarse sentado todo ese tiempo.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, reitera, por qué no se postula el proyecto al FNDR.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, enfatiza si solo está la municipalidad para los fines de postulación y si esta Entidad no existiera, acaso el dirigente se muere y vuelve a replicar que siempre es la Municipalidad para todo.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, manifiesta que no entiende por qué se les da a otros, así como el Basquetbol donde se les ha financiado con montos sobre los \$60.000.000 y siguen entregándose recursos onerosos para otras Instituciones.

Opina que le entrega de beneficios para ciertas Organizaciones, es poco democrático.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, expresa a la Concejala Sra. MUÑOZ, que podrían tener una larga discusión sobre democracia y sobre la profundidad de la misma. Al respecto, no tiene ningún problema y desde que es ALCALDE de la comuna de Puerto Montt, puede entregar un listado de Organizaciones Sociales y Deportivas a las cuales se les ha entregado aportes, pero también hay un sinnúmero de ellas que han buscado por otras partes. En cambio otras Instituciones se quedan tranquilamente durmiendo en los laureles para ver qué es lo que puede hacer la Municipalidad.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, agrega que siente mucho esto y lo único que espera, es que no haya intereses creados para cambiar este comodato y siente lastima y pena por ellos, porque ni siquiera la Municipalidad les ha dado un peso en subvenciones. Aclara que las veces que lo solicitaron, nunca se lo dieron.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, manifiesta a la Concejala Sra. MUÑOZ, que acaba de mencionar una frase que es media peligrosa como intereses creados. Por lo tanto, le gustaría que especificara.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, expresa al ALCALDE, que sabe muy bien a qué se refiere.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, comunica a la Concejala Sra. MUÑOZ, que es muy grave y delicado lo que está diciendo.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, formula que asume su responsabilidad y su votación será libre de rechazo.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, insiste en que es bueno precisar, porque si sabe algo y lo quiere acusar, por favor hágalo públicamente e inmediatamente, porque ya está harto de acusaciones de todos lados que se han ido desmoronando pedazo a pedazo.

De manera que, él ya no está para aguantar ese tipo de cosas y si alguien tiene información de interés creados sobre su persona como ALCALDE de la Comuna, que lo haga ver enseguida y entregue todos los papeles o la información que considere necesaria.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, comenta que ella ya lleva cerca de ocho años viviendo en Bosquemar y ha constatado que esa cancha lo único que tiene, son esas demarcaciones y el resto siempre ha estado rodeado de chacai.

Menciona que no ha visto intervención y además las jugadoras del Club de Rugby Nawuel RC, alguna de ellas pertenecían al Club de Rugby Osos y se retiraron junto a muchos otros jugadores, además cree que se podría revisar y ver si el Club de Rugby Osos, efectivamente tiene gente jugando y de su parte, piensa que a lo mejor no existe, pero no quiere entrar más en detalles.

Por otra parte, quiere destacar que las jóvenes del Club Deportivo Nawel RC, se han sacrificado demasiado porque han estado practicando hasta en la rotonda y practicar en ese lugar no es muy conveniente debido a la falta de espacio, mendigando además donde poder jugar su deporte y aun así tienen seleccionadas, pero cuántos tiene el Club de Rugby Osos, no cree que exista ese dato ya que ni siquiera existen jugadores.

Añade que en su momento el Director de la SECPLAN, mencionó todo lo que les habían solicitado y prácticamente faltó que la Municipalidad les pidiera a los jugadores.

Opina que así de brutal es esto y sin duda ella apoya a este Club, porque en su momento también conoció a las jóvenes que ahí juegan y sabe lo que se han desgastado para tener hoy día a una representante a nivel nacional, es decir, una Seleccionada Nacional de Rugby y al final, es mucho más de lo que tiene cualquier otro Club de Rugby de la Comuna.

De manera que, su voto será a favor y va a aprobar con mucha entereza porque sabe del sacrificio que han hecho estas jóvenes en ese espacio.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, cree que él es una de las personas que más conoce la relación del Club Los Osos con la Municipalidad de Puerto Montt y puede decir que hay que hacer una diferencia entre lo que son los socios y los jugadores con la directiva, ya que en su momento, el Club Los Osos tenía participación en eventos nacionales y muchos de ellos se calendarizaron por ser figuras en su tiempo, pero cosa distinta es la directiva y la gestión que se hizo.

Conforme a lo anterior, relata que el Municipio hizo un enorme esfuerzo en su comienzo para entregar comodatos y ese fue precisamente, el primer comodato que se entregó en Alto Bonito con gran entusiasmo de la Directiva en su momento y esto de querer hacer cosas lamentablemente no les funcionó y en ese periodo el Municipio no era gestor de iniciativas, sino que el Presidente del Club era la persona que suscribió acuerdos y recuerda que en ese momento se estaba construyendo la doble vía hacia Pargua y había maquinaria en los caminos para emparejar los terrenos, pero desconoce si esa persona hizo o no algún contacto con esa instancia para conseguir tramitar los apoyos necesarios para la construcción de la cancha, pero por lo que ha visto y señalado la Concejala Srta. CHÁVEZ, ya son más de ocho años que ese recinto está abandonado.

Además esta situación no es de responsabilidad del Concejo Municipal ni del Municipio y eso lo sabe porque fue Presidente de la Comisión de Deportes y ese dirigente se relacionó con él en varias oportunidades e incluso, lo criticó duramente

y hasta con insultos en redes sociales, cosa que después aclararon y conversaron cara a cara.

Entonces hasta donde sabe, el Municipio más de lo que fue el otorgamiento del comodato, luego no existió ningún otro compromiso más que ese y en este caso, él lidera este tema en el Municipio.

En cuanto a la gestión, considera que es solo un tema porque sin lugar a dudas, no fueron capaces de conseguir las ayudas necesarias ni en el Gobierno Regional, ni en las Entidades de Deportes Nacionales y tampoco en la Asociación Nacional de ese Deporte, que según él, estaban inscritos.

Vuelve a reiterar que los comodatos se entregan con ciertas condiciones que quedan establecidas y si éstas no se cumplen, con eso se tiene la atribución de pedir la devolución de los bienes que se entregaron en comodato y eso es lo que está ocurriendo hoy día.

CONCEJALA SRA. SONIA HERNÁNDEZ, comenta que en la Reunión de Comisión, se habló largamente del tema y Don Egidio, les presentó el planteamiento jurídico que se tiene para quitar el comodato y entregárselo a otra Institución, ya que al final, eso es lo que dice la Ley. Entonces, si no cumplieron en un plazo prudente que se les dió para que hagan algunos adelantos y no los hicieron, eso no es culpa del Municipio ni de los Concejales.

De acuerdo a lo expuesto, manifiesta que ella aprobará y está contenta que se entregue este comodato a las mujeres del Rugby.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, entendiendo la lógica de este equipo femenino y más allá del terreno en discusión, opina que estas personas requieren de un espacio porque están entrenando en lugares que no corresponden como ser: frente a la DIFOR, en las plazas y quizás en cuantos lugares más se las arreglaban y siente que esa, es una problemática que tienen varios Clubes

Agrega que él solo tiene una duda en lo administrativo y quisiera saber cómo funciona realmente, ya que está un poco complicado este caso y consulta si tiene que haber un certificado que demuestre que esa Institución está entregando el comodato, o bien, cómo opera en ese caso lo administrativo. Por lo tanto, necesita saber si existe un certificado de entrega de terreno.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, responde que en estos casos se procede de la siguiente manera: la Secretaría Municipal va a tener que redactar un certificado donde se diga que efectivamente, está la voluntad del Concejo Municipal de poner término al comodato otorgado al Club de Rugby Los Osos y con ese certificado más la carta que ya se ha enviado a la organización, se procede a hacer un decreto que deja sin efecto la instancia de aquello. Es decir, el término del contrato de comodato con la organización mencionada y acto seguido, se hace otro decreto entregando dicho inmueble a la nueva organización.

Destaca que el procedimiento es un Decreto Alcaldicio, que establece tal acto.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, pregunta si eso puede ser antes o después, o bien da lo mismo.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, aclara que puede ser coetáneo haciendo un decreto y otro, o hacer un solo decreto poniendo término a una institución y cediendo dicho espacio a otra organización.

Resalta que normalmente se trabaja con un solo decreto, para ese fin y añade que es el único acto administrativo que se dicta al respecto.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, dice que éste es su segundo periodo y recuerda muy bien que hace varios años atrás, el ex Presidente de esa Comisión, trató de hacer algún tipo de Reunión para conversar con los Directivos de ese Club y su percepción general, es que desconoce qué problemas hubo internamente entre la Administración y el Presidente de la Comisión de Deportes, para que eso no ocurriera.

Al respecto, piensa que esas cosas no debieran ocurrir porque independiente de la organización o de quién dirige, piensa que debieran abrirse las puertas y aunque no sea para la discusión, pero se deben buscar las alternativas que permitan abrir los comodatos para que de alguna manera mancomunada e independiente de las dificultades personales, puedan converger y estar todos juntos, haciendo una invitación mucho más abierta para quienes aman ese deporte.

Por lo tanto, sería importante que ahora al entregar nuevamente este espacio, que se haga algo abierto con todas las organizaciones que practican este deporte y quizá van a haber acuerdos y desacuerdos, pero al final, todo va a ser por un mismo fin.

Ahora a su parecer y como percepción personal, siente y reitera que a esa Institución, no se le dió la oportunidad de poder explicar qué es lo que realmente pasaba en esos periodos de años en que estuvieron a cargo de ese terreno.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, interviene para aclarar que tuvieron más de cinco Reuniones con esa persona y a pesar de que invitaron a la directiva completa, solo asistió él y la única discusión que tuvieron, fue porque pedía prácticamente cinco hectáreas de terreno para construir un estadio y otras cosas, pero en esos momentos no había disposición del Municipio por cuanto se requerían solucionar problemas de otras organizaciones sociales.

Recalca que esos fueron los pormenores de la discusión y vuelve a repetir que hubo más de cinco Reuniones con esta persona y en la última participaron algunas jóvenes que practicaban Rugby, pero insiste que por parte de la directiva solo asistía él.

Además quiere dejar en claro, que él no tuvo ningún problema personal con este dirigente.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, considera que es bueno aclarar esa situación.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, para terminar, solo quisiera saber si alguien tiene contacto con el Club Los Lobos y que les pidan la opinión que tiene ellos, del Club Los Osos.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, quiere dejar en claro que esto no se trata de problemas personales y él en lo personal tampoco los tiene con esa persona, además reconoce que conversó como cuatro o cinco veces con ese dirigente, pero ese no es el tema y suele pasar que de repente cuando se piden estos asuntos, al final terminan echándole la culpa al Municipio porque no les cumplen con ciertas cosas. Entonces eso es lo que le preocupa y cree que el Concejal Sr. CUITIÑO tiene razón hasta cierto punto, en el sentido, de cómo se ocupan estos espacios así como en el caso del Rugby, independiente de lo que va a ser la votación final de este punto. Acá no se tiene claro si los petitorios, son para que participe una sola organización o varias de ellas y piensa que eso se debe abrir porque existe razón para hacerlo.

Vuelve a reiterar que no se puede culpar al Municipio, por no cumplir con ciertas peticiones que hacen las organizaciones para poder desarrollar sus proyectos y lo que sí recuerda, es que en algún momento se les dijo que no los iban a molestar debido a que ya habían hablado con privados y empresas constructoras, hasta el momento es lo que recuerda y después no se volvió a hablar más de ese tema.

Menciona que ahora se están revisando muchos comodatos, puesto que varios están en lo mismo y la mayoría ubicados por el sector de Bosquemar, claro que todos con el mismo tema de comprometerse a hacer esto y lo otro, pero finalmente no han hecho nada.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, formula que quiere tocar el punto, en relación a lo administrativo y alejarse un poco de lo que están planteando.

Por lo tanto y en cuanto a lo administrativo, cree que el Municipio debe tomar la iniciativa y Don Egidio tendría que hacer mucho al respecto, aplicando reglas claras sobre este asunto, es decir, si una organización solicita un comodato considera que la Municipalidad, igual debería pedirles a ellos que hagan un ajuste de cuentas o un informe donde indiquen para qué lo van a utilizar, cuáles son las proyecciones y una evaluación para no llegar a este punto en que tengan que quitarles un comodato, a una Institución que no ha hecho nada.

Opina que con reglas claras se evitarían toda esta discusión y por eso va a solicitar al ALCALDE y a Don Egidio, que esto lo dejen súper claro no solamente para este tema, sino que también para las subvenciones.

Entonces vuelve a recalcar que el asunto de los comodatos quede bien esclarecido, porque se trata de inmuebles que prácticamente quedan abandonados por muchos años y la Municipalidad requiere que se haga una evaluación que se

acredite fidedignamente, para que al momento de quitar un comodato, lo hagan con reglas claras y ajustadas a derecho.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, considera que en la parte administrativa, también hay que hacer una autocrítica, ya que al final igual han sido un tanto culpables de la forma en que se entregan los comodatos, pero deja en claro que cuando se entrega por cinco años se les explica que indiquen que es lo que quieren hacer en el lugar y entiende que el SERVIU, hace algo parecido con los comodatos.

Recuerda asimismo que cuando era Concejal, ayudaba a algunas organizaciones a hacer sus gestiones con el SERVIU y se presentaba algo parecido a un proyecto, pero que en realidad, era un anteproyecto de lo que se iba a hacer en un lapso de tanto tiempo y sus etapas. Lo cual venía siendo una especie de carta – agenda al respecto y tal vez en esta Entidad también se ha fallado con los lineamientos, porque al menos en ese tiempo había claridad cuando eran entre cinco a siete años.

Entonces en el caso de este comodato, ese Club dijo que iban a hacer algunas cosas y lo que no dijeron es que aparte de darles el terreno, el Municipio tendría que construirles.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, informa que él se va a abstener en esta votación, pero reconoce que antes de entrar al punto ya tenía su voto decidido y quiere manifestar que le parecen graves las palabras que se han dicho en el Concejo, con respecto al tema de los intereses creados.

En lo personal, quería dejar esa observación porque no hay nada claro al respecto y piensa que es un tema no menor, ya que desconoce el motivo para que se pronuncien esas palabras o si hay algo de por medio con el terreno y todo lo demás.

Vuelve a reiterar que se debe dejar claro este asunto y por el momento su voto será de abstención para esta solicitud, pero sin duda apoya el deporte y esta vez con todos los pormenores que por años vienen sucediendo, le descoloca la votación que tenía predestinada.

Por lo tanto, expresa al ALCALDE que esa es su apreciación.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, comunica al ALCALDE que tal como lo conoce, él es de esas personas que lee, revisa, observa, va al lugar de los hechos y como ya saben cuál es su forma de pensar, considera que en este tipo de situaciones se debe tener objetividad y bajo esa óptica, quiere hacer dos preguntas al Director Jurídico.

En primer lugar, consulta al Director por cuántos años es la concesión que tiene el Club de Rugby Los Osos.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, primero que nada, dice que él entregó todos los antecedentes oportunamente.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, vuelve a preguntar públicamente al Director, cuántos son los años que tiene la concesión.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, explica que esto no es una concesión, sino que un contrato de comodato y eso, es lo primero que hay que aclarar.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, de acuerdo al tema que los ocupa, consulta de nuevo cuántos años tiene ese contrato de comodato.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, responde que de acuerdo al contrato, el comodato tenía una duración de 40 años.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, en segundo lugar, pregunta al Director si conocía los antecedentes que les hicieron llegar a los Concejales.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, responde que deben ser los mismos que él tiene impreso en sus manos.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, entiende que son como 12 hojas.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, dice que puede ser.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, insiste en preguntar al Director, si realmente conocía esos antecedentes.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, indica que los conocía perfectamente.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, consulta, a qué conclusión ha llegado.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, explica que la conclusión es que hay que poner término a dicho contrato de comodato, porque se trata de una situación absolutamente objetiva y en la cual, se ha tratado de demostrar con incluso fotografías del sector. Además hay dictámenes que avalan esta decisión.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, expresa al Director, que él está haciendo preguntas y no necesita que le lean dictámenes.

Vuelve a reiterar que en este acto, solo está haciendo preguntas.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, manifiesta al Concejal Sr. GARRIDO y por intermedio del ALCALDE, que él responde como quiere.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, comunica al Director que con esa actitud, se está equivocando y le pide que mantenga el control porque no puede responder como quiera, además no se manda solo. Esto es en un marco de respeto y él solo está haciendo preguntas ante el Concejo, por lo tanto, no puede actuar de esa manera.

De manera que, llama al orden al Director y le solicita que tenga un poco de tranquilidad, porque con autocontrol, él le va a ir haciendo algunas preguntas ya que de verdad, necesita que le responda.

Entonces como se impugnan algunas cosas, retoma las preguntas y procediendo con la revisión de los antecedentes, si mal no recuerda, cuando empezó la alocución de este tema le dice al Director que desconoció los antecedentes y por una parte, se presentaba lo siguiente: no había aseo en el lugar, pero al revisar los antecedentes se indica que sí se había hecho un aseo y limpieza de ese espacio e incluso, se observan fotos de máquinas haciendo la limpieza.

Conforme a lo señalado, dice que de verdad tiene ciertas dudas de cómo se está llevando a cabo este pronunciamiento y lo segundo, considera que 40 años para un comodato es un poco largo porque está relacionado con los temas de gestión.

Lo otro, está relacionado principalmente con los puntos que tienen sus colegas: Sr. JUAN CARLOS CUITIÑO, Sra. MARCIA MUÑOZ y Sr. FERNANDO BINDER, temas que están abocados esencialmente con la visión estratégica del deporte.

Con esto se refiere a que posiblemente deberían analizar en profundidad, ya que de verdad, se trata de un retazo o un paño muy significativo para la práctica del deporte y la pregunta es si estarían en condiciones de poder hacer un Polideportivo, porque si van a estar año a año por diferencias de diligencias, opina que mejor convendría de que efectivamente el Municipio tomara el control de la administración y consiguieran calendarizar, para que todas las personas que practiquen un deporte determinado y que no cuentan con un espacio público, lo puedan hacer en ese espacio.

Entonces cree que sería muy bueno, dar una vuelta más a este tema y acá quiere analizar lo siguiente: a lo que se refería su colega la Concejala Sra. MARCIA MUÑOZ, es al punto tres que está junto a un espacio de prensa donde se establecen algunos compromisos que están relacionados con la construcción de la Cancha Antonio Varas, el Fútbol Femenino, el Estero Lobos y finalmente, se habla de la implementación de infraestructura para el Club de Rugby Los Osos.

De manera que, considera que lo importante, es tener un pronunciamiento claro respecto de este tipo de situaciones y que puedan ponderar el análisis respecto de esta situación.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, procede a consultar a los Concejales, de qué manera emitirán su voto.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, manifiesta que de verdad, él tiene un tema con este comodato. Esto, porque el Abogado en un principio dijo que no tenía los antecedentes a la vista y ahora informó que si los tenía, entonces eso le genera confusión. A la vez, no quiere que se desmarquen de la necesidad que tienen estas jóvenes mujeres deportistas porque son dos cosas distintas.

Entonces de su parte, él le daría otra vuelta a través de la Comisión y por esta ocasión, se va a abstener.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, dice que aprobará.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, formula que igual aprobará.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, indica que el Concejal Sr. Vargas se abstendrá y ya entregó sus argumentos.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, comunica que está a favor de este comodato.

CONCEJALA SRA. SONIA HERNÁNDEZ, informa su aprobación por el comodato.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, señala que la Concejala Sra. MUÑOZ, rechazará y ya dió sus argumentos.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, expresa su voto de aprobación.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, solicita lo siguiente: con todo lo que acaba de ocurrir en esta discusión, espera que el ALCALDE les garantice que una situación como la de hoy no se vuelva a repetir y bajo ninguna circunstancia, que no vuelva a suceder que un Director manifieste abiertamente lo que acaba de decir.

En lo personal, piensa que se trata de una situación muy compleja y es algo que no lo había visto nunca. Es decir, se pueden tener diferencias u opiniones distintas, pero que lo vengán a cancelar públicamente, él no lo va a aceptar y lo quiere dejar como una nota de protesta respecto a este tipo de situaciones porque de verdad, esto se transforma en quién tiene el control o si no efectivamente, tendrían que estar hablando con el Director de Jurídica y evidentemente para quién conduce los destinos de la Comuna de Puerto Montt, es muy peligroso que alguien venga a cuestionar como están actuando o llevando el Concejo. Entonces ante estos escenarios, hay que ser muy responsables y cuidadosos.

Por otra parte, con respecto a los antecedentes que se han estado discutiendo, principalmente en este tipo de situaciones, él va a votar rechazo. Esto, porque cree que la presentación del Director Jurídico genera absolutamente una duda más que razonable y con ese tipo de actitud, no se va a llegar a ninguna parte porque efectivamente van a tener un hecho fáctico que es la votación y se soluciona el problema, pero con un pronunciamiento de esta naturaleza cuando abiertamente se dice que no se cuenta con los antecedentes y luego se informa que sí, a continuación el Director manifiesta que él responde como quiera, en lo personal no está disponible para este tipo de situaciones y lamenta mucho lo que les acaba de señalar el Director Jurídico, lo cual considera que no corresponde.

Por lo tanto, lamenta mucho esta situación que de verdad, fue una vergüenza para la Comuna de Puerto Montt.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, agrega que él está con su voto súper seguro y claro, pero vuelve a reiterar lo mismo, todo este episodio que han vivido ahora lo podrían haber evitado con un buen acto administrativo que deban tener como Municipalidad, porque las jóvenes que están solicitando este comodato, no tienen la culpa de esta discusión que se ha llevado a cabo el día de hoy.

Al respecto, menciona que conoce el lugar y describe que al lado hay otro comodato que también es un espacio de escombros y basura, pero en esta oportunidad aunque va a votar apruebo, dice que se queda con lo que ha formulado el Concejal Sr. EMILIO GARRIDO, puesto que igual considera que es una falta de descoordinación y de respeto por parte de Jurídica y piensa que si ellos estuvieran claros en sus dichos, aquello no debiera ocurrir.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, el **TÉRMINO COMODATO, A “OSOS RUGBY CLUB PUERTO MONTT” Y ENTREGA AL “CLUB DEPORTIVO NAWEL RC”**.

ACUERDO N° 438:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Srta. CHÁVEZ y Sr. RODRÍGUEZ, la abstención de los Concejales Sr. BINDER y Sr. VARGAS, el rechazo de la Concejala Sra. MUÑOZ y del Concejal Sr. GARRIDO, se aprueba **PONER TÉRMINO A COMODATO CON EL “OSOS RUGBY CLUB PUERTO MONTT” Y ENTREGARLO AL “CLUB DEPORTIVO NAWEL RC”, POR EL PLAZO DE 5 AÑOS RENOVABLES.**

Cabe señalar que la Municipalidad de Puerto Montt es dueña de un inmueble ubicado en el sector Alto Bonito, ruta 5 sur camino a Pargua, inscrito a Fs. 104 vta. N° 119 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, del año 1987, que corresponde al estadio Chinquihue.

Dicha propiedad, fue subdivida en diversos lotes de acuerdo a plano confeccionado por la SECPLAN, de lo cual surgió el lote 5-A-7 de 100 metros de ancho por 200 metros de largo.

Mediante contrato de fecha 08 de Enero de 2015, la Municipalidad de Puerto Montt, entregó en comodato a **OSOS RUGBY CLUB PUERTO MONTT**, el inmueble singularizado, con el objeto que dicha agrupación pueda postular a proyectos de ayuda para recintos deportivos en el Instituto Nacional de Deportes, comprometiéndose a realizar las siguientes actividades, en los plazos que se indican:

- c) Diciembre 2014 - Enero 2015: Limpieza y desmalezamiento del terreno y siembra de pasto/instalación Hs.
- d) Febrero 2015: Inauguración 1° etapa complejo deportivo.

A la fecha, se ha constatado el descuido del inmueble encontrándose cubierto de maleza, sin cierros perimetrales, no habiéndose habilitado la cancha de rugby

objeto del comodato, transgrediendo con ello lo dispuesto en las cláusulas tercera y décima primera del contrato.

Ahora bien, el **CLUB DEPORTIVO NAWEL RC, RUT N° 65.185.361-3**, a través de carta dirigida al Sr. Alcalde, con fecha 29 de Agosto del presente, solicitó en comodato el terreno individualizado precedentemente, para ser destinado a la implementación de un recinto deportivo para desarrollar sus actividades deportivas y talleres.

A su vez, se hace presente que dicha agrupación practica el deporte del Rugby y está compuesta mayoritariamente por mujeres, teniendo en sus filas a cinco seleccionadas zonales y una seleccionada Nacional (Camila Elizabeth Igor Navarro).

Por su parte, la Delegación Mirasol a través de Ord N° 120 de fecha 31 de Agosto de 2022, manifiesta su conformidad respecto a lo solicitado.

Según certificado de fecha 30 de Agosto de 2022 del Departamento de Contabilidad, el **CLUB DEPORTIVO NAWEL RC**, no tiene deudas pendientes por rendir, a la Municipalidad de Puerto Montt.

Conforme ha certificado Folio N° 500466164062, emitido el 29 de Agosto de 2022 por el Registro Civil e Identificación, el **CLUB DEPORTIVO NAWEL RC**, goza de Personalidad Jurídica, la que se encuentra registrada bajo el N° 279943 de fecha 19 de julio de 2018.

A continuación, al ALCALDE, informa a los Concejales que se aprovechará la oportunidad para revisar los otros comodatos que señalaba el Concejal Sr. RODRÍGUEZ y que son como tres o cuatro, donde tampoco se ha hecho nada. Además es algo que comprobó in situ.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, comunica que eso lo están viendo y trabajando con Don Iván Leonhardt, porque al lado de ellos existe otro comodato y para lo cual están solicitando recursos al Gobierno Regional.

Vuelve a reiterar que lo mencionado, se está trabajando entre la Municipalidad y solicitando los dineros al Gobierno Regional, ya que ese terreno igual lleva mucho tiempo sin ser utilizado. Por lo tanto, se está efectuando un trabajo en conjunto con el Director de la SECPLAN.

Formula que le parece bien lo que están haciendo y a la vez, deberían también echar una mirada a los otros comodatos como una forma de ver si hay otros terrenos y no sea tan sangrienta la batalla.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, entendiendo un poco la lógica de los comodatos, reconoce que desconoce la legalidad, pero le gustaría saber si existe la posibilidad de que estos comodatos se puedan ver con anticipación y comprendiendo que no son urgentes, no entiende por qué no los ven en una Comisión en la mañana y que esas Reuniones, sean ojalá mixtas.

Opina además que cuando se entregue un comodato a una organización, podrían ver la posibilidad de orientarlos y a lo mejor no necesariamente con recursos, sino que en temas de postulación a través de otros medios.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, manifiesta al Concejal Sr. BINDER, que le parece muy bien lo que ha expuesto, porque a lo mejor, esa sería una forma de evitar todos estos malos ratos.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, para terminar, vuelve a insistir en algo que comentó el Concejal Sr. GARRIDO, es decir, que pueden tener la gran oportunidad de levantar por intermedio de la SECPLAN algo que en algún minuto se habló con Don Iván, entonces entendiendo que la Municipalidad tiene hartos terrenos en el sector de Bosquemar, que se pueda trabajar en un piloto de un Polideportivo.

Esto, porque de verdad cree que el deporte va a permitir coordinar a todos los Concejales con el fin de poder pedir recursos. Además los podrían ayudar para presentar algún proyecto, entendiendo la lógica de lo que significa hoy día, practicar un deporte en esta ciudad.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, expresa al Concejal Sr. BINDER, que no deja de tener razón en sus planteamientos e igual quiere señalar que lo que dijo el Concejal Sr. GARRIDO, es muy importante porque en ese sector de verdad, ya requieren de un Polideportivo y lo que se podría hacer, es reactivar la discusión del Polideportivo que en algún momento se vió para incorporarlo en ese lugar.

De igual forma, está también el tema del Velódromo y recuerda que alguna vez se habló con el Ministro del Deporte, eso tiene que haber sido unos cuatro o cinco años atrás, ocasión en que le señalaron que en el lugar, tenía que haber un Polideportivo

Entonces frente a lo que ha dicho el Concejal Sr. GARRIDO, cree que sería bueno conversarlo dentro de ese mismo trabajo que están haciendo con Don Iván Leonhardt y con respecto a todas esas organizaciones que se les ha entregado un terreno y no han hecho nada, piensa que a lo mejor no van a tener que desgastarse tanto porque quedarán todos contentos.

Luego consulta al Concejal Sr. BINDER, si le parece que en la Comisión de Infraestructura se vean todos estos temas.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, responde al ALCALDE, que no hay ningún problema. Además es un hecho que esto lo venían conversando hace rato y piensa que éste, es el momento de comenzar a moverse.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, pide la palabra para agradecer al ALCALDE y agrega que hoy podría ser el momento de la unidad, puesto que no se debe quitar a uno para darle al otro.

Entonces considera que la visión, debería ser más comunitaria, integral y de unidad, o sea, hay que dialogar y buscar soluciones. Por ello piensa que no se debe entregar un comodato por 40 años, ya que eso de alguna manera, es monopolizar y por otro lado, está el tema de poder evaluar.

Por lo señalado, vuelve a agradecer al ALCALDE que los apoye en esta instancia, pero dice que en Puerto Montt, no tendría que quedar nadie fuera y menos por una situación administrativa donde no hay claridad respecto a los temas.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, en la misma línea, comenta que las deportistas de ese Club, igual están viendo la posibilidad de practicar con otras jóvenes que también juegan Rugby y así seguir adelante con esta disciplina, tal como lo ha hecho el Club de Rugby Los Lobos que cuenta con diferentes categorías, es decir, desde los más pequeños hasta los más adultos.

De manera que, explica que ése es el proyecto deportivo que tiene es Club, el cual presentaron y lo están discutiendo de alguna forma.

Por lo tanto, piensa que en el deporte no todo puede ser Fútbol o Basquetbol y lamentablemente, se sabe quiénes han sido los privilegiados de este último año. Además si lo dice así, es porque realmente se les ha beneficiado con subvenciones y nadie desconoce aquello, pero de igual forma, hay otros deportes que también van en vanguardia y que están saliendo adelante a punta de esfuerzo, destacando que así las deportistas de ese Club han estado sobrevenido con puros beneficios como ventas de milcaos, bingos y aun así, han demostrado que se las pueden y quieren mejorar mucho más, ya sea buscando patrocinio, auspiciadores y otros.

En consecuencia, cree que eso es hacer gestión y trabajar para lograr los objetivos. Razón por la cual, considera que hay que sacarse el sombrero ante un grupo de jóvenes que ni siquiera, ha solicitado una subvención municipal porque lo han hecho todo a pulso y resalta la importancia que tiene eso, destacándolo con gran mérito.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, conforme a lo que se ha relatado, siente que igual es bueno conocer la situación en terreno y a lo mejor, no van a necesitar desgastarse tanto, porque la solución aunque sea diferente, puede ser positiva para ambos.

Reitera que se vea ese tema para que todos queden contentos en ese sentido y lo que sí cree, es que se debe estudiar bien el asunto porque de verdad, no se acordaba que el comodato era por un periodo de 40 años y agrega que quizás en el momento, les presentaron un buen proyecto.

Opina que para trabajar este tema, deberían estar involucradas las Comisiones de Deportes, Infraestructura más Comisión Social, porque considera que algo pueden hacer ahí y al final, esa vía la determinará el propio Concejo.

21. REMITE INFORME FINAL N° 861 DE 2021, SOBRE AUDITORÍA A LOS RECURSOS DE LA LEY N° 20.248, SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, EMANADO DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, indica que se remite **INFORME FINAL N° 861 DE 2021, SOBRE AUDITORÍA A LOS RECURSOS DE LA LEY N° 20.248, SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, EMANADO DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS**, agregando que eso ya se ha visto bastante y se está haciendo todo lo necesario para salir adelante. Entonces se imagina que tendrán alguna Reunión de Comisión para ver este asunto, pero mientras tanto, él se está defendiendo como corresponde.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, sobre este punto, dice que su observación no tiene relación con el análisis del informe y obviamente, dicho análisis deberá ser presentado en alguna Comisión.

Conforme a esto, solo quiere plantear su malestar con respecto a este informe y relata que el día 23 de Agosto, se citó a la Comisión de Educación para poder analizar el tema del déficit presupuestario para que pase a un Concejo Extraordinario e indudablemente que más allá de los puntos de vista de cada uno, lo que él encuentra de esta Modificación Presupuestaria es que de cierta manera, es impresentable más allá de lo que dice la Ley para la entrega de los documentos y éste era un documento que era importante tenerlo a la vista en la Comisión y en el Concejo Extraordinario, para que cada Concejal pueda analizar con los documentos a la vista las distintas aristas, perspectivas, análisis financiero y todo como corresponde.

Recuerda además que en la Comisión de Educación donde participaron varios Directores, nadie les comentó que por último, este informe estaba disponible para que lo puedan analizar y ante eso, quiere hacer un reclamo al ALCALDE, porque siente que es poco transparente y vuelve a insistir que podría haber estado más allá de los criterios de cada uno para justificar su voto.

Por ese motivo, reitera que éste documento, era importante tenerlo a la vista y ojalá que para la próxima oportunidad y más allá de los 10 días o todo el tema que se considera para hacerles llegar los documentos, piensa que todos estos documentos que son relevantes para una votación alcancen a estar disponibles.

Finalmente, dice que quería hacer ese comentario con respecto a este punto.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, comunica que probablemente, hay un asunto que revisar ahí y en todo caso, esa es su misión porque él fue el responsable y no le va a echar la culpa a ningún Director. Además siempre pensó que podrían faltar recursos en algunas áreas de Educación y entre estar pidiendo trescientos, cuatrocientos o quinientos millones de pesos a otras instancias, se pensó de esa forma y a lo mejor no se gastó todo, de lo cual espera que sea así.

Asimismo, recoge lo planteado por el Concejal Sr. BINDER en ese sentido.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, sobre lo mismo, formula que quiere ser bastante preciso respecto a lo que va a comentar y que está relacionado también con el punto 30 de la Tabla, pero como se está tocando el tema del Informe de Contraloría, informa al ALCALDE que una vez que la comuna tuvo titulares relativos a los asuntos del DAEM, el de verdad quiere destacar primero toda la entereza que ha tenido. Ello, porque lo primero que se ha dicho públicamente, es que hay una autocrítica y segundo, que el ALCALDE se ha manifestado en relación a algunas causas, pero lo que quiere resaltar realmente, es que nota un tono diferente y ese tono, cree que es lo que están esperando todos los vecinos de Puerto Montt.

Lo anterior, debido a que ante la eventualidad de desorden administrativo y negligencia, el ALCALDE ha dicho públicamente a la comuna de Puerto Montt que se tomarán las medidas más drásticas y espera que así sea en algún momento, porque el diagnóstico está clarito y técnicamente el informe que señala 25 observaciones está totalmente acreditado, pero hay que seguir trabajando en esa línea y se quiere tomar un momento reconociendo que de las 25 observaciones que hay, dos o tres de ellas han sido gestión de este Concejo Municipal.

En cuanto a los sumarios administrativos, este Concejo lo tocó en Comisiones y lo relacionado con el Concurso Público, también fue pedido por este Concejo y así suma y sigue. Es más, lo concerniente al tema de las subvenciones y consideraciones, este Concejal en los meses de Marzo y Junio, solicitó requerimientos con el objeto de poder avanzar con este tipo de situaciones.

En razón a lo anterior, considera muy importante que de alguna manera, se haya sacado el manto de oscuridad al respecto. Esto, porque todos pensaban que había una especie de fijación especial sobre una persona, luego pasó el tiempo y los hechos, hablaron por sí solos.

Ahora efectivamente, se está transitando y trabajando en eso, por eso el día 30 de Agosto, mediante Ord. N° 18, solicitó un pronunciamiento jurídico a la Unidad de Jurídica y que está relacionado con la posibilidad de poder analizar y examinar, las 25 observaciones registradas en el Informe Final de Contraloría N° 861 del 2021.

Aquello, con el objeto de revisar las 25 observaciones contempladas en el Anexo N° 10, para lograr estimar un posible y eventual quantum penal de las observaciones, ya que si el pronunciamiento del Director Jurídico y su Equipo, establecen que definitivamente se vulneraron temas relativos con la perpetración de delitos, el Cuerpo Colegiado debe saber cuáles son los cursos de acción ante esa eventualidad.

Por el contrario, si las observaciones son solo de corte administrativo, cree que efectivamente los Concejales que están hoy día en ejercicio no han desconocido ese tipo de situaciones que han sido temas y quiere decir públicamente a la comuna de Puerto Montt, que hubo Concejales que estuvieron trabajando, pero cuando llega el Informe evidentemente de las 25 observaciones varias de ellas están subsanadas, otras están en tramitación y espera de todo corazón que para la Educación Pública de la comuna de Puerto Montt, esas 25 observaciones sean la prioridad de esta Administración y que de verdad el ALCALDE, los ayude a terminar con este problema que por más de 10 o 15 años, hoy día prácticamente está llegando a su

final debido a que se ha estado trabajando y principalmente, la Contraloría ha hecho su Informe.

Agradece al ALCALDE por tener la hidalguía y capacidad para enfrentar esto, porque situaciones de desórdenes administrativos, éste Concejo no los puede aceptar y reitera sus agradecimientos al ALCALDE por haber dicho públicamente a la comunidad de Puerto Montt, que va a tomar las medidas más drásticas que pueda tomar el ordenamiento administrativo.

Finalmente, agradece también a sus colegas.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, de igual forma, agradece al Concejal Sr. GARRIDO, por su opinión y sus argumentos ante esta situación.

De acuerdo a esto, dice que como ya conoce bien la opinión de cada Concejal y Directores en ese sentido, él se encuentra confiado y tranquilo, pero eso no indica que no esté preocupado por el tema y dejarlo así.

Del mismo modo, comunica que es evidente que en estos días, ya se abre el portal para poder demostrar lo que se ha señalado y está confiado en eso porque también han visto que esa documentación existe y seguramente en un pronto futuro, van a haber amigos que se van a transformar en enemigos y él está acostumbrado a eso, pero acá la orden o instrucción ya la tiene la Directora y lamentablemente, esto va ser absolutamente con todos, tanto con los que ha tenido confianza y con quienes no la ha tenido.

Añade que en ese sentido él va a asumir, pero quieren tener a la Contraloría de aliado en el buen sentido de la palabra y por eso han ido a conversar con ellos, poniendo toda la confianza porque igual los han acompañado Instituciones inéditas como la SEREMI de Educación, cosa que nunca ocurre y en este caso no es para apoyar, sino que para dar a entender que ellos quieren solucionar todo este tema debido a éste no es el único Municipio que está pasando por esto, son muchos más a lo largo del País y él se hace cargo de este.

Ahora de hecho, entiende que cuando se abra la plataforma, va ser desde el 2008 y ante eso, puede decir que hay Municipios que desde esa fecha no ha podido acreditar por distintas razones y esta Municipalidad tiene lo suyo fruto de sumarios, pero él tiene los papeles con antecedentes y oficios, donde se señala que desde el 2008, personalmente ya estaba pidiendo apuradamente que estas cuestiones se arreglaran y el Informe de Contraloría, lo estaban esperando entre Noviembre y Diciembre, pero ya sabían que venía más o menos de esta forma.

En todo caso, reitera que se está trabajando en ello y están confiados en que van a resolver prácticamente todas las situaciones. Por lo tanto, por ahora es todo cuanto puede decir por mientras y espera que se haga una Reunión al respecto lo antes posible, para que puedan dar a conocer esta grave situación.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, interviene para tocar un punto, diciendo que el análisis ya se hecho e inclusive ha salido por la prensa, pero en lo

personal, quiere que tengan mucho cuidado sobre todo en las reestructuraciones o con las formas en cómo van a ordenar el DAEM de Puerto Montt y esto se lo manifiesta derechamente a la Directora para tener un poco de cuidado.

Esto, porque no hay que olvidar que también en el DAEM de Puerto Montt, hay funcionarios que realizan un trabajo espectacular y lo efectúan muy bien.

De igual forma, existe otro tema y le han llegado algunas inquietudes de parte de muchos padres y apoderados en relación a la Educación Especial del DAEM de esta ciudad y cree que la Directora, debiera estar al tanto en relación a las Suplencias de Educación Especial, cosa que también lo tenga en consideración.

En segundo lugar, menciona otro tema que tampoco se puede dejar pasar porque es muy relevante y lo tocó el Concejal Sr. BINDER, aquello tiene que ver con los plazos y tiempos cuando les presentan una Modificación, pero eso está bajo el control de la Contraloría Regional de la República y ante eso, no pueden dejar pasar ese tipo de situaciones y la razón de esto, es porque el Concejo vota sabiendo la información que tiene previamente y vuelve a recalcar que si la información ya estaba, entonces eso no se puede omitir.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, formula que están claritos en eso y se están pidiendo las ampliaciones de plazo necesarias, pero cree que sería injusto que no las den, sobre todo, si se está abriendo el portal que es precisamente para solucionar estos temas y como aquí ocurre de todo, se utilizarán todos los artilugios posibles en el buen sentido de la palabra, pero cree que finalmente van a llegar bien en ese sentido y pensando en positivo, comenta que él también pensó en algún momento que había una fijación hacia el DAEM, pero ahora mismo está dando la cara porque la situación es otra.

Igual quiere destacar que en esta Unidad tal como lo mencionaba el Concejal Sr. RODRÍGUEZ, ha habido gente muy buena haciendo su trabajo y lamentablemente ha habido otros que no lo hicieron.

A su vez, menciona que cuando hay Profesionales y Técnicos, muchos no necesitan que les estén mandando a las Jefaturas para saber qué es lo que tienen que hacer y acá hubo gente que prácticamente, conspiró en este tema.

O sea, nadie puede entender cómo alguien no fue capaz de subir un documento a la plataforma, sobre todo, cuando eso es tan sencillo como copiar y pegar. Entonces le cuesta entenderlo y no le cabe en la cabeza, al menos, que haya actuado de mala fe.

En fin, ahora solo puede señalar que se están encaminando los respectivos sumarios, así es que en ese sentido, él hidalgamente siempre ha dicho que muere con las botas puestas y al mismo tiempo, ha sabido reconocer. Por lo tanto, hay situaciones que se van a ir aclarando y después se podrá escribir un libro sobre este tema, pero quiere salir pronto de este asunto y bien, tal como ha sido con otras luchas.

Agrega que él es un hombre de muchas batallas, ha tenido que pasar por buenos y malos ratos, hasta podría decir que éstos son momentos amargos y ahora, solo confía en Dios que van a salir adelante. Entonces lo único que le resta por decir, es que él está actuando de buena fe y reconoce que muchas veces se peca por ser confiado, pero con todo lo que le ha pasado, manifiesta que le quedan mil años de experiencia.

22. **REMITE A TRAVÉS DE OFICIO. N° 1663 DEL 19.08.2022, INFORME TRATOS DIRECTOS INDEPENDIENTES DEL MONTO ADJUDICADO Y LICITACIONES MAYORES A 200 UTM ADJUDICADAS DESDE EL 01 AL 19 DE AGOSTO 2022, DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, informa que se remite a través de **OFICIO. N° 1663 DEL 19.08.2022, INFORME TRATOS DIRECTOS INDEPENDIENTES DEL MONTO ADJUDICADO Y LICITACIONES MAYORES A 200 UTM ADJUDICADAS DESDE EL 01 AL 19 DE AGOSTO 2022, DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

23. **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 490, DEL 23.08.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 09/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, comunica que se remite a través de **ORD. N° 490, DEL 23.08.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 09/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**

24. **REMITE INFORME A TRAVÉS DE ORD. N° 494, DEL 24.08.2022, INFORME PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD Y DE LAS DIRECCIONES DE EDUCACIÓN Y SALUD, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, indica que se remite a través de **ORD. N° 494, DEL 24.08.2022, INFORME PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD Y DE LAS DIRECCIONES DE EDUCACIÓN Y SALUD, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022.**

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, solicita la palabra en este punto, con el fin de solicitar una Comisión para analizar el Informe Trimestral al 30 de Junio y destacar que éste es un Informe del mes Junio que se está entregando en Septiembre, pero desconoce si esos plazos de entrega se pueden acelerar, porque al final recibieron este documento y cuando se empieza a revisar, se logra ver que de repente en Septiembre, hay números que son al 30 de Junio en el tema municipal y eso es para tener ojo, ya que pasó en la Administración del DAEM que este Informe Financiero hace mención a prácticamente quinientos once millones de pesos en 17 órdenes de compra que no han sido contabilizadas.

Por lo tanto, administrativamente y contablemente cuando pasan ese tipo de cosas, es muy difícil estar haciendo un análisis en Septiembre, porque existiendo esos números distorsionan de cierto modo el análisis y generan que se produzca una contabilidad un poco sucia, entonces no sabe si existe alguna posibilidad de mejorar esos tiempos y de poder revisar esto, ya que de cierta manera, aquello influye en los cálculos debido a que hay temas contables. Por ejemplo, habla de reintegrar al FISCO alrededor de cinco o nueve millones de pesos y esas son Modificaciones Presupuestarias que a la fecha, no se han hecho y al final, ensucian los números cuando se quieren analizar.

Solo hay que imaginar que están en Septiembre, analizando cosas del Trimestre a Junio y con esas variaciones que de repente se esperarían de Administración y Finanzas, reintegrando esos dineros al FISCO y aunque sean pocos recursos, considera que esas Modificaciones Presupuestarias se deben hacer para entregar los balances o estados financieros limpios.

De manera que, vuelve a pedir al ALCALDE que se revise este asunto y consulta a la Directora de Control, si esos tiempos se pueden mejorar en relación a la entrega de información.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, cede la palabra a la Directora de Control.

Sra. Orietta Lamerain, Directora de Control, aclara que específicamente, están supeditados a la información que les hacen llegar las Unidades. Por ejemplo, a Junio tienen que esperar que se cierre ese mes y en algunos casos, entregan los informes a fines de Julio y en otros a mediados de Agosto, entonces para la Unidad que dirige es súper complejo efectuar un análisis cuando les están haciendo llegar muy tarde la información.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, comunica a la Directora de Control, que este asunto lo van a hacer corto y piensa que en el caso de Educación, les va a costar un poco más porque está de por medio todo este tema del que se ha estado hablando.

Entonces se va a conversar para instruir de acuerdo a lo que está señalando la Sra. Orietta, a Salud, Educación y a cualquier otra repartición, para acelerar los plazos de acuerdo a lo que se ha descrito y eso, le parece justo y razonable.

Luego consulta al Concejal Sr. BINDER, si está de acuerdo o no con esa decisión.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, responde afirmativamente.

25. REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 496, DEL 24.08.2022, DEUDA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS POR CONCEPTO DE SUBVENCIONES DE AÑOS ANTERIORES, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, describe que se remite a través de **ORD. N° 496, DEL 24.08.2022, DEUDA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS POR CONCEPTO DE SUBVENCIONES DE AÑOS ANTERIORES, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, expresa que quiere ser súper preciso, ya que han salido muchos Concejales preguntando en relación a este tema de las deudas de las organizaciones comunitarias, que vieron hace un par de meses y conforme a eso, él va a citar a Comisión para que todos sus colegas junto a las Unidades correspondientes, sepan cuáles han sido los avances en relación a la cobranza puesto que ése, era el tema principal.

Es decir, se trata de la cobranza que tiene que hacer la Municipalidad de Puerto Montt, a estas organizaciones. Entonces para que las Sras. y Sres. Concejales, estén al tanto porque se va a llamar a Comisión de Régimen Interno, con el fin de analizar en detalle el proceso que tiene que haber existido sobre este tema de recaudación de dineros.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, manifiesta que le parece muy bien que se haga eso, ya que en estas circunstancias están prácticamente entrampados y casi no pueden entregar subvenciones, excepto algunas pocas, ya que de lo contrario la Dirección de Control las va a rechazar por razones obvias.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, dice que él cree que el espíritu de este Concejo Municipal, tiene mucha relación con ir regularizando los temas administrativos y económicos. Además considera que una casa bien administrada, es una ciudad distinta y que florece.

Dicho esto, piensa que igual es bueno valorar la Comisión que efectuará su colega para poder comenzar a hacer las correcciones de lo que pide la Unidad de Control, cosa que al mejorar las finanzas internas de la Municipalidad se pueda comenzar a entregar subvenciones a las organizaciones sociales y el Informe señala que pongan mayor atención con el fin de disminuir las deudas que existen dentro de estas instituciones.

Obviamente que habrá detalles que los tendrá que ver Jurídica en cuanto a los años, pero muchas de esas cosas se podrán resolver tal vez, en una Comisión.

Finalmente, menciona que el objetivo final de esto, tiene que ver con que puedan regularizar todo e independiente si a una organización no se le puede entregar una subvención, lo bueno de ahora, es que el Concejo completo está tomando una decisión distinta a la que se ha estado llevando por mucho tiempo.

Por otra parte, opina que también es bueno ver los Reglamentos Internos del Concejo Municipal. Aquello es muy importante, porque se tienen que agudizar los parámetros cuando se entregan recursos a alguna organización social. Además cree que en las postulaciones, no debe haber una sola cotización y tampoco una organización puede presentar una factura al próximo año, siendo que el Servicio de Impuestos Internos dice claramente que no se debe entregar ningún tipo de factura después de un año, ya que por un tema contable podría eso está prohibido. Entonces eso no puede ocurrir, porque dentro del año correspondiente es suficiente.

Por lo tanto, hay una serie de motivos que se han ido conversando en conjunto con otros colegas y también se requiere ver cuál es la retribución o el porcentaje que podría entregar una organización social cuando viajan por ejemplo, es decir, cuál es la contribución asociada a esta ciudad después de haber viajado y lo único que le resta por decir, es que son muchos los temas que quedan por resolver.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, agrega que el problema es ahí, chocan con organizaciones que se han portado bien y lamentablemente, están haciendo pagar a justos por pecadores.

En consecuencia, siente que todas esas situaciones hay que analizarlas, pasando justamente por la facultad que tiene él como ALCALDE para presentar las peticiones de subvenciones.

Reconoce que falta un buen análisis, pero este caso hay varias organizaciones que les han fallado y lamentablemente están pagando todas las instituciones. Entonces se espera hacer lo justo y necesario nada más, y eso va a dar para la Reunión que va a programar Régimen Interno.

26. REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 511, DEL 31.08.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 18/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, relata que se remite a través de **ORD. N° 511, DEL 31.08.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 18/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**

27. REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 513, DEL 31.08.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 19/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, menciona que se remite a través de **ORD. N° 513, DEL 31.08.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 19/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**

28. **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 514, DEL 31.08.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 17/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, señala que se remite a través de **ORD. N° 514, DEL 31.08.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 17/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**

29. **INFORME DE COMISIONES.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, señala que en esta ocasión, no se presentarán Informes de Comisiones.

30. **REQUERIMIENTOS DE OFICIO DE SRES. CONCEJALES.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, solicita a los Concejales que hagan llegar sus requerimientos a Secretaría Municipal.

A continuación, da por finalizada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, siendo las 19:10 horas.

NOTA:

De acuerdo al Artículo 37 del Reglamento Interno del Concejo, se adjunta Acta de Sesión Ordinaria de fecha 07 de Septiembre de 2022.



SECRETARIA MUNICIPAL
DEYSE GALLARDO VERA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE DE PUERTO MONTT

SCP.